













Diligencia de apertura.- Este libro compuesto de cien hojas foliadas, selladas con el de este ayuntamiento se destina a contener los actos de las sesiones que celebre la Corporacion Municipal, comenzando en este dia.-

Y para que conste, extiende la presente diligencia, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Badajoz a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde  
Nicolos Quintana

El Secretario:  
D. Rufin



Sesion extraordinaria del dia 10 de febrero de 1964.

- Mariya la Pardo
- Alfede-Prudente
- don juanito Quintana
- Jimenez
- Comujales
- don juan conso
- Carrero Bizarro
- don Basilio Uchue
- Yegor
- don Lorenzo M.
- don Manuel
- D. Juan Francisco
- Casamillas Geli
- yo
- D. Angel Amis
- Madrid.

En Badajoz a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Quintana Saizchea, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden go el Secretario, procedi a dar lectura del acto de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio e concurrencia de mil novecientos sesenta y tres, formulado por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deuda con acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio economico del 1963, en los terminos en que aparece redactada.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Alcalde, levantó la misma y de ella la presente acta a las once treinta, que firmaron todos los Sr. asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Nicolos Quintana  
 Rufin  
 Juan Casamillas  
 Juan Casamillas  
 D. Rufin



Sesion Extraordinaria del dia 31 de marzo de 1964

En la Villa de Badajoz a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa - Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion. Se sesion extraordinaria, para lo que fueron citados, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guido Quintana Sanchez con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierto el acto por la Presidencia de un orden y el secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio cuenta por la alcaldía de un oficio n.º 940, negociado Operacion de fecha veintidós de febrero último, recibida de la Excmo. Diputación Provincial, al que se acompaña proyecto de la Obra Casa - Ayuntamiento de esta localidad y los señores del Ayuntamiento una vez informados convenientemente acordaron por unanimidad:

Primero: Aprobar el proyecto de recurso de la Obra de Casa - Ayuntamiento, con un presupuesto de Contrata de 711.904'03 pesetas, remitido por la Excmo. Diputación Provincial.

Segundo: Prestar garantía a la financiación de la Obra en la siguiente forma:

Aportación del Estado: 60%	427.142'43 pts.
.. de la Diputación	
a fondo percibido 20%	142.380'80 pts.
Aportación del Ayuntamiento	142.380'80 pts.
Total	711.904'03 pts.

Tercero - Poner a disposición de la Diputación Provincial la cantidad de 142.380'80 pts., que corresponde a la aportación municipal que será ingresada en las Arcas



provinciales como requisito previo para anunciar la subasta de la obra.

Acto seguido y una vez informados los señores del Ayuntamiento de que segun el proyecto de Obra Construcción Carb-Ayuntamiento, corresponde a esta Corporacion una aportacion del 20% del total del presupuesto, que asciende a ciento cuarenta y dos mil trescientas ochenta y siete pesetas con ochenta centimos, y como quiera que se trata de un municipio pobre, y ya que viene recurriendo al presupuesto recurso extraordinario, por un 60% del presupuesto Municipal ordinario, se acordó por unanimidad: solicitar de la Excelentisima Diputacion Provincial un anticipo reintegrable en ocho anualidades por un importe de las ciento cuarenta y dos mil trescientas ochenta y siete pesetas ochenta centimos, a que asciende la aportacion de este Ayuntamiento, dicho Municipio, comprometiendose el Ayuntamiento a consignar en el presupuesto municipal ordinario de los proximos ejercicios la cantidad suficiente y precisa hasta su amortizacion total; se acordó igualmente autorizar a la Alcaldia- Presidencia, para que mediante instancia, se dirija a la Excelentisima Diputacion Provincial en solicitud del anticipo reintegrable por la supuesta suma y a la que se acompaen: certificacion del prebte acordado,

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la sesion a las doce horas y de ella se levantó acta que firman todos los señores de este Ayuntamiento, y el secretario certifico.

Francisco Quintana

Ciriano ~~Martín~~

Juan Pico Colasillas

A. Ruiz

Francisco Demuselo

Rosalia Madrid



Handwritten signature at the bottom left.

Diligencia - La ~~ent~~ ~~ende~~ yo el secretario para hacer constar que  
por no haber apuntes de que ~~hubo~~ no se celebró la  
sesión extraordinaria del Tenor Quintana del presente  
año.

En Badajoz a diez de julio de mil novecientos  
veintiy cuatro

Victorio Quintana

~~Victorio Quintana~~  
~~Victorio Quintana~~

Sesión Extraordinaria 4 de agosto de 1964.

Margen citado En la villa de Badajoz a cuatro de agosto de  
D. José María Carrasco mil novecientos veintiy cuatro, reunido en la  
Pizarro Sala-Capítulo de la Casa Ayuntamiento  
D. Rosales Madrid y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don  
Yegros Victorio Quintana Sanchez y con un asistencia  
D. Angel Ruiz M. los señores concejales, que al margen se en-  
dica dican, al objeto de celebrar en primera conve-  
D. Juan Francisco Antoria sesión extraordinaria del Pleno de este  
Cámarillas Gallego Ayuntamiento sobre asuntos relacionados a ee  
D. Encarnación Madrid correspondiente orden del día y siendo las  
Horales veintitres horas fijadas por la Presidencia, por  
Secretario: don esta se declara abierta la sesión dando por  
Antanmo Vallejo un lectura del acta de la sesión anterior que  
Arrebola fue aprobada por unanimidad.

A continuación y por unanimidad el Pleno acordó  
reconocer al personal de este Ayuntamiento  
el derecho a la percepción de las diferencias  
de sueldo correspondientes al 2º semestre de  
mil novecientos veintiy tres en cumpli-  
miento de la orden del Ministerio de la  
Gobernación de 11 de junio del presente año, que  
regula la entrega a su vez con carácter provisional

de la ley 108163 sobre emolumentos de los funcionarios de Administración local y determinado mensajero, por un importe total de treinta y cuatro mil ochocientos catorce pesetas con veinte céntimos, a distribuir de la siguiente forma:

Don Antonio Vallejo Arrebola  
Secretario Titular

1 julio - 31 de diciembre 1963.

17.685'00 pts

D. José María Quintana Ruiz  
Auxiliar contratado

y dem que el anterior  
Don Gregorio Lopez Godey

5566'66 pts

y dem que el anterior  
Alguacil contratado.

y dem que anterior.

6700'02 pts

D. Domingo Rodríguez Arana  
Secretario por acumulación

16 de octubre al 31 de diciembre  
de 1963.

4862'50 pts

Animismo y por unanimidad se reconoce a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local un crédito por un importe de mil ochocientos quince pesetas para cubrir las diferencias de cotización correspondientes al 2º semestre de 1963 y por el Secretario de este Ayuntamiento don Antonio Vallejo Arrebola.

También por unanimidad se acuerda que la expresada suma se pagaran a dichos funcionarios con toda vigencia con cargo a los créditos existentes en el presupuesto prorrogado de 1963 por falta de operación, en su momento de tenerse con el Banco de Crédito Local de España, la otra modo para atender a las mejoras de personal de decreto de 12 de marzo de 1963 y complementos de



credito con cargo al presupuesto de ejercicios de 1963 o transferencias en su caso.

Asi tambien por unanimidad se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, de dar la vacante de Alguacil-voz publica que existe en este Ayuntamiento y proceder a su provision en propiedad por medio de la plaza, como transcribe previo, a disposicion de la Junta Central de Estudios Civiles de la Presidencia del Gobierno en cumplimiento de los preceptos de la Ley de provision Temporal de Estudios Civiles, recurrida por la Ley de Emplazamientos de 1963 y que en el caso de que tal provision no sufre que la provision debe corresponder al Ayuntamiento que procede por el Alcalde a verificar las bases del concurso al efecto.

No siendo otro el objeto de la presente y viendo las reintroducidas por la Presidencia y levantada la misma, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el secretario que certifico.

Alfredo Quintana

Cresencia [Signature]

Guacimolabacillo

[Signature]

Armenio Carrasco

Rosario [Signature]

[Signature]

Señor Excmo. Sr. D. Carlos María de Sigüenza de Agosto de 1964

Margen a título

En la villa de Badajoz a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala capitular

Corrección de la

Comisión de la Com. Provincial de Badajoz y bajo la Presidencia del Sr. D. Carlos María de Sigüenza

D. Francisco Comas

y D. Pedro Quintana Buitrago, y con mi asistencia los señores

co. Porram.

Corrección, que al margen se expresan, es objeto de este

D. Pedro Quintana Buitrago

no de este Ayuntamiento sobre asuntos relacionados con el

D. Angel Ruiz

correspondiente orden del día y siendo los señores señores

señores

por la Presidencia, por esta se declaró abierta la sesión, donde

D. Juan Pico

se por mi lectura del acta de la sesión anterior que fue

luminosa y fallado

suprobando por unanimidad.

D. Juan Quintana

El contenido y contenido de la composición de la profes-

ma de

ta de suplemento y habilitación de crédito y exa-

se en

se en la forma reglamentaria preceptiva, según el

D. Antonio Vallejo

contenido de la Comisión de Hacienda de fecha ocho de

Comisión

los expedientes, por unanimidad se acuerda aceptar la

en principio y que se anuncie al público y los efectos

de reclamación por el término de quince días, ven-

tiendo el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de

la Provincia y exponiéndolo otro en la tablilla de au-

mas de estos libros Consistoriales.

Lo acordado en el objeto de la presente y siendo los

señores por la Presidencia se levantó la sesión,

extendiéndose por mí la presente acta que forma

parte de los antecedentes con cargo al secretario que verifi-



Handwritten signature of D. Ruiz

Handwritten signatures: Madrid, Juan Pico Cobarrillas, Comisario

Handwritten signature: Naveja



sesión

Morales de Toledo

D. Modesto Carrasco  
Pérez

D. Manuel Martínez  
Tejero

D. Ángel Benjumea  
Jarama

D. Juan T. Labraña  
García

D. Encarnación Martínez  
Mora

Extranjeración del día 1 de septiembre de 1964, en la villa de Badajoz y una de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en la villa de Badajoz, en las Casas Consistoriales de la Corporación Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Quintana Sánchez, con mi asistencia los señores concejales, que las moradas se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento sobre asuntos relacionados en el correspondiente orden del día y siendo las veinte horas fijadas en la convocatoria, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, donde por mi lectura del auto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

He continuación ya propuesta del Sr. Honorable Presidente de Ayuntamiento por unanimidad acordado acordarse a la celebración desde la tarde de San Mateo para que en la tarde del día VI sea invitado al grupo de estudiantes de juristas del año tanto como de 1965, teniendo en cuenta los sentimientos profundos de alegría que han nacido hacia la Diócesis de Badajoz que un acto oficial de este acuerdo se remitirá al Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ulteriormente se comunicará a sus autoridades.

Quiéndo me por unanimidad se acordó conceder licencia de apertura para un pequeño establecimiento de despacho de franqueos en calle General Franco nº 4, de la villa de Badajoz, con el nombre de "Morales de Toledo", con el nombre de la Corporación anteriormente expresada, con el nombre de "Morales de Toledo", de que obtengo la licencia correspondiente para el ejercicio de dicho comercio, así como también la licencia de las Organismos correspondientes.

Yo siendo el objeto de la presente y siendo las veinte horas, veinte minutos, por la Presidencia se levantó la sesión.





extiendo sobre la presente acta que firma todos los  
acudidos concejales y secretario que certifico.

José Quintana

Rosales Madrid

Juan Vico Cabanillas

Inacio Comunes

Crescencio Madrid Ruiz

[Illegible signature]

Sesión Extraordinaria del día catorce de septiembre de mil  
novecientos veinte y cuatro.

Margen Citado En la villa de Badajoz a catorce de septiembre de mil  
 Don Inocencio Com. novecientos veinte y cuatro, reunidos en la sala Comite.  
 Co Pizarro rial de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Rosales Madrid de don José Quintana Sanchez y con mi asistencia los  
 yegras nicos concejales que al margen se expresan al obje-  
 Di Angel Ruiz to de celebrar a primera convocacion sesion extraordinaria del  
 Madrid. Pleno de este Ayuntamiento sobre asuntos relacionados  
 Don Juan Fran. co el correspondiente orden del dia y viendo la hora  
 Co Cabanillas señalada, para veinte por la Presidencia se dio el acta  
 Gallego la sesion dando se por mi acta del acta de la  
 Don Crescencio sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.  
 Manuel Mantos. A continuacion se propuso del Sr. Alcalde y firmados  
 la cuenta que ha servido el plazo de exposicion al  
 publico se ha producido reclamacion alguna, la corpe-  
 racion por unanimidad de un aprobacion definitiva a  
 la deliberacion y cumplimiento de decretos que lo





que con carácter provisional por el Jefe de este Ayuntamiento el día anterior de agosto de presente año.

No queda otro el objeto de la presente y pasado las veinte horas treinta minutos para la presentación y la venta de la misma, entendiendo que por mi la presente acta que forman todas las partes de que yo soy el secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Benigno Canuco  
Resate Madrid

Juan Pico Bobanillas  
Benigno Madrid

*[Handwritten signature]*

**Acta de Cese:**

En la villa de Badajoz a diez y cinco de Octubre de mil novecientos veinty cuatro, ante S. S. de Cese de D. Andrés Quintana y Sánchez, secretario de mi Ayuntamiento de Badajoz, comparece el Sr. D. Antonio Vallejo Corredor, y en su nombre solicita que se le sea concedido el cese en el cargo expuesto por el Sr. D. Juan Pico Bobanillas, secretario de este Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), por resolución de la Dirección General de Policía y Seguridad Social de las Comarcas, publicada en el Boletín Oficial del Estado N.º 248 del 15 del mismo mes.



Conprobado el dicho nombramiento, fueris acciones del mismo en referido decreto, lo que, agradeciendo los servicios prestados a esta Corporación de haberse desempeñado de manera tan digna de este Ayuntamiento con efectos desde el día de la fecha.

A pavor que consta se extiende la presente que firmen el Sr. Excmo. Ayuntamiento como es de derecho y de lo que se certifica. *Ynclavo Quintana*

*Ynclavo Quintana*  
*Ynclavo Quintana*

sesion

Excmo. Ayuntamiento del día 26 de Octubre de 1964

- Excmo. Ayuntamiento
- Alcalde-Presidente
- D. Indro Lacort
- Concejales
- D. Inocencio Camano
- D. Encarnación Madrid
- D. Rafael Ruiz
- D. Pisabarro Madrid
- Secretario
- D. Domingo Rodríguez

En la villa de Badajoz a los once días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fueris condecoración de efectos se reunieron en las sesiones extraordinarias las tres sesiones que se marcan se expresaron con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria y se acordó tener lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Indro Quintana Lacort, con la asistencia del Ayuntamiento, accidentalmente habilitados.

Abierto el acto por la Presidencia y de un orden se el secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a las comisiones de honorarios de un oficio recibido en el día de la fecha del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de número 42.6. 2850 de fecha 24 del mes en curso por el que se da cuenta de esta Corporación ha sido declarada la creación de la Plaza de esta Secretaría por ser necesaria por el secretario propietario del Ayuntamiento de Fomento D. Domingo Rodríguez Ferrero, intercedido





que en su informe desmiente la atribución complementaria que se le ha asignado de gestión de los presupuestos que debe observar esta Corporación y expresado su deseo de no encontrarse presente y sus relaciones personales, habiendo acordado por el Ayuntamiento, de acuerdo con el acuerdo del Consejo de Excmo. Ayuntamiento, de este modo, ni perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades legales.

Se acordó igualmente por el Excmo. Ayuntamiento que se emita el presente informe y que se haga referencia en el acta correspondiente.

A no menor efecto es objeto de la convocatoria de la deliberación convocada la sesión y sus once señores de ella y presente acta, que firmen todas las existencias de la que se trata, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 100 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Fidoro Quintana



Tramitación Comunal  
 Excmo. Ayuntamiento de Badajoz  
 J. Rodríguez

Señala el Excmo. Ayuntamiento del día 3 de Noviembre de 1964

- Sesores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Fidoro Quintana
- Concejales
- D. Morcán Carrero
- D. Encarnación Madrid
- D. Angel Ruiz
- D. Rafael Madrid
- D. Juan Rodríguez

En la villa de Badajoz a las once horas del día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Bases de Régimen Local, con asistencia del Sr. Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con asistencia del Sr. Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con asistencia del Sr. Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden 1º de la





en todos procesos de las obras de las de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de deter-  
minar las medidas económicas necesarias para hacer efectiva  
la aportación municipal de Diputación al título para obra  
de conducción de Abastecimiento de Aguas a esta localidad  
cuando Proyecto fue aprobado técnicamente por D. M. de  
30 de Abril de 1964, con Presupuesto de Construcción y de  
contrato de 1.303.468-69 pts y dos millones ciento ochenta y  
dos mil ciento veintinueve pesetas diez centimos, respectiva-  
mente, según Decreto de 17 de marzo de 1940, 17 de marzo de  
1950 y 31 de Octubre de 1963, ha de aportarse el Ayuntamiento  
la cantidad de trescientos ochenta y dos mil ciento veintinueve  
pesetas diez centimos, en el plazo de ejecución de las  
obras.

En el transcurso de la ejecución prevista de este Ayunta-  
miento que se ve en la imposibilidad de hacer frente a solo  
frente a ciertos depósitos; por cuyo motivo propone a la  
Corporación solicitadora de la Excmo Diputación Provincial  
de Badajoz, un anticipo reintegrable a pagar en veinte  
cuatrimestres por la cantidad total de trescientos ochenta y  
dos mil ciento veintinueve pesetas diez centimos (382.129'10)  
con lo que se solucionaría dicho problema. La Corporación  
municipal previa estudio y deliberación al efecto, con asis-  
tencia de los técnicos de sus departamentos, acordó por unan-  
imidad: solicitar de la Excmo Diputación Provincial  
un anticipo reintegrable de trescientos ochenta y dos mil  
ciento veintinueve pesetas diez centimos a pagar en veinte  
cuatrimestres, para hacer frente a la aportación muni-  
cipal del Presupuesto Romano total para las obras de  
conducción del Abastecimiento de Aguas de esta villa, que  
ha de entregarse a la Corporación Hidrográfica de las  
Provincias durante el plazo de ejecución de las obras.  
Por consiguiente se acordó que por el Sr. Alcalde se acuerde



se sobre la correspondiente instrucción y la de la Diputación Provincial de Badajoz, con facultades de la certificación del presente acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia del Oficio N.º 2882 de fecha 30 de Octubre último del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia relativo al movimiento de gastos del territorio del Ayuntamiento de Torosopos Sr. Domingo Rodríguez Terranco, por el desplazamiento al venir de su finca rural por vecindad al territorio de este municipio que se acordó con la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de Julio de 1959 y orden 2-4-64, instrucción N.º 4, ha sido acordado en uno de los atribuciones que le confiere expresado Sr. Gobernador, fijar en un 60% del importe de las cuotas de certificación complementaria, y en cuenta de los gastos del desplazamiento al Sr. Rodríguez Terranco desde la fecha que le correspondía, teniendo en cuenta lo establecido en artículos anteriores, el Ayuntamiento quedó informado y presta su aprobación.

Seguidamente la Corporación acuerda: Ratificar su compromiso de auxilio para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa, cuyo Proyecto fue aprobado técnicamente por O. M. de 30 de Abril de 1964, con presupuesto de Administración y de contrato de 1.903.468'79 pesetas y 2.182.129'10 pesetas, respectivamente y en consecuencia se pro-  
compramete:

1.º A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Fuente de Pablo y Fuente Vieja y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporalmente o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo decida el Servicio, puede proceder a dicha entrega:

2.º A abonar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que disponen los Decretos de 17 de

Mayo 1940, 17 de marzo 1950, 31 de octubre de 1963.

3.º A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4.º A abarcar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de Inspección del personal Facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º A fijar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales habida cuenta del importe de los Presupuestos en vigor son actualmente:

Aportar durante la ejecución por el sistema de administración ciento noventa mil trescientas ochocientos seis pesetas con ochenta y siete céntimos.

Aportación durante la ejecución de el sistema de contrata de treinta y ocho mil ochocientos y dos mil ciento veintinueve pesetas, diez céntimos.

Anualidad para reintegro del anticipo:

Ejecutándose por el sistema de administración treinta y ocho mil ochocientos y nueve pesetas, treinta y ocho céntimos.

Ejecutándose por el sistema de Contrata cuarenta mil pesetas.

Asi mismo se compromete a que figuren en sus Presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de Inspección Facultativa según lo Presupuestos que se formaren en su día.

Estas cantidades se entenderán a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma del Proyecto o por revisiones de precios, que quedan afectadas de anticipo comprometiéndose a incluir en sus Presupuestos la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

En caso de que los Proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superen la cantidad de Dos millones de pesetas quedan entendido que el Estado aportará tan solo el 90% de dicha suma distribuido en el 50% como Subvención y el 40% restante como anticipo reintegrable. El exceso del coste sobre mencionado Presupuesto será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.



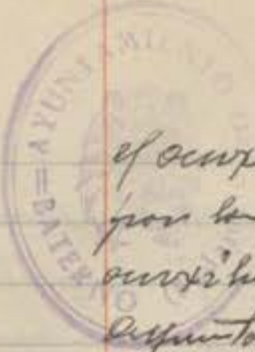
Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superintendencia lo estime oportuno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas, y de ella la presente acta que firman todos los señores, asistidos de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Indiano Quintana      Inmundo Carrasco  
 Rosales Madrid  
 Secretario

Señor Excmo. Sr. Presidente del día 14 de Febrero de 1965.

- Señores Quinteros      En la villa de Badajoz a las doce horas del  
 Excmo. Sr. Presidente      día catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco,  
 D. Indiano Quintana      previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón  
 de señores -      de actos de señores concejales que al margen se expresan  
 - concejales =      con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria  
 D. Inmundo Carrasco      bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Indiano Quintana  
 Piñero      señores, con la asistencia del infrascripto secretario.  
 D. Rosales Madrid      El texto de este por la Presidencia de su orden se el de  
 D. Inmundo Carrasco      en el territorio procedió a dar lectura a parte de la anterior y  
 D. Inmundo Carrasco      de la misma índole que antecede siendo aprobados por unán-  
 - mente      mite.  
 D. Inmundo Carrasco      seguidamente, por la Excmo. Presidencia se dió men-  
 - fallos      tal a los señores del Ayuntamiento de un oficio de la Di-  
 - secretario      rección General de Administración local de fecha 15 de  
 D. Inmundo Carrasco      enero último por el que se participó ha sido aprobado  
 - señores      por el organismo superior a todos los efectos realizados por  
 el cuerpo de Inspección y Supervisión de las Con-  
 - siones locales y cercos de la normalización de la situa-  
 - ción financiera de este municipio en el que se fija



el ejercicio económico asignado por los ejercicios 1964 y 1965 por la suma de 39.919-50 pts y 33.869-50 pts respectivamente, ejercicio previsto en el artículo 6º de la ley 108/63; los sucesivos presupuestos municipales convenientemente acordados por unanimidad y la modificación de Aranceles y Ordenanzas por el ejercicio actual según se ordena en el expediente estudio que van los siguientes: Formas por Administración de Documentos. - Formas por Protocolos y Cartas por Votos Municipales. - Formas por Alugueros de Comercios, Comederos en la Vía Pública. - Formas por alquileres de edificios y ambulancias.

Se acordó igualmente sea recibida el libro de exposición y presupuestos de expedientes Ordenanzas de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y los efectos de reclamaciones.

Queto igualmente en el día de oficio recibida del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Contabilidad N.º 87 de fecha 30 de Enero último por el que se participa la aprobación del Presupuesto del presente ejercicio de 1964, por la suma de 150.238-67 pts, quedando enterados de su contenido.

Y no incide en el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde de honorato la unión a los fees honorarios de ella la presente nota que firman todos los asistentes de la que yo el territorio, certifico. *Victorio Quintana*

*Rosales Madrid*  
*Trinidad Carrillo*  
*Benigno Alarcón*  
*J. P. J.*

Sesión Extraordinaria del día 25 de Febrero de 1961.

D. Antonio Quintana Sánchez  
 Concejal  
 D. Juan Luis Sánchez  
 D. Juan P. Labanillas  
 D. Manuel Martínez  
 D. Encarnación Martínez  
 D. Domingo Rodríguez

En el acto de reunión de las Comisiones de los señores concejales de este Ayuntamiento, celebrado el día 25 de febrero de 1961, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Que el expediente de promoción de la plaza de profesor de enseñanza secundaria de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, que se encuentra en trámite de concurso, se abra a concurso de oposición pública, en el caso de no haberse producido la promoción de la plaza de profesor de enseñanza secundaria de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, que se encuentra en trámite de concurso, en el mes de febrero de 1961.

Que el expediente de promoción de la plaza de profesor de enseñanza secundaria de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, que se encuentra en trámite de concurso, se abra a concurso de oposición pública, en el caso de no haberse producido la promoción de la plaza de profesor de enseñanza secundaria de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, que se encuentra en trámite de concurso, en el mes de febrero de 1961.

Que el expediente de promoción de la plaza de profesor de enseñanza secundaria de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, que se encuentra en trámite de concurso, se abra a concurso de oposición pública, en el caso de no haberse producido la promoción de la plaza de profesor de enseñanza secundaria de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, que se encuentra en trámite de concurso, en el mes de febrero de 1961.

Que el expediente de promoción de la plaza de profesor de enseñanza secundaria de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, que se encuentra en trámite de concurso, se abra a concurso de oposición pública, en el caso de no haberse producido la promoción de la plaza de profesor de enseñanza secundaria de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura, que se encuentra en trámite de concurso, en el mes de febrero de 1961.

Todo lo cual es objeto de la convocatoria de...



El honorable Sr. Alcalde y los señores concejales de ella y presente  
a todos, que firman todos los documentos, de los que yo el Secretario  
certifico. Fridoro Quintana

Rosales Madrid  
Francisco Carrasco  
Quencunio Madrid  
J. Ruiz  
J. Ruiz

Distinguido Para hacer constar por el Ayuntamiento en celebracion de sesion ordinaria  
correspondiente a este dia por falta de asuntos de que tratar. -  
Tercer dia 10 Abril de 1965.

Fridoro Quintana  
El Secretario  
F. Ruiz

Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1965

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Fridoro Quintana
- Concejales
- D. Juan Fran. Caballero
- D. Quencunio Madrid
- D. Francisco Carrasco
- A. Angel Ruiz
- D. Rosales Madrid
- Secretaria
- A. Domingo Rodriguez

En la villa de Tercer dia, siendo las once horas, del dia diez de  
Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria y  
efecto de reunirse en el Salin de Actos los señores Concejales, cuyo  
nombre se expresa al margen, con el fin de celebrar lo pre-  
sente sesion ordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Fridoro Quintana Sanchez, con la asistencia del  
inserviente Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden y el Secretario, pro-  
cedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por una-  
nidad.

Seguidamente por la Alcaldia Presidencia, se dio cuenta a los  
señores del Ayuntamiento de un oficio del Servicio Nacional de Ins-  
peccion y Abastecimiento de las Corporaciones Locales Economico Conting  
de Cuentas n.º 13655 de fecha 10 de Diciembre de 1964, por el que se  
participa la aprobacion de las cuentas de este Ayuntamiento, corres-  
pondiente a los ejercicios de 1945 a 1958, los señores del Ayunta-  
miento quedarian informados del contenido de expresada comunicacion.

Aprobacion Cuentas  
1945 a 1958 por  
Comision Especial de  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ



Excmo. Ayuntamiento pleno de la propuesta de su-  
plente de crédito según instancia de la Comisión de Hacienda  
de fecha ocho del actual, se acordó por unanimidad acep-  
tar desde principio la propuesta de transposición a que se refiere  
se expediente, que se prosiga la tramitación que determina  
el art. 664 de la Ley de Régimen Local, y art. 193 y 197 del Re-  
glamento de los Ayuntamientos Locales.

Como siendo otro el objeto de la convocatoria de la alcal-  
de levante la sesión a las doce horas, y de ella la presente ac-  
ta fue firmada todos los señores asistentes de todo lo cual yo el  
Secretario certifico.

Fidoro Quintana      Encarnio Madrid  
Juan José Caballero      Ruiz  
Rosalba Moreno      Encarnio Carrasco  
D. Rufin

Diferencia) Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la  
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de  
asunto de que tratar.  
Tercera 10 Octubre 1965  
D. Rufin

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre 1965

Señores asistentes      En Baturo a las once horas del día once de Octubre de  
Alcalde-Presidente      mis noventa y cinco, previa convocatoria al efecto,  
Fidoro Quintana      bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayun-  
Concejales      tamiento los Sr. Alcalde y Concejales que a continuación se expe-  
D. Juan José Caballero      ran, ocupante del Pleno de la Corporación Municipal  
D. Encarnio Madrid      con el fin de proceder a la discusión y aprobación definiti-  
D. Encarnio Carrasco      va del Proyecto ordinario de este Ayuntamiento para ejercicios  
D. Angel Ruiz      de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado en concepto de preve-  
D. Rufin Madrid      nido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vi-  
D. Rufin      gentes.



El Sr. Presidente, por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fuerin ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad, en el "quorum" establecido por la Ley, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos: Igualmente se acordó ratificar el mantenimiento en el ejercicio proximo de 1966, de Tarifas, y Ordenanzas en sus tipos impositivos siguientes en todas sus partes:

Capitulo	- Concepto -	Comprobacion	Cts.
	Presupuesto de Gasto	Papeles	
1	Personas activas	96.545	33
2	Materiales y diversos	42.778	06
5	Subvenciones y participaciones en empresas	1.650	00
6	Extraordinario y de capital	8.675	28
7	Reservable, indeclinable e imprevisible	590	00
	<u>Total del Presupuesto de Gasto</u>	<u>150.238</u>	<u>67</u>
	Presupuesto de Ingresos		
1	Impuesto directo	31.778	15
3	Tasas y otros ingresos	11.006	00
4	Subvenciones y participaciones en empresas	107.017	61
7	Eventuales e imprevisible	426	91
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>150.238</u>	<u>67</u>
	- Resumen -		
	Importan los gastos - - - -	150.238	67
	Importan los ingresos - - - -	150.238	67

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al publico por el plazo de quince dias, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que despues, se recuista copia certificada del mismo, al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.



Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En este asunto de que trata se levantó la sesión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes, con el Sr. Secretario de fe certificada.

Indoro Quintana

Remedio Madrid

*(Signatures)*  
 Juan José Caballero  
 Rosalba Madrid  
 Inocencio Carrasco

Sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 1965

- Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Indoro Quintana  
 Concejales  
 D. Juan José Caballero  
 D. Rosalba Madrid  
 D. Inocencio Carrasco  
 D. Aurelio Ruiz  
 D. Rosalba Madrid  
 Secretario  
 D. Domingo Rodríguez

En Batumi a las once horas del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de Actos los señores Concejales, que a las once se expresan, reunidos que tuvo lugar bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Leche, con la asistencia del interino Secretario.

Abierta el acta de orden de la Presidencia y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por la Alcaldía - Presidencia, se dio cuenta a los señores Concejales de este Ayuntamiento de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial mejicana Cooperación n.º 3625 de fecha 28 de Septiembre último por el que se participa a esta Corporación que el Presupuesto de adjudicación de la Obra de Abastecimiento de agua, de esta localidad, ascendió a 1.920.055,40 pesetas, como consecuencia del anticipo concedido por la Excma. Diputación en fecha 20 de Noviembre de 1964, se reduce a 1.920.055,44 pesetas, equivalente al 10% del Presupuesto de adjudicación; los señores del Ayuntamiento una vez informados convenientemente acordaron por unanimidad y por estar en conformidad a la cifra fijada para el anticipo, quedando en efecto el acuerdo de esta Corporación de fecha 2 de Noviembre,

último en la parte que se refiere al autojefe concedido en principio por la Excm. Diputación Provincial

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, de acuerdo con la sesión de las once cuarenta y de ella la presente acta por fin o sea todo lo necesario, asistiendo de todo lo necesario el Secretario certifica.

Indoro Quintana

Ramiro Madrid Rosales

Alcalde

Juan Fco. Lobosillas

Ramiro Madrid

y Ramiro Rosales

Diligencia para hacer constar que en el día de la fecha no celebra sesión el Ayuntamiento por falta de asuntos de que tratar.

Badajoz a 10 Enero de 1966.

F.º B.º

El Alcalde  
Indoro Quintana

J. Rodríguez

Otra por las mismas causas que se hacen constar en la diligencia ya acausada el Ayuntamiento dejó celebrar la sesión ordinaria el presente día.

Badajoz a 10 Abril de 1966

F.º B.º

El Alcalde  
Indoro Quintana

J. Rodríguez

Señal ordinaria del día 10 de Julio 1966.

En la villa de Badajoz a diez de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las once horas se reunieron los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sanchez, con la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta el acto de orden de la Presidencia de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior y de las que se fueran aprobadas por unanimidad.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas siguientes: Una de cuatro mil novecientos ochenta y dos pesetas, por la inversión hecha decimo Paro Obiero, anexo a Calle de Cabo-Setel, autorizada por oficio n: 40 fecha 11 Septiembre 1964, de la Comision Provincial de Paro.

Otra de veinticinco mil pesetas, por Subvencion Paro Obiero, concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 2 marzo 20 1965, con cargo a tres millones n: 4 P.C. invertidas en el anexo de la Plaza Ayuntamiento y desajuste de la misma.

Los señores del Ayuntamiento fueron examinados, justificantes que a las mismas se acompañan, previa deliberacion del efecto acordarian por unanimidad su aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levanta la sesion y de ella se presante acta a las once horas treinta minutos que firman todos los señores, asistentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

Tridoro Quintana

*[Handwritten signatures: Tridoro Quintana, Rosal Mercedes, and J. Rodríguez]*



Sesion extraordinaria del dia 30 de Septiembre de 1966

En la villa de Badajoz a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores, Concejales, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tridoro Quintana Sanchez, con la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, pro-

cedi a dar lectura del auto de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se fué igualmente el Sr. Alcalde, hizo saber a los concurrentes de concepción la situación económica por que atravesara este municipio la escuela concurra, y como ahora que se encuentra vacante esta Secretaría desde el día y mes de Octubre de mil novecientos veinty cuatro y actualmente desocupada por acomodación, se estaba en el caso de solicitar la aprobación con el Ayuntamiento de Tacuarejé, a efectos de sortear un Secretario común, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 343 de la vigente Ley de Regiones Locales y 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de 1952, los señores reunidos una vez informados, consensualmente acordaron por unanimidad: Solicitar del Sr. Director General de Administración Local, la aprobación de este Ayuntamiento con el inmediato de Tacuarejé, a efectos de sortear un Secretario común.

Se acordó igualmente por unanimidad: Que debido al acuerdo que antecede de aprobación de este Ayuntamiento con el inmediato de Tacuarejé, para sortear un Secretario común, sea solicitada del Sr. Director General de Administración Local, la transformación de la Plaza de Aljama existente en este municipio, en la actualidad vacante, por la de Auxiliares, ya que se considera de todo fruto necesario para bien de la Marcha Administrativa de este municipio, teniendo en cuenta que la dotación de ambas plazas con canes idénticas, pues existe una diferencia insignificante.

Se acuerda igualmente, autorizar a la Alcaldía-Prerrogativa, para que mediante instancia se dirija al Sr. Director General de Administración Local, en solicitud de la aprobación y transformación de la plaza expresada, a la que se acompañará certificación del presente acuerdo, todo ello por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para si a bien lo tiene se digna informarle favorablemente y darle el curso reglamentario.

Y no habiendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión y de ella la presente acta, a las doce horas que firmaron todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Francisco Quintana

Rosales

Rosales Medrano

D. Prof.



Dilucidación Para sacar constancia que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asuntos de que tratar. -

Baturno a 10 de Octubre de 1966.

N.º 13.

El Alcalde

Indoro Quintana

D. Rodríguez

Otra: - Por la misma causa ya su anterior no celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. -

Baturno 10 Enero de 1967.

N.º 13.

El Alcalde

Indoro Quintana

D. Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero 1967

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Indoro Quintana

Concejales

D. Encarnio Madrid

V. Victoria Salcedo

D. Angel Ruiz

D. Rafael Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

En la localidad de Baturno a cinco de Febrero de 1967 a las once horas se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sánchez, y con asistencia del impresor Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las Elecciones Municipales simultáneamente celebradas.

El acta anterior fue aprobada por unanimidad

Es abierto el acta por el Sr. Presidente y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión que ha de constar de dos partes.

Primera: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Leída que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda - Constitución -

Se dio lectura de los nombres de los señores Concejales procla-



madros electos por los tres Grupos de la ley se puse resulte de las respectivas  
condiciones, a saber:

Primer Grupo. - Cabera de Familia  
Don. Juan Bautista del po. Castilla

Segundo Grupo. - Representación Sindical  
Don. Victoriano Sanchez Sanchez

Tercer Grupo. - Representación Entidades  
Don. Rosales Madrid Jeros.

El Sr. Alcalde, toma juramento a continuación a los Concejales electos como a su vez, bajo las siguientes palabras que ellos promuevan.

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estrecha fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes, Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y actividad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado, siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas palabras "Si así lo haceis Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande."

Leída de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando ser tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio a renovar el de tres y el de los poseedores seis tacha son tres, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber, que en uso de sus facultades, nombra para el cargo de Teniente Alcalde, al Concejales D. Juan Francisco Caballero Gallego.

También hizo constar el Sr. Alcalde, que por tener este Municipio 583 habitantes, no corresponde constituir Comisión Promocional.

Se acordó designar las siguientes Comisiones: Comisión de Hacienda D. Rosales Madrid Jeros, D. Angel Ruiz Madrid y D. Juan Francisco Caballero Gallego.

Se acordó designar el siguiente reglamento de señores. El Ayuntamiento se reunirá como mínimo una vez cada trimestre, que será el día diez del primer mes de cada trimestre a las once horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó



la sesión a las doce horas y de ella la presente acta que firmen los asistentes de lo que el Excmo. Sr. Diputado, certifica.

*[Handwritten signatures: Sánchez, Ruiz, Rosal Medrano, J. Ruiz]*

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1967.

- [List of attendees in the left margin:]*
- Asistentes
  - Alcalde-Presidente
  - D.odoro Quintana
  - Concejales
  - D. Juan Fran. Cabacilla
  - D. Juan B. Delgado
  - D. Concepción Román
  - D. Victoriano Salas
  - D. Cecilio Ruiz
  - D. Rosal Medrano
  - Secretario
  - D. Domingo Rodríguez

En la casa Comunal de Badajoz, siendo las diez horas del domingo día diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.odoro Quintana Sánchez, con la asistencia de los señores Concejales D. Juan Francisco Cabacilla, Gallego, D. Rosal Medrano, J. Ruiz, D. Cecilio Ruiz, D. Concepción Román, D. Victoriano Salas, D. Victoriano Salas, D. Juan Bautista Delgado Castillo, y actuando como Secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación.

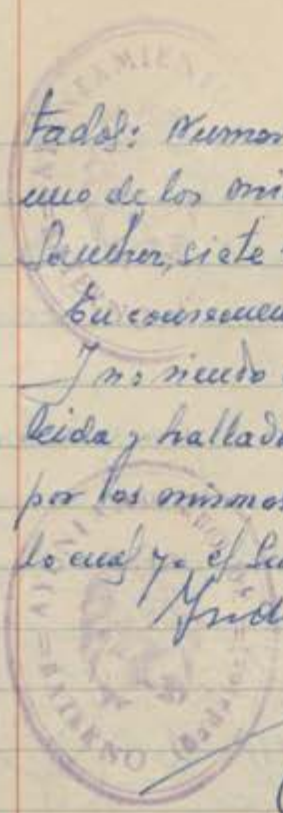
Declara abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la denunciaci3n de un Comprobamiento entre los miembros de la Corporaci3n, para que participe en la elecci3n de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirti3ndoles que deben señalar claramente aquel que elijan para su act3n de Comprobamiento, entendi3ndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre sealado, se sobreentender3 la votaci3n efectuada a favor del figurado en primer t3rmino en la relaci3n.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes result-



Fados: Numero de votantes, siete: Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios: D. Indoro Quintana Sanchez, siete votos.

En consecuencia se proclama Comprovisoriamente a D. Indoro Quintana Sanchez. Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual ya es bastante testigo.



Indoro Quintana

Rosales Madrid

Rosales Madrid

[Signature]

Señala extraordinaria del dia 29 de Marzo de 1967

- Señor Amante
- Alcalde Presidente
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Rosales Madrid
- D. Vicario Sanchez
- D. Angel Ruiz
- D. Rosales Madrid
- Secretario
- D. Douce y Pineda

En la villa de Badajoz a las once horas del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores de la junta municipal con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria cuyos nombres se expresan al margen la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sanchez, con asistencia del interino Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden y el Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acta seguida por la Alcaldia Presidencia, fue puesta en conocimiento de los compañeros de consistorio, de la perentoria necesidad de llevar a efecto el saneamiento general de la poblacion y como quiera que se encuentran iniciadas las obras de abastecimiento de aguas y su consecucion al mismo, previa deliberacion al efecto se acordó por unanimidad: Solicitar de la Excm. Diputacion Provincial, ayuda tecnica y economica de una subvencion por el importe de la exportacion que pueda corresponder a este municipio del Presupuesto Total de la obra que nos ocupa.





Igualmente se acordó: Autorizar a la Alcaldía Prorrogada para que mediante instancia se dirija al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en solicitud de la Ayuda técnica y económica, a la que se acompañará certificación del presente acuerdo.

Y no siendo otra el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, treinta minutos, y en ella la presente acta que firmaron todos los señores, sin faltar de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Andrés Quintana

Rosendo Madrid Ruiz

Reseñas de...



Diligencia para hacer constar, que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente a esta día por falta de asuntos de que tratar.

Badajoz a 10 Abril de 1967

Vº 13º

El Alcalde

Andrés Quintana

J. Prijo



Señor ex.traordinario del día veinte de Abril de mil novecientos sesenta y siete.

Señor Concejal Don Rosendo Madrid Ruiz, en nombre de los señores del día veinte de Abril de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y el Sr. D. Andrés Quintana, en nombre de la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento Concejal, conminuto de los Sres. Rosendo Madrid Ruiz y Concejal que al momento se etc. y por el Sr. Caballero, preside, conminuto de los señores del Pleno de la Corporación Municipal, para el fin de proceder a la ejecución y aprobación de fin...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 Secretario  
 Domingo Rodríguez...



abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, si impoviente  
 haya tenido, de orden del mismo, procediéndose a la lectura íntegra de los artículos  
 de los presupuestos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos artículos  
 fueron cumplidamente discutidos por la Comisión, y en consecuencia de las  
 dudas o las disposiciones vicentes y de las necesidades y recursos de la  
 localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, en  
 la mayor modificación, y referir el Presupuesto, que deviene en su virtud  
 fijados definitivamente los ingresos y los gastos de los mismos en los términos  
 en que se expresan y sigue de este modo por conceptos:

Conceptos		cantidad
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personas activo	98.015'00
II	materiales y diversos	31.936'00
III	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.400'00
IV	Extinción de deudas	25.358'00
V	Printegrables, indetermiados e imprevisos	500'00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		157.249'00
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Ingresos directos	17.794'00
II	Ingresos indirectos	225'00
III	Donaciones y otras ingresos	12.486'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	126.241'00
V	Reservados e imprevisos	543'00
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		157.249'00
<u>Balance</u>		
Aportación de gastos		157.249'00
de los ingresos		157.249'00

El Ayuntamiento, de modo cumplido a artículo 102 de la ley  
 de régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma  
 ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo  
 anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, que después se remitiera  
 copia certificada del mismo al Ayuntamiento de Badajoz.



de los efectos procedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto rotundo, que se acompañan al mismo, del que se trata de que tanto se levante la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmo todos señores concurrentes, conyugo el regidor de que certifico.

Indoro Quintana  
Parabá Mochi  
Crescencio Madrid  
J. P. J.

Señalada extraordinaria del día 5 de Junio de 1967

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Crescencio Madrid
- D. Victoriano Sanchez
- D. Angel Ruiz
- D. Parabá Madrid
- Secretario
- D. Domingo Rodriguez

En la villa de Badajoz a cinco de Junio de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, previa convocatoria de efectos se reunió en los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sanchez, con la asistencia del Sr. Secretario.

Al leer el acta de orden de la Sesión, yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1966, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1966, en los términos en que aparece redactada, a virtud de siguientes razones:

Existencia en Caja a 31 Diciembre 1966	- - -	95.588'55
Pendiente de cobro " " "	- - -	13.850'06
		109.438'61
Pendiente de pago " "	- - -	32.101'67
Diferencia Superavit.	- - -	77.336'94

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria es lo que se acordó levantar la sesión a las once horas veinte minutos y de ella la presente acta que firmo todos los señores con-



techo, de todo su cargo de Secretario, con lo que  
Fidelino Quintana y Sanchez

Rosales Martin  
Cecilio Malat

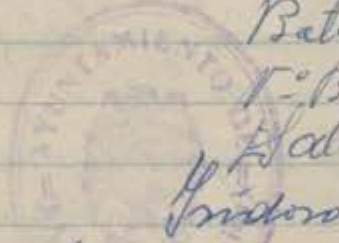
Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento celebra la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de acuerdo de su totalidad  
Badajoz 10 de Mayo 1967



V. B.  
F. Alcalde  
Fidelino Quintana

Otra por las diversas causas por la anterior de que el Ayuntamiento de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha.

Badajoz 10 Octubre de 1967



V. B.  
F. Alcalde  
Fidelino Quintana

sesion extraordinaria del dia 10 de Enero de 1968

En la noche de Badajoz, siendo las once horas del dia del  
Alcalde Presidente de Enero de un momento de ausencia y otro, previa convocatoria  
de Fidelino Quintana y Sanchez, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento  
concejales lo que al margen se expresa, con el fin de deliberar la pre-  
sente reunion extraordinaria de la cual formaron parte bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidelino Quintana y Sanchez  
Sr. D. Manuel Martin con la asistencia del Sr. Secretario Sr. Torres.  
Despues de haberse leído el acta se procedio a dar lectura del acta de la  
sesion de 10 de Agosto anterior que fue aprobada por unanimidad.  
Despues de haberse leído el acta se procedio a dar lectura a la Orden del  
Sr. Ministro de la Gobernacion de 11 de Diciembre de 1967, la  
cual he formado el Ayuntamiento de las Corporaciones locales.  
Domingo de las Casas para 1968.

se procedio a la lectura de lo ordenado en las instrucciones





funcionado en ejecución lo dispuesto en los artículos 690 de  
 la ley de Regimiento de 1854, del Reglamento de Hacienda  
 Arcaica, así como el contenido de los informes de los  
 señores Intendentes de la Corporación y Comisión de Hacienda  
 de que fueron leídas, se acordó por UNANIMIDAD.

Primero: - Por sucesivos pagos de ejercicio de 1868, de Precup-  
 to municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de  
 1867, por un importe total de CIENTO CINCUEN-  
 TA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO  
 Y SESENTA PESETAS, que fue aprobado por esta Corporación  
 con fecha 30 de Abril último, y por el Ilmo. Sr. Delegado  
 de Hacienda de la Provincia con fecha 5 de Julio próximo  
 pasado.

SEGUNDO: se acordó igualmente que en el Estado  
 de Gastos, comoisting por el Sr. Intendente de la Provincia  
 de parte 1.ª se abiera una rubrica, que diga: Paga, atenciones a  
 los trabajos de que resulten del cumplimiento expreso  
 de servicios municipales obligatorios de los Ayuntamiento  
 por la ley de Regimiento de 1854 y Regimiento de  
 quinientas y noventa y tres exprocedimientos de un personal  
 propio autorizado correspondiente del Ilmo. Sr. Direc-  
 tor General de Administración Local. - Dichas Rubricas  
 se insertaron en el presupuesto de ingresos que resulte asen-  
 tado de presupuesto con arreglo a las normas de la Ley  
 de 1854, y teniendo la autorización de ampliable y especificar de  
 recoger el superavit de liquidación que arroja el pre-  
 supuesto de 1867 y cualquier otro ingreso que durante  
 su vigencia pueda atribuirse a este fin y las Corporacio-  
 nes interesadas. Igualmente se acordó reconocer a los  
 funcionarios de este Municipio el percibo de quinientas  
 o seiscientos y noventa y tres exprocedimientos de cien por cien del  
 de considerarlo, que representa la cantidad de 70.825 pesetas  
 tercero: Que las citadas prórrogas fueran exclusivas de  
 acuerdo con el artículo 2.º del artículo 194 del Reglamento



de Honorable Hombres, aquellas consignaciones por servicios y otras prestaciones que definitivamente fueron terminadas en el ejercicio de 1967.

Resuelto: Que la presente propuesta, a expensas del publico abono de proveo de quince dias, con insercion en el boletin oficial de la Provincia, para cuestionar de reclamaciones que solo podran interponerse cuando obetoreen y situaciones encondas con fructosiridos y la aprobacion del Presupuesto de 1967.

Quinto: Una vez concluido el articulo proveo, se interpondra definitivamente el articulo de la presente, si no se hubiere presentado reclamaciones, que se produjeron e interponer en la forma que establece para los Presupuestos ordinarios. Se presentaran seguidamente copia del expediente al Sr. D. Delegado de Honorable de la Provincia, para su conocimiento en primer caso y resolucion en segundo.

A no siendo otro el motivo de la convocatoria de Sr. honorable hombre la reunion y de ella la presente acta de los señores honros, que firma todos los señores asistentes de la que fue y el secretario certifica.



En fe de lo cual yo, el secretario certifico, y los señores *[Signatures]* *[Signatures]*

Leida en el Ayuntamiento de Badajoz a 6 de Febrero de 1968

- Don *[Signature]*
- Alcalde-Presidente
- D. *[Signature]*
- Concejales
- D. *[Signature]*
- D. *[Signature]*

En la villa de Badajoz, siendo las once horas del dia seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, por el convocatorio de efecto se reunieron los señores concejales que al momento se expresaron con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, a cuyo turno sigue la Presidencia de Sr. *[Signature]*

D. Angel Ruiz  
 D. Rafael Madrid  
 Secretario  
 D. Dolores Rodriguez

de D. Guillero Quintana Indurá, con asistencia de  
 infrascripto secretario.

Cuentas de cargo por la Presidencia de un orden,  
 de oficio secretario, procedida a las lecturas de actas  
 de las anteriores que fue aprobada por unanimidad.

Dadas cuenta de la liquidación del Presupuesto  
 ordinario del presente ejercicio económico de 1967,  
 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y  
 discutida favorablemente por la Comisión de Hec.  
 en el día, después de un detenido examen de los do-  
 cumentos que la justifican y explica, especialmente  
 de las relaciones de devengos y acreedores, se acordó  
 aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario  
 del ejercicio económico de 1967, en los términos en  
 que aparece redactada, según es rigurosamente ver-  
 dad.

Existencia en Carga en 31-12-1967	84.933'47
Prestos por cobrar en igual fecha	51.201'42
Sumas	136.134'89
Prestos por pagar en igual fecha	42.251'55
<u>Diferencia (superavit)</u>	<u>93.883'14</u>

A pro tanto otro efecto de la convocatoria  
 de Sr. Decano de la sesión y las once treinta y  
 de ella la presente acta que firma tras las lecturas  
 existentes de todo lo susodicho el secretario certifica

Guillero Quintana  
 Rafael Madrid  
 Encargado del cargo

Angel Ruiz  
 Dolores Rodriguez

Diligencia: Como bases contables que el Ayuntamiento se  
 celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día  
 por falta de cuenta de que trata  
 Badajoz 10 de Abril de 1968  
 Guillero Quintana





quinquenio; los señores del Ayuntamiento, una vez informados convenientemente acordaron por una resolución; Prestos en conformidad del acuerdo de los señores quinquienos y de que según precede de los artículos de la Ley 921 que corresponde a este municipio, del Ayuntamiento castro de la Cepanfrancia, correspondiente a punto a efectos, en los que se tiene en cuenta el Decreto de 1866 y como de no haberse designado suficiente según hecha la prohibición correspondiente, sólo con cargo a los señores "subterráneos" de la Ley 921 de 1866 artículo 1º 3º.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de los señores de la reunión y de ella se previene a los señores señores que deberán asistir los señores que se señalan de la que se ha hecho constancia.

Indoro Quintana  
 Rosales Madrid  
 Cervera Madrid

Sancho  
 Ruiz  
 J. Ruiz

Sección extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1866

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Excecao Madrid
- D. Victoriano Sanchez
- D. Angel Ruiz
- D. Rosales Madrid
- D. Cervera Madrid

En la villa de Badajoz, a veinte y once horas de la noche de 31 de Diciembre de 1866, fueron convocados a los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, en el punto suscitado por el Ayuntamiento de Sancho Ruiz, con la asistencia de los señores Quintana, Sanchez, Ruiz, Madrid y Cervera, en la asistencia de los señores de la reunión de orden de la Presidencia de la Ley 921 de 1866.



en Terris procedi a dar lectura de lo que en Terris,  
 que fue aprobado por unanimidad. - Equivalente  
 de Sr. D. Carlos de los Angeles de los Angeles,  
 de un oficio recibido de la Direccion General de Admisi-  
 tracion Local 162 25137 de fecha siete de octubre, por el  
 que se por el tiempo ha venido otorgar en virtud de la  
 transformacion de la Plaza de Placeres, actualmente in-  
 cuente en un solo Cuerpo de Profesores, con efecto  
 5<sup>o</sup>, en los pleu de personas de este Ayuntamiento,  
 por lo que me es imposible aconsejarle a  
 modo de por unanimidad. Que sea fuer de la Direccion  
 de la Direccion de Profesores de las Escuelas  
 Civiles, de la Prm, lo, mediante la resolucion que  
 me ha sido favor, me subyete en propiedad por  
 fuerza de la expresada Direccion.

Se acordó igualmente que hasta tanto no se  
 resta en propiedad la plaza que me ocupa, se man-  
 de para ocupar la misma en el momento de la  
 terminacion de los cursos de esta Villa D. Juan  
 Tomas Sanchez o quien se le comitiese con capa-  
 cidad suficiente para el desempeño de los cursos, en el  
 haber que se determine en Presupuesto, fondo 5<sup>o</sup>, y  
 Direccion complementaria y las pagas extraordinarias,  
 o quien se le haya de dar su correspondiente me-  
 moria de oficio.

A no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. D.  
 Carlos de los Angeles de los Angeles, y de ella la presente Carta a los  
 diez horas que finan todas las reuniones de este  
 todo lo que es de secretario, certifico. - De las con-  
 tadas que por error de la presente se ha de pre-  
 sente Carta en la fecha que fue copiado al  
 original.

Indicaciones

Quin  
 Madrid





Deliberación y para hacer constar que el Ayuntamiento en cuestión ha cumplido lo ordinario de esta vía por falta de asuntos de que tratar.

Badajoz, 10 Julio de 1968

Excmo. Sr. Presidente  
 D. Pedro Quintana Ruiz

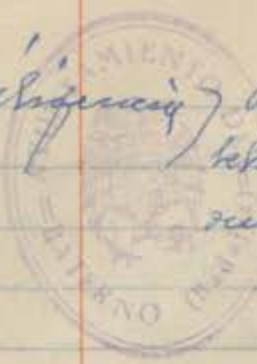
- Seria
- Señores, contertulios
- Alcalde - Presidente
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Crescencio Madrid
- D. Angel Ruiz
- D. Rosal Madrid
- Secretario
- D. Domingo Rodríguez

Extramunicipal del día 30 de Agosto de 1968  
 En la villa de Badajoz y fecha de Agosto de muy  
 honorable de cuenta y orden, siendo los once horas pre-  
 via convocatoria de efectos se reunieron los señores del  
 Ayuntamiento expresados al margen con el fin de  
 celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo  
 lugar la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Indoro Quintana Ruiz  
 del, con la asistencia de los señores contertulios.  
 Se dio lectura y aprobada el acta por la Presidencia, de la  
 sesión de la anterior, procediendo a leer los puntos de  
 de la orden que se le atribuyeron por unanimidad y  
 seguidamente por la Colección Provincial de los  
 efectos del artículo 3.15) de fecha 20 de Julio último  
 del servicio Provincial de Inspección y Control de  
 de las Corporaciones Locales, por el que se autoriza  
 la propuesta de concesión de participación por  
 "horas extraordinarias" a los funcionarios de Plantilla  
 de las Corporaciones, con cargo a los fondos de "budget  
 municipal": del Cuerpo de D. de los señores del  
 Ayuntamiento que obran informados del contenido  
 del escrito expuesto.

Y no habiendo otro asunto de la convocatoria, se  
 celebró la sesión y los once horas de ella  
 con presente acta que firmaron todos los asistentes de la  
 sesión de la presente, en este día de Rosal Madrid  
 Indoro Quintana Ruiz  
 Presidencia



Diligencia) para hacer constar que el Ayuntamiento no es  
leído la misma ordinaria de este día por falta de  
cuentas de que trata.



Excmo. Sr. D. de O. Fecha de 1968  
no 30

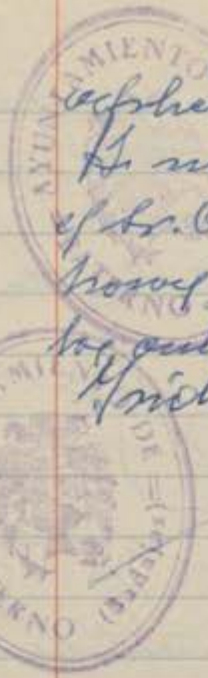
El Delegado  
Fidelio Quintanar

[Signature]

- Sección
- Locales Amistades
- Alcalde Presidente
- D. Indro Guistana
- Concejales
- D. Exmarín Madrid
- D. Victoriano Sánchez
- D. Angel Ruiz
- D. Rosal Madrid
- Secretario
- D. Domingo Rodríguez

Excmo. Sr. D. de O. Fecha de 13 de Diciembre de 1968

Para la villa de Badajoz y para de Diciembre de este  
municipio se cuenta y ocho, siendo hoy una hora previa  
consecutoria de efecto se remite por unirse del Ayun-  
tamiento expresado al margen en el fin de celebrarse  
la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indro Guistana  
Sánchez, con la asistencia del infrascripto secretario.  
Ordenó el acto por la Presidencia de su orden de  
oficio, procediéndose a dar lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad.  
Ordo regido y por la Presidencia de dicho  
municipio de oficio-cinco 25/1968 de fecha 3 de oc-  
tubre del territorio Provincia de Badajoz y acordó  
unirse de las Corporaciones Hacenderas, así que se acor-  
daron fijas y efectos de obtener el acta por la ac-  
tualización del Regimen y atribución de las Func-  
cionarias de Asistencia Social de las de la Provi-  
nencia Civil de Badajoz; los señores del Ayun-  
tamiento por el infrascripto secretario en virtud  
aprobada por unanimidad. Prestar en virtud  
de las de los señores, contenidas en la Trámite modelo 1  
de que no se preparó los facultados de la Corpora-  
ción sobre la deficiente clasificación de las Func-  
cionarias, en relación con el coeficiente en su día



inscripcionable.  
 A no ser que otro es objeto de la convocatoria  
 de Sr. Alcalde de voto en su caso y los once señores  
 concejales de ella la presente auto que firma today  
 los señores concejales que yo es de here torres, certifico  
 Victoriano Quintana

*[Signature]*  
 y Santa  
 Pascual Madrid  
*[Signature]*  
 D. Rafael

- D. Victor Quintana
- Alcalde - Presidente
- D. Victor Quintana
- Concejales
- D. Gregorio Madrid
- D. Victoriano Sanchez
- D. Angel Ruiz
- D. Roberto Madrid
- Secretari
- D. Domingo Rodriguez

En Badajoz, a ocho de Enero de mil novecientos veinte y  
 tres, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con may  
 de 48 horas de anticipacion, el Ayuntamiento, bajo la  
 presidencia del Alcalde D. Victor Quintana Quintana, y con  
 asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando  
 como secretario D. Domingo Rodriguez Quintana, que lo es del  
 Ayuntamiento.

Al ser abierta la sesion por el Presidente, se procedio  
 a constituir la nueva Direccion, que quedo integrada  
 por el Presidente y el secretario de Ayuntamiento  
 y el Concejales D. Gregorio Bta Delgado Castillo, como un  
 de los señores electos e inmediatamente se inicio la vo  
 tacion para elegir 2/7 Concejales de 100000 que, segun  
 lo dispuesto en el parrafo 2.º del articulo 3.º del Decreto  
 2.139/1967 de 19 de agosto, corresponden designados este Ayuntamiento  
 por contar con 586 habitantes de acuerdo, segun  
 la ultima renovacion quinquenal del Censo municipal  
 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística.  
 Efectuada la votacion en forma prevista en el mi  
 nero 2.º del articulo 6.º del Decreto antes citado, se





procedio del escrutinio de los votos que como es siguiente resulto:

Concejales asistentes a la reunion	-----	seis
Votos esentables	-----	siete
Votos en blanco	-----	ninguno
Votos de abstencion	-----	ninguno
Votos en favor de D. Indoro Quintana Sanchez	-----	siete

visto el resultado del escrutinio, se procedio a comprometer a D. Indoro Quintana Sanchez, ordenandole en tenor de la presente cedula por el presente y en fe de su certificacion de lo mismo, y los Concejales que lo solicitan lo que, hoy se suscribiendo la presente con los otros miembros de la mesa Electoral.



El Presidente del Ayuntamiento  
Indoro Quintana Sanchez

El Concejal de mas edad  
colocal.

El Secretario del Ayuntamiento  
D. Pedro

Señala ordinaria del dia 7 de Enero de 1969.

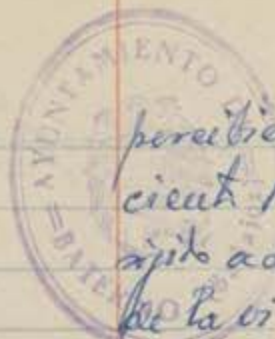
- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Gregorio Madrid
- D. Victoriano Sanchez
- D. Aurelio Pina Madrid
- D. Pisales Madrid
- Secretario
- D. Domingo Rodriguez

En la villa de Badajoz a las once horas del dia nueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores de la Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al empezar con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria correspondiente a este dia la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sanchez, con la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden y el Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior, su fin aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los compañeros de corporacion, su como se consta, el sueldo que viene





percebiendo el Alcaide contra D. Felipe Lopez Podes, en de cuil  
cientos treinta y siete, mensuales, el cual interpuso por escrito di-  
xido a esta Alcaldia, el aumento de su haber en atencion a la carencia  
de la vida; los señores del Ayuntamiento previa deliberacion al efecto  
estiman justa la peticion, acordaron por unanimidad, fijar el haber  
del Alcaide contratado, en veintinueve mil seiscientos, con efectos desde pri-  
mero de Enero actual, y treinta y nueve mil seiscientos veinte y cuatro.

Y igualmente se acordo por unanimidad, conceder al Secretario de  
la Corporacion D. Domingo Rodriguez Ferras, una gratificacion de mil  
pesetas mensuales, por parte de locomocion, de su casa hasta las  
habilitaciones correspondientes para pago de tres bar sumas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcaide  
levanto la sesion a las once hora, treinta minutos, de ella lo presen-  
te acta que finca en todo lo puse en contestacion de lo que el Secretario  
certifico. - sobre raspado. - inf. - vale.



Indoro Quintana  
Cesevino Alcaide  
Rosale Madrid  
D. Rod

Diligencia } Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró sesion  
ordinaria de este dia por falta de acuerdos de que tratar.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia por via  
del Sr. Alcaide, en Badajoz a dia de Enero de mil novecientos sesenta  
y nueve. V. B.  
El Alcaide  
Indoro Quintana  
D. Rod



Sesion extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1.969

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
D. Indoro Quintana  
D. Indoro Quintana

En la villa de Badajoz siendo las once hora, del dia dos de  
Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria  
al efecto se reunieron la totalidad de los componentes de esta Cor-  
poracion, cuyos nombres se exponen al margen, con el fin de  
celebrar la presente sesion extraordinaria, la cual tuvo lu-



D. Victoriano Sanchez  
 D. Angel Ruiz  
 D. Rosalvo Madrid  
 Secretario  
 D. Domingo Rodriguez

gar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. D. Don. Quintana Sanchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden de la misma, procedi a dar lectura integra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueran duplicadamente discutidas por la Corporacion, y encontrando los ajustados a las disposiciones vijentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en sus virtudes fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expone el vijiente resumen por capitulos

	Conceptos	Condiciones Pesetas
	= <u>Presupuesto de Gastos</u> =	
I	Personal activo	98.015
II	Materiales y diversos	33.936
III		
IV		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.350
VI	Extrordinarios, de capital	41.223
VII	Recitables, indirectos, nominales e impresos	500
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>180.524</u>
	= <u>Presupuesto de Ingresos</u> =	
I	Impuestos directos	17.794
II	Impuestos indirectos	225
III	Tasas y otros ingresos	22.181
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	139.781
VII	Eventuales e impresos	543
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>180.524</u>

= Resumen =

Importan los gastos - - - - - 180.524  
 Idem los ingresos - - - - - 180.524

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó: Que se expusiera al público en la forma ordinaria





por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previa anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitirá una copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firma todos los señores asistentes, como por el Secretario de que certifico.



Victorio Quintana  
Concejal

[Signature]

Rosalb Madrid

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1969.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Victorio Quintana
- Concejales
- D. Gregorio Madrid
- D. Victoriano Sánchez
- D. Angel Ruiz
- D. Rosalb Madrid
- Secretario
- D. Domingo Romáez

En la villa de Badajoz a cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos los señores Concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victorio Quintana Sánchez, con la asistencia del interino Secretario.

Abierta el acto por la Presidencia de su orden, y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1968, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1968, en los términos en

que aparece redactada, que arroja el siguiente resumen:

Obligaciones pendientes de cobro al 31-12-1968	---	40.979 Ptas.
Existencia en Caja en	idem	67.711 "
Obligaciones pendientes de pago en	idem	32.704 "

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, convocó a la sesión a las once treinta, y de ella la presente acta se firmó entre los señores asistentes, de todo lo cual el Secretario certifica.

Indoro Quintana  
 Presidencia  
 Rosal Madrid  
 Secretario



Sesión extraordinaria del día 7 de Abril de 1969

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Encarnación Madrid
- D. Victoriano Sánchez
- D. Angel Ruiz
- D. Rosal Madrid
- Secretario
- D. Domingo Rodríguez

En la villa de Badajoz a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas, y previa convocatoria al efecto se reunió en la sala de sesiones en la totalidad de los que se componen esta Corporación, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sánchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por la Presidencia de su orden y, el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión ya firmada por unanimidad.

Por la Alcaldía-Presidentencia, se dio cuenta a los comparecientes de un informe de su escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha de 11 de marzo último y sus cumplimientos al cual ha sido firmada y aprobado por unanimidad el estado personal de necesidades de Obras y Servicios de interés Local de este Municipio, a los efectos de que sirva de base para la preparación del próximo plan Provincial de 1970, siguientes, y de una de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de 1970/71.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde convocó a la sesión a las once y treinta, y de ella la presente



Se cuenta por primera todos los señores asistentes de todo lo  
cerca y el secretario, certifico.

Victorio Quintana y Sanchez  
Rosales Madrid  
Receivido  
D. Rufin

Se hizo para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró la  
sesión ordinaria de este día por falta de asuntos de que tra-  
tar. Y para que conste, se extiende la presente diligencia, que  
visa el Sr. Alcalde en Badajoz a diez de abril de mil nove-  
cientos sesenta y nueve.

R. B.  
El Alcalde  
Victorio Quintana y Sanchez  
D. Rufin

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1969.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Victorio Quintana
- Concejales
- D. Cerecilio Madrid
- D. Victoriano Sanchez
- D. Angel Ruiz
- D. Rosales Madrid
- Secretario
- D. Domingo Rodriguez

En Badajoz a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta  
y nueve, siendo las once hora, previa convocatoria al efecto se  
reunieron los señores del Ayuntamiento en su totalidad de los  
componentes de esta Corporación, con el fin de celebrar la presente  
sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Victorio Quintana Sanchez, con la asistencia del superior  
Secretario.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, pro-  
cedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la urgente necesidad de  
utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección  
General de Adquisiciones Locales de fecha 26 de marzo último pu-  
blicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de abril, a fin de  
abonar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos  
consolidados.

Por el Secretario-Interventor, se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por 27.814 pesetas, precisas para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68 como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra ni rebasa el 80% de los límites preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándole animosamente para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde, levantó la sesión a las doce horas, y de ella la presente acta que firmase todo los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Indoro Quintana y Sancho*  
*Cecilio Madrid*

*Rosales Madrid* *D. P. J.*

Diligencia } Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria de este día por falta de asuntos de protractar.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia por rra del Sr. Alcalde en Badajoz a diez de Julio de mil novecientos sesenta y nueve.

V. B.  
 El Alcalde  
*Indoro Quintana*





Señala extraordinaria del día 26 de Julio de 1969

- Señores señores
- Alcalde - Presidente
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Cerecillo Madrid
- D. Victoriano Saucedo
- D. Angel Ruiz
- D. Rosal Madrid
- Secretario
- A. Domingo Rodríguez

En la villa de Badajoz a las once horas del día veintiseis de Julio de este mes de Julio, reunida y suceso, previa convocatoria a efecto de sesión en la Sala Capitular, lo sector de Ayuntamiento con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Saucedo, con la asistencia de sus señores Secretarios.

Abierta el acta por la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de diligencia que dictó de los que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, por la Alcaldía - Presidencia, se informó a los señores del Ayuntamiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de Diciembre de 1968, por la que se dictan las instrucciones para la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, cuya verificación por Secretaría las relaciones certificadas de los Entidades de Población de este Municipio modelos T.P. 1, T.P. 2 y Ayuntamiento cuya verificación y encontradas de las relaciones acordadas por unanimidad, previa su aprobación a las relaciones expresadas, que las mismas sean remitidas a la Delegación Provincial de Estadística de Badajoz, en cumplimiento a lo que se dispone en las Instrucciones de expresada Orden Ministerial.

Tras haberse oído el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas, treinta minutos, de ella la presente acta se firmó con los nombres, adjuntos de todo lo cual yo el Secretario certifico: *el Secretario*

Indoro Quintana  
Cerecillo Madrid

*Ruiz*  
Rosales Madrid  
D. Ruiz





Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria, correspondiente a esta de la fecha por falta de asuntos de que tratar.

Y para que conste, se extiende lo presente, por orden del Sr. Alcalde, en Badajoz a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintinueve.

N.º B.º  
El Alcalde  
Sidoros Quintana

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1909.

Señores asistentes	En la villa de Badajoz, a las once horas del día quince de Noviembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en los Casas Consistoriales, los señores Concejales en el número de expresado, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria de este tenor: Suplico bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sidoros Quintana Salcedo, con la asistencia del infrascripto Secretario.
D. Sidoros Quintana Concejales	
D. Exorcicio Madrid	
D. Victoriano Sanchez	

D. Angel Ruiz  
D. Rosales Madrid  
Secretario

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden, y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, diligencia que fué aprobada por unanimidad.

Entrada la Corporación de la propuesta de un Habilitación y suplemento de Crédito, y vacada los mismos replacentarios preceptivos, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 8 del actual, acordó en este acto por principio, y se acuerde al público a los efectos de redacción por el término de quince días recibiendo el correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, exponiendo en el título de acciones de estos Casas Consistoriales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, previene la sesión a las once horas treinta minutos y de ella la presente acta que firmó todos los señores asistentes, de todo y lo el Secretario certifico.

Sidoros Quintana

[Signature]

[Signature]

Exorcicio Madrid

Rosales Madrid

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 16 Diciembre de 1969.

- Señores asistentes
- Alcalde - Bombrade
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Eusebio Madrid
- D. Victoriano Sánchez
- D. Manuel Ruiz
- D. Rosales Madrid
- Secretario
- D. Domingo Pimpar

En Baturoo día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales, en el mes y día mesado, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sánchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia, de su orden y el Sr. teniente procedió a dar lectura del acta de la anterior en su íntegra y aprobada por unanimidad.

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de crédito, en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de acuerdo formulado por la Alcaldía en fecha 7 de actual, con cargo al Suplemento del ejercicio anterior.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1968 cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamientos por el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.


El Ayuntamiento por su unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en Cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesetas.

Quasiante se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 de lo art. 691 del mismo Cuerpo legal.

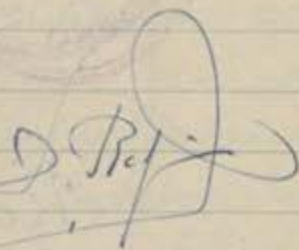
Se acuerda obrar al efecto de la convocatoria el Sr. Alcalde tras haberse reunido a las doce horas, de ella lo presente acta en su íntegra los señores asistentes, de lo que es el Secretario, certifica.

Indoro Quintana  
 Rosales Madrid  
 Manuel Ruiz  
 Eusebio Madrid  
 Victoriano Sánchez  
 Domingo Pimpar




 Dijo que para hacer constar por el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de quórum de comparecidos.  
 para que conste se extiende la presente por vía del Sr. Alcalde en Badajoz a diez de Enero de mil novecientos setenta.

V.º B.º  
 El Alcalde  
 Indoro Quintana



Sesión extraordinaria del día 24 de Enero de 1970

Sección comparecidos  
 Alcalde-Presidente  
 D. Indoro Quintana  
 Concejales  
 D. Crescencio Madrid  
 D. Victoriano Sánchez  
 D. Angel Ruiz  
 D. Rosalvo Madrid  
 Secretario  
 D. Domingo Rodríguez

En la villa de Badajoz a las once horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto se reunió en las Casas Consistoriales los señores Concejales, cuyos nombres se expresan a su vez, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sánchez con la asistencia del suplente Secretario.

Abierta el acta de orden de la Presidencia y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, el cual fue leído y aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del periodo ejercicio de 1969, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de haber examinado exhaustivamente los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1969, en los términos en que aparece redactada, que anexo al siguiente resumen:

Precedente de cobro por 31-12-1969	- - - - -	15.379
Existencia en Caja en " "	- - - - -	99.976
Suma	- - - - -	115.355
Pendiente de pago en igual fecha	- - - - -	74.108
Superavit	- - - - -	41.247

Se acordó igualmente sea remitida copia de la presente liquidación al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos oportunos.

Para ser más otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, permite



Se reman a las doce uenos, ocanta, de ella la presente acta pu firmada todo lo señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario con-  
fido de Quintana

~~Curcues~~

Rosales Madrid

*[Handwritten signatures]*

Señor extraordinaria del día 28 de Febrero de 1920

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Indoro Quintana
- Concejales
- D. Ezequiel Madrid
- D. Victoriano Quintana
- D. Cecilio Ruiz
- D. Rosales Madrid
- Secretario
- D. Domingo Priego

En la villa de Badajoz a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinte, a las once horas, previa convocatoria a efecto, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales, por el margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana, asistiendo con la asistencia del comparente Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden, y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por la Presidencia, se hizo saber a los señores Concejales, que como los consta por la convocatoria se estaba en el momento de examinar y aprobar en su caso la Ordenanza para la aplicación de la exacción municipal sobre Circulación de vehículos de Tracción Mecánica por la vía pública; lo señores del Ayuntamiento una vez examinada la ordenanza expresada por cuenta de once artículos, acordaron por unanimidad su aprobación.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las once treinta horas, y de ella la presente acta pu firmada todo lo asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, D. y fe

Rosales Madrid

*[Handwritten signatures]*



Señala extraordinaria del día 18 de marzo de 1970.

En Badajoz a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta; a las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial, cuyo nombre se expresa al pie, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, leyendo y aprobando el acta de la anterior, con la asistencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Sáez, con la asistencia del Sr. Secretario.

Asistieron al efecto por la Presidencia, de su orden, y el Secretario, procediéndose a la lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expone: Que tiene conocimiento de la próxima creación e instalación en nuestra provincia de una segunda Presidencia de la Seguridad Social, en la que serán atendidos los beneficiarios de esta población que no lo fueron por la primera Presidencia provincialita en Badajoz.

La instalación de dicha futura Presidencia en Ciudad B es comunicada y relacionada con la nuestra si de proveer esa portancia. Después de haber recibido antecedentes, obtenida opinión sobre el particular de nuestros beneficiarios del Seguro de Vejez y de jubilados, en esta población, estimamos muy beneficioso para nosotros que la citada Presidencia se establezca en Dou B, por las siguientes razones: Tiene fácil comunicación con nuestra ciudad. Las relaciones económicas entre ambas poblaciones son excelentes, numerosas, y de gran volumen. En Centros educativos de Dou B, cursan estudios muchos de nuestros hijos. Posee toda clase de servicios municipales.

El volumen de afiliados a la Seguridad Social en este pueblo, en áreas próximas es muy grande. En el Consultorio de Dou B se han recibido prestados servicios a nuestros asegurados desde hace más de 20 años. En el Hospital, Clínicas han recibido asistencia de Urgencia Clínica muchos beneficiarios de la Seguridad Social, gracias a los acuerdos que el Instituto de Previsión tiene concertados con dichos Centros. Dou B dentro de la Organización de la Seguridad Social está considerada como Cabeza de Sector en servicios completos de todas las especialidades.

Y por último, en dicha Ciudad se encuentra la Inspección de Zona.



Por todas estas razones y algunas más que podrían exponerse estimo procedente acordar y proponer al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, que la segunda Penidencia de la Seguridad Social de la Provincia se instale en Don-Becito. Proceder, los señores Concejales, de la veracidad de los hechos expuestos y de la conveniencia de la proposición por su actualidad se acuerda: Aprobar la propuesta de la Alcaldía y elevar certificación de este acuerdo al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.

Y no olvidado otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y de ella da presente acta, que firmase todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Victorio Quintana  
Crescencio Madrid

[Signature]  
[Signature]

Rozals Madrid

diligencia y para hacer constar ya el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria de este día por falta de cuarenta de pu. tratar y para que conste se extiende la presente que visa el Sr. Alcalde en Baturo a diez de abril de mil novecientos setenta

N.º B.º  
El Alcalde  
Victorio Quintana

Sesión Extraordinaria del día 14 de Junio de 1970

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Victorio Quintana
- Concejales
- D. Crescencio Madrid
- D. Victorio Sánchez
- D. [Signature]

En Baturo a las once horas del día catorce de Junio de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento las señores Alcalde y Concejales, que así marcan se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta, cu-

D. Rosalvo Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

yo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, y disposiciones concordantes. El Ayuntamiento ha acordado por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifra fueran cumplidamente discutida por la Corporación y acordando los ajustes a las disposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en toda, sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capit:	Concepto	Designación Pictal
E	Presupuesto de Gasto	
I.	Personas activas	152.830.-
II.	Materiales y diversos	35.090.-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.827.-
VI.	Extrajudiciales y de capital	41.623.-
VII.	Preintegrable, indeterminado, e imprevisible	399.-
Total del Presupuesto de Gasto		232.775.-

## Presupuesto de Ingresos

I.	Impuestos directos	17.794.-
II.	Impuestos indirectos	875.-
III.	Tasas y otros ingresos	32.181.-
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	177.342.-
VII.	Eventuales, e imprevisible	14.583.-
Total del Presupuesto de Ingreso		232.775.-

## Resumen

Importan los gastos	232.775.-
Importan los ingresos	232.775.-

El Ayuntamiento, de acuerdo cumpliendo con el art. 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiera copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delyado de Hacienda

a los efectos procedentes.

En mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña en el mismo.

En otro asunto de que trata el Sr. Alcalde la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmo todos los señores asistentes, como el secretario de que certifico.

Andrés Ruiz Torres

[Signature]

Quintero [Signature]

Rosales Medrid

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria de este día por falta de cuantía de que trata.

Y para que conste se expedirá la presente que visa el Sr. Alcalde en Badajoz a diez de julio de mil noventa y seis.

Yo Bº

Sr. Alcalde  
Leontana

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria de este día por falta de cuantía de que trata.

Y para que conste se expedirá la presente que visa el Sr. Alcalde en Badajoz a diez de octubre de mil noventa y seis.

Yo Bº

Sr. Alcalde  
Leontana

[Signature]



Señalada en Badajoz a los 29 de Octubre de 1970

- Señores Concejales  
 Alcalde Presidente  
 D. Indoro Quintana Concejal  
 D. Juan Trujillo Caballero  
 D. Encarnación Madrid  
 D. Victoriano Saiz  
 D. Angel Ruiz  
 D. Rafael Madrid Secretario  
 D. Domingo Rodríguez
- En la sesión y reunión de Octubre de mil noventa y siete.  
 En la Comisaría y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Concejal, se viene acordando en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores concejales adscritos, el cumplimiento de la Ley de 11 de Mayo de 1952, y Decreto 2483 de 22 de Agosto de 1952, en lo referente a la renovación de los concejales de las Corporaciones locales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 12 de Agosto de 1963, con respecto a la celebración de elecciones municipales, mediante los cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Los datos de Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcional de régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483 de 22 de Agosto de 1952, en lo referente a la renovación de los concejales de las Corporaciones locales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 12 de Agosto de 1963, se concretan en los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habiendo ocurrido de los resultados que, en su caso, bastan para producirse según el artículo 10 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de Caballeros de Comunidad  
 D. Angel Ruiz Madrid  
 Grupo de Representación Sindical  
 D. Juan Trujillo Caballero  
 Grupo Representación de Autoridades  
 D. Encarnación Madrid



Y por fin de recordos que se remite certifi-  
 cado de esta Junta de Gobierno Civil de la Provincia  
 de la Junta Municipal de Censo Electoral es que  
 me en su ordenado, se remite la copia de los docu-  
 mentos de todo lo que se ha escrito, certifi-  
 cado. - 2483 de 22 de Agosto 1971. - Excmo Sr.  
 Diputado Provincial de la remision: Vales.

Victorio Quintana *Quintana* Juan Francisco Caballero  
*Rosales* *Rosales*

Diligencia } Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra su sesion o-  
 diaria a este dia por falta de asuntos de que tratar.  
 Y para su constancia, expido la presente por mi Sr. Alcalde, en Ba-  
 dajoz a diez de Mayo de mil novecientos setenta y uno.  
 1971  
 Sr. Alcalde  
 Quintana *Quintana*

Sesion extraordinaria del dia 30 de Mayo de 1971

Señor asistente	Los señores viceds las once horas del dia treinta de Mayo de mil nove-
Alcalde - Presidente	cientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto reunieron en las Casas -
D. Indoro Quintana Saiz	Corporales, los señores, que al margen se exponen con el fin de celebrar
Concejales	la presente sesion extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia
D. Rosales Madrid Jeps	del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Saiz, con la asistencia del ins- Sr. Secretario.
D. Juan Bk de la Cruz	
D. Victoriano Saiz Saiz	Abierta el acta de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedi a
D. Cayetano Madrid	dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.
D. Concepcion Madrid	Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de
D. Juan Francisco Caballero	la federacion de 22 de Diciembre de 1970, sobre formacion de Presupuestos
Secretario	de las Corporaciones locales, para 1971.
D. D. Rodriguez Soriano	La Corporacion, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y tenien- do en cuenta lo dispuesto en los articulos 690 de la Ley de Regimenes



194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interinos de la Corporación, Comisión de Hacienda que fueron leídos, así por una vez.

Primero: Que para sane el ejercicio de 1971, el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1970, por importe de pesetas, Doscientas treinta y dos mil setecientas ochenta y cinco, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 10 de Junio 1970, y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 18 de Agosto de 1970.

Segundo: Que de la citada proroga quedarán excluidas de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para corrientes y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1970.

Tercero: Que la presente proroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970.

Cuarto: Que una vez concluido el plazo, se entenderá definitivamente aprobada la proroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que establece para los Presupuestos ordinarios. Se presentará oportunamente copia del Expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en primer caso, y resolución en el segundo.

Quinto: Que en virtud de lo objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levante la sesión a las doce horas, y de ella la presente acta se firmará por todos los señores asistentes de todo lo cual, el Secretario, certifica.

Fidatos Quintana

Presidencia

Juan José Bobanillas

Rosales Madrid

Señor Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Badajoz

En la villa de Badajoz y a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores que se mencionan en la lista conferida por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para la presentación de los

Señores Excmos. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Badajoz



Concejales D. Amador Quintanilla y D. Manuel...  
D. Amador Quintanilla  
D. Manuel Quintanilla  
D. Amador Quintanilla  
D. Manuel Quintanilla  
D. Amador Quintanilla  
D. Manuel Quintanilla  
D. Amador Quintanilla  
D. Manuel Quintanilla  
D. Amador Quintanilla  
D. Manuel Quintanilla  
D. Amador Quintanilla  
D. Manuel Quintanilla

terceros: Compañías.

de D. Amador Quintanilla de las...  
proclamados electos por las tres...  
resulta de los respectivos...  
Primer grupo: Cabecera de...  
D. Amador Quintanilla...  
segundo grupo: Representación...  
D. Amador Quintanilla...  
tercer grupo: Representación...  
D. Amador Quintanilla...

El Sr. Quintanilla, tomó juramento...  
de los Concejales electos uno...  
palabras que ellos pronunciaron.  
se puso a leer con absoluta...  
del artículo: estricta...  
minuto de los...  
del Beiro, y...  
cumplimiento de las...  
que he



vide Decretos, nunclos contractados por el Sr. Alcalde con otros  
particulares, lo cual se hereby disp. de referencias de lo prevenido, y  
si no es lo demuestre.

Queda de este modo constituido provisionalmente el ayuntamiento.

Se procedio a la lectura y examen de las condiciones Regales  
de las unives unives concejales, resultando sin faltar a  
ninguna de ellas.

Tras de leerse las leyes de concejales de este municipio  
y memoria de las leyes, y de las disposiciones sin faltar  
ninguna de ellas, se acordó constituir definitivamente el ayuntamiento  
con los individuos que se refieren.

Del Sr. Alcalde tres señores que en modo de los for-  
mados nombrados para el cargo de teniente Alcalde,  
del Concejo Don Victoriano Sanchez Sanchez  
Sambien tres señores de Sr. Alcalde, que por tener  
este municipio 583 habitantes, no corresponde constituir  
tres camara permanente.

Se acordó designar los siguientes Comisarios: Co-  
misario de Hacienda D. Manuel Madrid Segura Don  
Victoriano Sanchez Sanchez, Don Alejandro Madrid  
Ordoñez.

Se acordó designar el siguiente orden de sesiones.  
El Ayuntamiento se reunirá como minimo una vez  
cada trimestre, que será el día diez y seis de cada  
trimestre y los once horas.

En fidede el objeto de la convocatoria, la Presidencia  
teniente y vice y los doce horas, de ellas la presente  
acta que firmen los señores asistentes de lo que se  
es precepto, certifico.

Victoriano Sánchez Sánchez

Manuel Madrid Segura

Don Victoriano Sánchez Sánchez

Juan José Cobarril

Manuel Madrid

Don Alejandro Madrid

Alejandro Madrid Antonio Delgado





Señores D. ... sesión extraordinaria del día 8 de Febrero de 1911  
 D. ... de ... sesión ordinaria  
 D. ... de ... sesión ordinaria  
 D. ... de ... sesión ordinaria  
 D. ... de ... sesión ordinaria  
 D. ... de ... sesión ordinaria

segundamente por el señalado Presidente se hizo saber  
 que la sustancia procedente por el asunto de este  
 asunto material se halla en la que solicita el traslado  
 de Capital en su domicilio particular, entre personas  
 que se ha solicitado una vez informados con  
 verificación, se procederá por unanimidad. Despu-  
 des de las instancias que nos ocupa, por tener esta  
 pleado solamente el sumario y el haberse visto, se  
 bien está resuelto en cuanto, por lo que en el día se trata  
 de la distribución y división por partes.

contingencia por el Consejo D. ...   
 que se expuso a la Presidencia la con-  
 vención de comisar de un grupo de ...   
 de la Provincia y de la Diputación Provincial, es  
 el estado de ... en que se encuentran el ...   
 no de ... de este y ... ( ... )   
 unido medio de comunicación con la ...   
 por el que no puede tomarse ni con ...   
 que todo él tiene la ...   
 te ... con lo que se está ...   
 irasable perjuicio y este ...   
 este ... es por donde ...   
 las ... relaciones con la ...



de Comercio, y que al no poder tramitarse por este, debi-  
endo alguno, las costas de transportes se nos hacen en  
considerable cantidad.

Por mismo fin constan, la conveniencia de exponer y in-  
terceder y superiores Ocurridos Provinciales de que los que  
se relacionan del Comicio de las de este, al ser por el de  
nuestro - honor, es una cosa poco tiempo se fue qui-  
tada la Ocurrida que tenia en esta, por el de  
pobre, y como le conlleva, se el conlleva de  
nuestro honor, por lo que es un conlleva de  
que no se, y el conlleva de otro reparo mas interno con  
el que se enlleva en breves condiciones.

Los señores visto las objeciones hechas por el conlleva  
enlleva de. Mochas, y enlleva por un conlleva de  
de que se enlleva en conlleva de referidos Ocu-  
ridos Provinciales, es conlleva de presente, conlleva  
de.

Lo no visto otro es objeto de la conlleva, es de.  
de. tenen de la conlleva y los de honor, y de el de la  
presente Ocurrida que firmo todas las conlleva de lo que  
fo es tenen de, conlleva.

Andrés Quintana Alejandro Madrid

Rosales Madrid

Mariano Madrid

Antonio Quintana

Alejandro Madrid

[Signature]

Señores conlleva

Peticion extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1971

Alcalde - Presidente

En Baturo a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y uno, pasado las

D. Andrés Quintana

once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salin de esta la señores de

Consejeros

ayuntamiento cuyos nombres se expresan a) y se acordó con el fin de celebrar la presente ex-

D. Victoria Sánchez

traordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés

D. Quintana Sánchez

con la asistencia del Sr. Secretario.

D. Antonio Delgado  
 D. Alejandro Madrid  
 D. Matias Madrid  
 Secretario  
 A. Domingo Rodríguez



Abierta el acta por la Presidencia, de su orden y o el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la Liquidacion del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio economico de unos movimientos setenta, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las sesiones de acreedores y acreedores, se acordó aprorbar la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio economico de unos movimientos setenta, en los terminos en que aparece redactada, que arroja el siguiente resultado:

Creditos de cobro en 31-12-1970. - - - - 49.943 -  
 Existencia en Caja en 31-12-1970. - - - - 130.016  
 Pendiente de pago en 31-12-1970. - - - - 106.213  
 Superavit - - - - 23.246.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesion y de ella se levantó acta, a las doce horas, ya firmada todos por señas, por ayuntamiento de lo que yo el secretario, certifico. -



Antonio Delgado  
 Alejandro Madrid  
 Matias Madrid  
 Domingo Rodríguez  
 Rosal Madrid  
 Secretario

Sesion extraordinaria del dia 20 de marzo de 1971

Señores concejales  
 Alcalde. Promovido  
 D. Indoro Quintana Pando  
 Concejales  
 D. Victoriano Sanchez  
 D. Rosal Madrid Jefe  
 D. Antonio Delgado Jefe  
 D. Matias Madrid Jefe  
 D. Alejandro Madrid  
 Secretario

En la villa de Badajoz, siendo las once horas, del día veinte de marzo de unos movimientos setenta, pues, se reunieron en la Casa Consistorial propia convocatoria al efecto de sesion extraordinaria, por primera convocatoria. Los señores de Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Pando, en cuyo nombre se exporan al margen, (seced en asistencia por enfermedad D. Juan B. Delgado Carrillo), en la asistencia del impariente Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia, de su orden y o el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.



Se acuerda el Sr. Alcalde, no ejecutar a la Corporación de cuantos preceptos del art. 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943, una vez firmados e inmediatamente se acuerda por unanimidad: Ratificar el acuerdo de seguir peritiendo el sufragio para la Presidencia del Povo Obroso, en toda, sus partes.

Se acuerda igualmente sea recibida certificación del presente acuerdo al Sr. Director General del Trabajo a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las once horas treinta minutos, y de ello lo presente acta fue firmada por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Mano de Domingo

Mano de Santos

Ronald Madrid

Matias Madrid Alejandro Madrid

D. Rey

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1951

En las Casas Consistoriales de Badajoz, a las diez horas del domingo día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dindo Quintana Saizche, con la asistencia de los señores Concejales, D. Victoriano Saizche, Saizche, D. Basilio Madrid Jorja, D. Astorico Delgado Pardo, D. Matias Madrid Oyud, D. Alejandro Madrid Alcolado, ausentados en asistencia por enfermedad D. Juan B. Delgado Castillo, actuando como Secretario el interinente por lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, e iniciado el objeto de la reunión, se es el de proceder en forma legal a la designación de un Comprovisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta o paquete cerrado de estas a cada uno de los señores presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar expresamente uno de los nombres figurados en las mismas, preciso es este aquel que es para que actúe de Comprovisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el cronograma alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendía la votación efectuada a favor del figurado en primer tér-



primero en la relación.

Tras depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes, el acta las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, por muestra los siguientes resultados.

Numero de votantes: Seis

Numero de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios.

D. Dindro Quintana Saudo, Seis voto

En consecuencia se proclama Concejal nombrado a D. Dindro Quintana Saudo.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada sucesivamente por los mismos con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo cual, como Secretario, certifica.

Quintana Saudo

Rosales Madrid

Matias Madrid

Reljando Madrid

Diligencia para pasar cuentas en el Ayuntamiento no celebra la sesion ordinaria, correspondiente al día de la fecha por falta de asunto en que tratar.

Y para su efecto, expido la presente, por via del Sr. Alcalde, en Baterra a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.

V. B. Alcalde Quintana

[Signature]

Otra para pasar cuentas, en el Ayuntamiento no celebra la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha por las mismas causas, por cuenta en la Diligencia que antecede.

Y para su efecto, expido la presente, por via del Sr. Alcalde, en Baterra a diez de Julio de mil novecientos setenta y uno.

V. B. Alcalde Quintana

[Signature]

*Diligencia* Para hacer constar que el Ayuntamiento dejó de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de acuerdos de que tratar. -

Y para que conste, expido la presente que visa el Sr. Alcalde, en Batemmo a diez de Enero de mil novecientos ochenta y uno. -

V.º B.º  
El Alcalde.  
F.º Lantana

D. Ruf.º

*Diligencia* Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria de este día por falta de acuerdos de que tratar. -

Y para que conste, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Batemmo a diez de Enero de mil novecientos ochenta y dos. -

V.º B.º  
El Alcalde.  
F.º Lantana

D. Ruf.º

*Señala* extraordinaria del día 20 de Enero de 1972

En Batemmo a las once horas del día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento en pleno como corporación de señores, se expusieron afora y en el fin de celebrar, la presente sesión extraordinaria, la cual tubo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indio. Lucinilla Lucinilla justificand en manifestacion por expresividad D.º Bautista delgado Castillo actuando como Secretario y representante en lo de la Corporacion. -

Abierta el act. por la Presidencia, de su orden y por el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior y dispocion, por unanimidad.

Acto seguido y por la Presidencia, se hizo saber que como lo consta por la correspondencia, se estaba en el caso de replanteo, nuevos arbitrios con el fin de poder llegar a reducir el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual, de puer de aceptacion de liberacion se acordó por unanimidad aprobar las nuevas ordenanzas, *tales* siguientes:

- a) Se puso sobre mesa sacrificadas para empujar a los particulares de puer de obra.

b) Pagar de puer e instalaciones auxiliares.

c) Licencia para construcciones y obras.



d) Trauntis de animales por la via publica.  
Se acuerda igualmente, se receite el dict. de exposicion al publico para su insercion en el B.O. de la proxima a efecto de subasta.

nombrada con el objeto de la convocatoria, se levanta la minuta a las doce horas, de ella la presente acta que firmara todo los señores asistentes, de los cuales yo el Secretario, testifico.

Francisco Puente

J. Sanchez

Rosch Madrid

Matias Madrid

Salvando Madrid

Señala extraordinaria del dia 4 de Febrero de 1972

En Batemos a ceator de Febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el Salon de actas en presencia convocatoria los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, de jante de asistir por ausencias D. Bautista Delgado Cuatrecasas, en el tubo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lidoro Luistana Sanchez, con la asistencia del suplenete Secretario.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden, yo el Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio economico de mil novecientos setenta y uno, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican, explican, especialmente de las relaciones de deudas, adeudos, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio economico de mil novecientos setenta y uno, en los terminos en que aparece redactada, que arroja el siguiente resumen:

Presupuesto de cobros en Foxito y en de diciembre de mil m



calidades se acordó por unanimidad aprobar en todas  
 sus partes, sin la menor modificación, el referido Pre-  
 supuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente  
 mente los ingresos y los gastos del mismo en los términos  
 que expresan el siguiente resumen por conceptos:

**CONCEPTOS**

Comprobación  
de factos

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

I	Personas activas	204.362
II	Materiales y honorarios	40.824
III	Chaves y alquileres	
IV	Deudas	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.406
VI	Extracomunitarios y de concepto	41.623
VII	Beneficiables, incoherencias e ingresos	399
<u>Totales del Presupuesto de Gastos</u>		<u>290.614</u>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

I	Ingresos directos	17.394
II	Ingresos indirectos	10.875
III	Arrendos y otros ingresos	66.649
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	177.106
VII	Beneficiables e ingresos	18.190
<u>Totales del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>290.614</u>

**RESUMEN**

Importe de los gastos	290.614
Según los ingresos	290.614

El Ayuntamiento, de acuerdo en cumplimiento del artículo 682  
 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al  
 público en la forma ordinaria por el plazo de quince  
 días el presupuesto aprobado, para oírse en el Bo-  
 letín oficial de la Provincia y que después se

Una copia certificada del mismo al Ilustre Sr. D. Delegado de Hacienda, de los efectos procedentes.

Que mismo se suplica por unanimidad a los señores que se refieren para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan adjuntos.

En las salas de que tracta se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, quinientos y setenta y tres de que certifica

Hernando de la Torre

Yolanda

Mateo Madrid

D. P. J.

Rosendo Merino

Alejandro Madoz

Sesión extraordinaria del día 20 de marzo 1972

En Badajoz a las once horas del día veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reunió en el Salón de Actos en primera convocatoria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, en el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria dejando de asistir por enfermedad D. Juan Bautista Delgado Castillo, su cese tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indio Quintana Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, participó a los señores Concejales, que como le consta por la convocatoria se estaba en el caso de resolver las peticiones de auxilios y alquiles contratados de este Ayuntamiento sobre el acuerdo de los haberes; los señores recaído una vez informado y previa deliberación al efecto acordó por unanimidad: Fijas el sueldo de los auxilios contratados en cuatro mil quinientos pesetas mensuales y el de los Alcaides en dos mil cuatrocientas pesetas mensuales, con efecto económico a primeros de Enero del año actual.

Se acordó igualmente que el importe de los acuerdos de haberes, a expensas de Tránsito, que ascienden a veinticuatro mil novecientos, cuatro pesetas, se debe la habilitación de créditos con cargo al presupuesto del último ejercicio de los ejercicios anteriores.



Se acuerda que el Sr. Alcalde, dio cuenta a la Corporación de un asunto preceptivo al art. 7.º del Decret. de 22 de Junio de 1943, y una vez informado, en consecuencia se acuerda por unanimidad: Ratificar, y acordar de seguir percibiendo el impuesto para la prevención de Puro Obroso en todas sus partes.

Se acuerda igualmente se solicita certificación del presente acuerdo al Sr. Director General del Trabajo, a los efectos oportunos. Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las doce horas y de ella lo presente acta fue firmada todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Andrés Quintana

Rosales Madrid

Mateos Madrid

Alejandro Madrid

D. Rey

Diligencia Para hacer constar que el Ayuntamiento, no celebra la sesión ordinaria de este día por falta de cuarenta de pu. tales.

Y para ser conste, se pide la presente por vía del Sr. Alcalde, en Patronato de San Cristóbal de sus merecimientos se trata del -

7.º 3.º  
El Alcalde  
Quintana

D. Rey

Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1972

En la villa de Badajoz se celebró la sesión extraordinaria del día seis de Mayo de un merecimiento se trata de, se acuerda con el Salvo de estos los señores Concejales, que el Sr. Rey se expone, y acordado en asistencia el Concejal D. Juan Bautista delgad. Castro, por enfermedad, lo cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. D. Juan Quintana Sánchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acta de orden de la Presidencia, y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda que, por la Alcaldía-Presidencia, se puso en conocimiento de los señores Concejales, y de la cuenta por la convocatoria se sitúa



en el caso de resolver sobre el problema de saneamiento y distribución de aguas, ya que este último, solo lo es a Fuerte Ribera, por lo que una vez se formulen, peticiones de distribución de aguas se acordó por unanimidad, solicitar de la Breve Diputación Provincial el auxilio económico y técnico para llevar a efecto las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población.

Equivalente se acordó actuar a la Alcaldía-Pridencia para que mediante intervención se dirija al Sr. Sr. Presidente de la Breve Diputación Provincial solicitando el auxilio económico y técnico para las obras que nos ocupan, a la que se ocupará de certificación del presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde, levantó la sesión a veinte horas treinta minutos, de ella se prescrite acta que firmen todos los señores de todo lo cual se el Secretario certifica.

Andrés Quintana

Rosendo Meléndez

de Sancho

Marcos Madrid

Alejandro Madrid

D. Prof. J.

Señal extrajudicial del día 26 de Mayo de 1972

En Baturo siendo las once horas del día veinte seis de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el Salón de actos en primera convocatoria los señores Concejales del Ayuntamiento que a las diez y cinco se expresan en el fin de celebrar la presente sesión extrajudicial, asistiendo en asistencia por su presencia D. Juan Bautista Delgado Cuatrecasas, Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, Sr. Presidente de la Alcaldía-Pridencia D. Indro Quintana Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario Licentado.

Abierta sesión por la Pridencia de sus ordenes, y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Lo procedente por la Alcaldía-Pridencia se dio cuenta a los señores Concejales que como los cuenta por la convocatoria se estaba en el caso de examinar, aprobar o no el presente, y se acordó.

Quemadas Municipales: Se sometió al pleno el plan de ejecución y aprobación en su caso, de la ejecución pecunaria del Presupuesto Educativo correspondiente a los ejercicios de 1961 y 1963 a 1971, acabo inclusive, una vez cumplido todo



los trabajos constituido en el artº 290 de la Ley de Regimen Local.  
 Se da lectura al informe suscrito por la Comisión de Hacienda de las  
 cuerdas cuentas, así como debidamente recibidas y justificadas. Despué-  
 do de exposición y exarrolladas que han sido por los señores asistentes  
 tras de haber la Corporación acordó por unanimidad: aprobar las  
 en la forma que se presentau redactadas, cuya aprobación tiene el  
 carácter de provisional.

Igualesmente fuerón aprobadas por unanimidad las cuentas de  
 Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios expre-  
 sos, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Igualesmente fuerón presentadas las cuentas recibidas por depositaria  
 suficiente: Acto seguido el Sr. Presidente suscribió que de acuerdo con el  
 orden del día, debía procederse a la aprobación de las cuentas de Valores Fu-  
 ndamentales, Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente  
 a los ejercicios económicos de 1.961, 1.962 y 1.971, ambos inclusive, rea-  
 lizada por el depositario D. Rosales Madrid y pro, las cuales son corres-  
 ptes según ha expresado el Interventor-Interventor, todo lo cual, ha estado  
 a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Lo que sucesivamente se procede a dar lectura íntegra de dichas cuentas e infor-  
 me de la Intervención, y puesta a votación la aprobación de las mismas,  
 las cuales fuerón aprobadas por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Alcalde  
 Provisor se declara definitivamente aprobada, dicha cuentas.

Vistas las cuentas de Caudales de este municipio correspondiente a los  
 ejercicios expresados, y el informe del Interventor-Interventor, que en los mismos se  
 suscribe, después de examinadas y halladas conformes, la Corporación acuerda  
 por unanimidad poner en aprobación definitiva.

Acto seguido, por la Alcaldía Provisoria se dió cuenta de la renuncia  
 presentada por el auxiliar contratado de este municipio D. José Quintana Lu-  
 cha por traslado de residencia. Los señores desayuntamientos interesados en  
 teniente aceptación la renuncia presentada y a su vez acordaron nombrar pa-  
 ra el mismo cargo y con el mismo carácter a D. José Quintana Ruiz,  
 vecino de esta villa, con el haber de cuatro mil quinientos pesetas, exceden-  
 tes a quien se le hará saber su nombramiento con efecto económico  
 desde el día de la fecha.



Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde convocó la sesión a las tres horas, de ella la presente acta en forma de los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario, certifico... sumario - veinte - sale.

Victorio Quintana  
y Santos Rosales Madrid  
Mateos Madrid Alejandro Madrid

Diligencia. Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente a día de hoy por falta de acenso de los señores.

Y para que conste, expido la presente que visa el Sr. Alcalde, en Badajoz a diez de octubre de mil novecientos veinte y dos.

V. B.  
El Alcalde  
Quintana

D. P. J.

Otra. Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por las mismas causas que en la diligencia que antecede.

Y para que conste, expido la presente que visa el Sr. Alcalde, en Badajoz a diez de octubre de mil novecientos veinte y dos.

V. B.  
El Alcalde  
Quintana

D. P. J.

Quinto. Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1912.

- D. Indoro Quintana <sup>Mesa de Honor</sup> Presidente
- D. Victoriano Saizche <sup>Consejero</sup> Consejero
- D. Alejandro Madrid <sup>Consejero</sup> Consejero
- D. Mateos Madrid <sup>Consejero</sup> Consejero
- D. Rosales Madrid <sup>Consejero</sup> Consejero
- D. Antonio Delgado <sup>Secretario</sup> Secretario
- D. Domingo Rodríguez <sup>Secretario</sup> Secretario

En Badajoz a diez y seis de Noviembre de mil novecientos doce, siendo las diez y ocho horas, previa convocatoria al efecto, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos los señores del Ayuntamiento que asistieron y se expresaron con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, acordando en consecuencia por suferencia del Concejal D. Juan Bautista Delgado Quintana la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Saizche, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y yo el secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.



Dada lectura del expediente número 1.º de este trámite, visto el informe del Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutido acuchadamente cada uno de los extractos que comprende dicha propuesta, sus objeto, fines y ejecutándose la conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de último Presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la cantidad propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

b) Suplemento que se acuerda:

Capt	art.º	Capt	Partida	Título de las partidas	Cantidad que se pide	Cantidad que se pide	Total resultante
					pesetas	pesetas	Pesetas
1	11	11	11104	Acuerdos Interiores	37.996	14.004	54.000
1	11	11	11106	Acuerdos Interiores	21.600	2.200	28.800
2	21	21	21102	Materiales de Oficina	5.000	2.000	7.000
2	21	21	21103	Cuenta Teléfono y comunicaciones	1.000	1.000	2.000
2	21	21	21104	Alquileres y arrendamientos	2.000	500	2.500
2	21	215	21504	Alquileres públicos	12.250	1.000	13.250
				Total	81.846	25.704	107.550

2.º.- Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el Tablón de anuncios de esta Casa Comunal de conformidad con lo prescrito en el citado Texto legal.

3.º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley n.º 48 de 23 de Julio de 1966, se recite copia de este expediente al Jefe Delegado de Hacienda, al Servicio de Impedimentos y Acreditaciones.

Copia del Presupuesto Municipal Ordinario de parte e ingresos del ejercicio de 1972 para el de 1973.

La Corporación a la vista de lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Hacienda Locales, así como

el informe del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda que fueron leídos relativos a la mejora del Presupuesto del ejercicio actual, para el ejercicio de 1973, se acordó por unanimidad:

Primero: Proveyer para el ejercicio de unos noventa y tres mil quinientos cincuenta y tres pesetas, por un importe total de doscientas noventa y tres mil quinientos cincuenta y tres pesetas, que fue aprobado por la Corporación en fecha veintidós de Febrero de unos noventa y tres mil quinientos cincuenta y tres pesetas, por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha nueve de Mayo del mismo año, por oficio n.º 1.368.

Segundo: Que en la citada provincia quedaran exentadas, de acuerdo con el párrafo 2.º del art. 19.º del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas contribuciones para caminos y otras atenciones que definitivamente deya formulada en el ejercicio de 1972.

Tercero: Que la presente propuesta se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para las reclamaciones que solo podrán tener cuando ocurran a situaciones enadas en pretensión a la aprobación del Presupuesto de 1972.

Cuarto: Para ser cumplida el citado plazo, se celebrará definitivamente la propuesta si no se hubieren formulado reclamaciones, si se produjeran se actuará en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios.

Se recibirá seguidamente copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a través del Servicio de Impresión, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Procediendo en el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las diez y nueve y treinta minutos y de ella se levanta esta que primero todos los señores asistentes, se todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Antonio Puntana

José Santos

Rosario Madrid

Alejandro Madrid

Matías Madrid

D. P. J.

Diputación Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la misma sesión correspondiente a este día en falta de asuntos de que tratar.

Badajoz 10 Enero 1973.

El Alcalde

Antonio Puntana

D. P. J.

02  
Sesiou extraordinaria del dia 22 de Enero de 1973

En Baturo a veintidós de Enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas se reunieron en el salón de actos en primera convocatoria los señores del Ayuntamiento e այո անդամներ, se expresau al ome- gen con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria, fijada en la lista por ser presidente D. Pedro B. de la Cruz Castiella, lo cual tubo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Quintana Sanchez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por la presidencia de un orden, y el Secretario, proce- dió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimi- dad.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de mil novecientos setenta y dos, formulada por el Sr. Secretario - Intendente, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores, acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de mil novecientos setenta y dos, en los términos en que aparece redactada, que a rroja el siguiente resultado:

Saliente de cobro del 31-12-1972 - - - -	109.104
Exigencia en Caja en 31-12-1972 - - - -	81.204
	<u>19.0348</u>
Saliente de pago en 31-12-1972 - - - -	125.395
Reservante - - - -	64.953

Y no siendo otro el motivo de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las once treinta horas, de ella la presente acta fue firmada por todos los señores asistentes, a todo lo cual yo el Secretario certifico.

Enrrique Quintana Sanchez

Enrique Quintana Sanchez

Matias Marbidy  
Alejandro Marbidy

J. Ruiz

Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1973.

En la Casa Comunal de Badajoz, a las diez y diez minutos del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunió en sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento de Badajoz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sánchez Sánchez, con la asistencia de los señores Concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez, D. Rosales Madrid y D. Alejandro Madrid Alcobendas, D. Antonio Delgado Pérez y D. Primitivo Madrid Arce, no habiendo comparecido D. Juan B. Delgado Rodríguez, por enfermedad, y así se había justificado en anterior y actuando como Secretario el Sr. J. Rodríguez, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en primer lugar a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la Elección de Procuradores del Cortes por los municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para ser agente de Comisionario, entendiendo que en el momento de ir a depositar el sufragio si alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendiera la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la misma.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes a esta sesión correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados.

Números de votos: Seis

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Alejandro Madrid Alcobendas, cuatro votos

D. Victoriano Sánchez Sánchez, dos votos

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Alejandro Madrid Alcobendas.

No siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión, que tendrá y cumplida comparencia, y firmada por los señores asistentes, con lo cual la Presidencia da por concluido el acto, de todo lo cual, como Secretario, certifica.

J. Rodríguez

Alejandro Madrid

Rosales Madrid

Víctor Sánchez Sánchez

Víctor Sánchez Sánchez

- Señores Diputados Sesión extraordinaria del día 9 de Abril de 1913
- Abogado Procurador Don Francisco y sucesor de Abril de un negocio de
- D. Indoro Guzmán se figura y tres, unido los años, horas y frías correspondientes
  - Concejales del efecto, se reunieron en primera convocatoria en el local
  - D. Victoriano Sánchez con el fin de dictar los votos del Ayuntamiento que así
  - 4. Bases municipales enorgue se expresan, con el fin de celebrar las mismas
  - 5. Bases municipales de repón extraordinarias y enmendadas en materia de
  - 6. Antonio Delgado fernández y concejal D. Juan Bautista Delgado cas-
  - 7. Antonio Delgado fello, los cuales tubo lugar bajo la Presidencia del Sr.
  - Secretario abogado D. Indoro Guzmán Sánchez, con la asistencia
  - 8. Domingo Rodríguez era del infrascripto secretario.

al efecto de acto por la Presidencia, se en orden de el secretario, procedi a dar lectura de los anteriores lo que fue aprobado por unanimidad.

Donde se leen los expedientes inmersos a los efectos limitados visto el informe del secretario Interceptor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y limitados simplemente con los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines, enmendados, conforme con los artículos que tienen a cargo de la Corporación municipal, o los que fuesen entendidos de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Régimen local, mediante la carencia de preceptos SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS, nulificada y en obsequio de, los ingresos sobre los frutos de los mismos Preceptos y ejercicio liquidable, se acordó por unanimidad.

1.º - Aprobar la municipal propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

2.º - Limitados artículos con cargo al presupuesto disponible de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESETAS.



3.º - HABILITACION Y SUPLENIMIENTO DE LA LEY DE ASESORAMIENTO:  
 TITULOS DE LAS PARTIDAS

1.º 1.º 1.º 11103  
 1.º 1.º 1.º 11104  
 1.º 1.º 1.º 11106  
 2.º 2.º 2.º 21102  
 2.º 2.º 2.º 21103  
 2.º 2.º 2.º 21104

		Presupuesto 1966	Presupuesto 1967	Presupuesto 1968
Haber del secretario, suplemento de destino y 4.º quinquenio		116.062	17.054	133.116
Suma de haberes sujeción 12/73		39.996	28.008	68.004
Suma de haberes alquilar 12/73		21.600	14.400	36.000
Preparación máquinas, material y materiales de oficina		5.000	4.000	9.000
Costa telefónica y empesadas		1.000	432	1.432
Suma de municipal		2.000	192	2.192
<b>Total</b>		<b>185.658</b>	<b>64.086</b>	<b>249.744</b>

4.º - Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el artículo texto legal.

5.º - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 18-48 de 23 de julio de 1966, se remita copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda y al territorio de Inspección y asesoramiento.

A no tenerlo otro es objeto de la convocatoria, el Sr. Concejal teniente de número 4, Sr. D. José María, de ella la presente acta que firmare todos los señores concejales de todo lo cual se el secretario certifica.

Antonio Quintana  
 Alejandro Madrid  
 Mateo Madrid  
 José Sánchez  
 Rosalinda  
 J. P. J.



Diligencia para hacer constar por el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy por falta de asunto de que tratar. -

Badajoz 10 Abril 1973

V. B. =  
El Alcalde

Puntones

D. Rey

Otra) Por las mismas causas que se expresan en la anterior diligencia dejó de celebrarse la sesión ordinaria, correspondiente a este día -

Badajoz 10 Julio de 1973

V. B. =  
El Alcalde

Puntones

D. Rey

Otra) Igualmente se hace constar por el Ayuntamiento dejó de celebrarse la sesión ordinaria de este día por iguales causas que las anteriores diligencias. -

Badajoz 10 Octubre de 1973

V. B. =  
El Alcalde

Puntones

D. Rey

Sección extraordinaria del día 21 Octubre 1973

En Badajoz a las once horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres. En la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indro Quintana Saldaña, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores acotados a seguir.

Abierta la sesión, aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente municipal que es objeto de la sesión es das cumplimentado a lo dispuesto en el art 40 del Reglamento 17 Mayo 1952, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el Decret de convocatoria y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, eor-  
reta cuales son los señores, Concejales, que deben ser renovados en la presente ele-  
cción; y habida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse  
según el art. 40 del Reglamento, en su caso, del art. 44 de la Ley de Régimen  
Local.

El Ayuntamiento, en su sesión ordinaria que se celebró de Concejales, de este  
Ayuntamiento, por parte de sus objeto de renovación en el presente periodo, son los  
siguientes:

Grupo de Caberos de familia

D. Juan Bautista Delgado Casallo

Grupo de representación Sindical

D. Victoriano Sánchez Sánchez

Grupo representativo de actividad económica, cultura y profesiones

D. Rafael Madrid Vegas

Después de acordar que se peticione certificación de este acto al Gobierno  
Civil de la provincia y al Ayuntamiento del Concejo elector y con forma esta  
ordenada, se levantó la sesión a las 12 horas, de tipo lo que, el Secretario  
cospico.

Andrés Martínez Rosch Melero  
Alejando Madrid  
Matias Madrid

D. Rey

Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordina-  
ria correspondiente a día de hoy por falta de asuntos de que tratar.

Baturo 10 de mayo de 1974

V. B.  
El Alcalde  
Domingo

D. Rey

Resión extraordinaria del día 11 de Enero de 1924

En la villa de Badajoz a las once horas del día once de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunió en el Salón de Cuentos los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria por causas justificadas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Salido, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acta de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde a los comparecientes de un informe del Sr. D. Juan M. de la Cruz del 27 de Octubre último, del jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, al que se acompañaba informe de la Jefatura Central sobre clarificación de las plazas de Plantilla de esta Corporación, así como un ejemplar de las Instrucciones dadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2056/23 de 17 de Agosto, los señores del Ayuntamiento una vez informados convenientemente se adoptó el acuerdo por el pleno de esta Corporación: aceptar el informe enviado por la Dirección General, aprobando la plantilla con carácter provisional a resultar de estudio y replanteamiento de expresado Decreto Directivo.

Fue leído con el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once treinta horas que firmaron todos los señores asistentes de todo lo cual, y su Secretario, certifica.

Indoro Quintana Salido  
Antonio Madrid y Sureda

Matías Madrid y Alejandro Madrid

S. P. y

Concejales  
Sr. Alcalde  
D. Antonio Delgado Fidalgo  
D. Manuel Rodríguez del Valle  
D. Antonio Marduel de Jato  
D. Concejal Sr. Carran  
D. Victoriano Sánchez  
D. Cecilio Marduel  
D. Sr. Delgado, Sr. Delgado  
D. Sr. Concejal Sr.  
Sr. Sánchez  
Sr. Ferrer  
D. Domingo Rodríguez  
Sr. Ferrer

Sección Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1974 de  
Constitución del Ayuntamiento  
En el tenor a las de febrero de mil novecientos  
seventa y cuatro, en las 12 horas se reunieron en el salón  
de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde, D. Victoriano Quintana Sánchez, con asistencia de los  
señores concejales, los tres concejales que asistieron se  
expresan, previa convocatoria en efecto y con objeto de  
proceder a la constitución del Ayuntamiento de Ter-  
minada por las elecciones municipales simultáneamente  
celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura  
a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen  
Local y del Estatuto de Orgánicoid, funcionamiento  
régimen jurídico de las Corporaciones locales de la  
insular específicamente con esta sesión, que ha de com-  
pors de dos quórum.

PRIMERA: EXPOSICIÓN DE HECHOS DE LA SESIÓN ANTERIOR  
Señala que fue aprobada por unanimidad de los tres Con-  
cejales que hasta aquí han integrado la Corporación.  
SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN

Se dio lectura de los nombres de los tres Concejales pro-  
clamados electos por los tres grupos de la Ley, según re-  
sulta de los respectivos expedientes, a saber:

- PRIMER GRUPO.- CABEZAS DE FAMILIA  
D. 42219 Sánchez Sánchez por 28 votos
- SEGUNDO GRUPO.- REPRESENTACIÓN SINDICAL  
D. Ferrer 22220 Sánchez Sánchez por cinco votos
- TERCER GRUPO.- REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES  
D. Victoriano Sánchez Sánchez por tres votos

El Sr. Alcalde tomó juramento y continuación de los  
Concejales electos, uno a uno, bajo los siguientes patrones  
que ellos pronunciaron: "juro servir a España con abso-  
luta lealtad, al jefe del Estado, a los poderes públicos y a



los principios básicos del movimiento obrero y demás leyes  
fundamentales del País, permitiendo el máximo celo y ro-  
bustidad en el cumplimiento de los cargos de concejales por  
el que he sido designado"; siendo contestado por el Sr. Alcalde  
de con estas otras: "Si así lo haecis, Dios y la fortuna os lo premien,  
y si no, os lo demanden".

Presda de este modo constituido el Ayuntamiento.  
Se procedió des pues a exponer de las condiciones lega-  
les de los señores sucesos concejales, resultando sin trabas  
legales, todas ellas.

Siendo el número legal de concejales de este municipio  
el de seis, y el de los poseedores sin trabas seis, se  
penor a los dos terceros partes del total, se declaró con-  
stituido definitivamente el Ayuntamiento con los  
individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades  
había designado para las funciones de Alcalde a  
los concejales siguientes:

D. Victoriano Sánchez Sánchez

También hace constar el Sr. Alcalde que por no  
exceder de los seis habidos en este municipio, no ha  
de funcionar en el Comisión Permanente, constituido  
por el Alcalde y los Señores de Alcalde.

Se acordó igualmente hacer designaciones de los  
siguientes comisiones.

DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

D. Victoriano Sánchez Sánchez

D. Matías Macabris Hozolo

D. Lizet Sánchez Sánchez

También se acordó el siguiente repartimiento de comisiones  
ordinarias:

El Pleno, una vez al trimestre el día 10 de cada mes de  
cada trimestre a las 11 horas.

Se designó también para las operaciones de Quintas a D.



Enstitución Sánchez Sánchez.

También se encargó de la Definitiva de fondos muni-  
cipales a D. Nicolás Martínez Aguado. - Por haber cesado el  
que lo desempeñaba.

Al mismo se designaron y facultaron de las Fuentes  
siguientes:

COMISSION MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

D. Antonio Delgado Gordo

D. Alejandro Rodríguez Hernández

D. Victoriano Sánchez Sánchez

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia  
terminó la sesión a las 12:30 horas de que no, of. secret.  
no, certifica.

Antonio Lumbana

Rosendo Madrid

Mateo Madrid

Alejandro Madrid

D. P. J. L.

Sesión extraordinaria del día 30 de mayo de 1924

En Batson a treinta de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo  
las once horas, previa convocatoria al efecto de convocación de los, C. C. C. C. C.  
terciles, los señores concejales, se afirmó se expone con el fin de celebrar  
la presente sesión extraordinaria de concejal, por las horas de la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Andrés Quintana Sánchez, con la asistencia del Sr. Presidente  
Presente.

Abierta la sesión por la Presidencia de un orden ya el Sr. Presidente, procedi-  
a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Dado cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del período ejer-  
cicio económico de 1923, presentada por el Sr. Presidente-Intervente, dicta-  
cienda favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido  
examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las  
relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del  
Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1923, con los términos en



que aparece redactada y con suma esmerada resultando:

Existencia en Caja en 31-12-1973 - - 71.022

Resto por cobrar en igual fecha - - 119.566

Suma 190.588

Resto por pagar en igual fecha - 160.977

Diferencia subsistente - - 29.611

Cuentas auxiliares 1973

Act. acord. el Sr. Presidente manifestando que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores Indexados y Auxiliares del Presupuesto, con sus correspondientes correspondiente al ejercicio económico de 1973, readida por el Sr. Diputado D. Rosales Madrid Sps, la cual se ejecuta conforme a plan ha sido mandado el Intendente, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Intendente, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente del ejercicio económico de 1973, referente a valores Indexados y Auxiliares del Presupuesto, readido por el Sr. Diputado D. Rosales Madrid Sps, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara de firmemente aprobada la expresada cuenta.

Caudales 1973

Examinada la cuenta de Caudales de 1º 2º 3º y 4º trimestres del año 1973, por parte del Diputado D. Torres, ante el informe de Intendencia, y lo dispuesto en los artículos 793, 795 de la Ley de Regimen local texto refundido de 24 de junio de 1955, los arts. 94, 95 de la Instrucción de ejecutabilidad, y el art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1º de diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Procedió a la firma de la convocatoria del Sr. Alcalde, habiendo asistido a las doce horas y de ella lo presente acta por lo man todo lo asistido de todo lo cual yo el Secretario certifico

Artiluro Rumbano

Matías Madrid

Rosales Madrid

D. Puj

Alfonso Macho





Sección extraordinaria del día 1 de marzo de 1924

En Badajoz, a las once horas del día uno de marzo de mil novecientos veinticuatro y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se comisionó a quien en el Ayuntamiento los señores Alcalde, Concejales, para exponer, por se exponer, en cumplimiento del pliego de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1924, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes, y el Sr. Intendente D. Antonio, de orden del Sr. Intendente, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya, e íntegra, fue discutida por la Corporación, y al encontrarse ajustado a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, por unanimidad, aprobar de toda, en su parte, sea la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que exponen el siguiente resumen de Capitales

Capitales	Presupuesto de gastos =	Comprobación Prestos
1: Personal activo	- - - - -	280.514
2: Materiales diversos	- - - - -	49.540
3: Subvenciones y participaciones en ingresos	- - - - -	4.273
6: Extraordinario por capital	- - - - -	11.623
7: Recentrables indeterminados e imprevisos	- - - - -	1.379
Total del Presupuesto de gastos		377.386
Presupuesto de Ingresos		
1: Impuestos directos	- - - - -	19.896
2: Impuestos indirectos	- - - - -	10.875
3: Tasas y otros ingresos	- - - - -	70.360
4: Subvenciones y participaciones en ingresos	- - - - -	263.733
7: Eventuales e imprevisos	- - - - -	8.522
Total del presupuesto de ingresos		377.386
Resumen		
Impuestos los gastos	- - - - -	377.386
Impuestos los ingresos	- - - - -	377.386

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de

la provincia, que despues se recuite una copia certificada del mismo al Sr. D. Delgado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Quisimos se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecucion del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que trata, se levante la sesion de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes, como en el contenido de que certifica.

Antonio Quintana  
Mateos Madrid  
Alejandro Madrid

Sesion extraordinaria del dia 3 marzo de 1924

En la Casa Comunal de Badajoz, a las diez horas de la noche del dia tres de marzo de cuif aniversario setenta y cuatro, se reunen en sesion extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diodoro Quintana Prieto, con la asistencia de los señores Concejales D. Victoriano Salazar Prieto, D. Alejandro Madrid Alcaide, D. Luis Prieto Salazar, D. Pedro María Madrid Alcaide, D. Antonio Delgado Pardo, D. Justino Salazar Prieto, y actuando como Secretario el Sr. D. Delgado Pardo, que lo es de la Corporacion. Se lee la lectura de la acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia y conocido el objeto de la reunion que es el de formar bases a la disolucion de un Compromiso que entre los miembros de la Corporacion pero que participe en la eleccion de Diputados Provinciales, la cual debe realizarse en forma secreta, por papeletas, se reparte una de otra a cada uno de los miembros procedentes del Ayuntamiento, abriendo las que deben señalar claramente aquel que esijan para que actue de Compromisario extraordinario que sea el presupuesto de que se trata. Se lee el escrito que se reparte en papeletas no habiéndose en el momento señalado se sobreentendi la rotacion oportuna a favor



del presente en primer término en lo relativo.  
Votos depositados en la sesión por cada uno de los señores asistentes al acto lo, con-  
fundidos papales, se procede por la Presidencia al conocimiento que surta el  
siguiente resultado:

Numero de votos - siete numero de votos obtenidos por cada uno de los señores que  
han obtenido sufragio:

D. Victoriano Saiz y Saiz, seis votos

D. Luis Saiz y Saiz, un voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Victoriano Saiz y Saiz.

Y no siendo otro el objeto de la Comisión se levanta la presente a los once  
hora que leída y hallada conforme por los señores asistentes se promede seguidamen-  
te por los señores, con lo cual la Presidencia da por concluido el acto, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

Andrés Quintana Saiz

Madrid

Alejandro Madal

[Signature]

Señor extraordinario del día 13 de marzo 1924

En Badajoz a las once horas del día trece de marzo de mil novecientos ve-  
fenta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos, previa convocatoria al efecto,  
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan a continuación con el  
fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Indoro Quintana Saiz, con asistencia de su favorito  
Secretario.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura  
del acto de la sesión que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde participó a los señores asistentes que como los  
consta por la convocatoria se dio cuenta a los señores de la Corporación de cuantos  
preceptos el art. 7.º del Decreto de 22 de junio de 1903, una vez informados con-  
venientemente se acuerda por unanimidad.

Ratificar el acuerdo de seguir por el camino el impuesto para la prosecución  
del Puro Obren en todas sus partes.

Se acuerda igualmente sea emitida certificación del presente acuerdo.



al Sr. Director General de Tránsito a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria del Abolido, prescrito  
la sesión a las once horas treinta minutos, de ella se levantó acta  
que firman todos los señores asistentes al efecto el Sr. Secretario

Juan Antonio Puntano

Alejandro Mañá

Mateos Madrid

Dilucidación Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la  
sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asuntos  
de que tratar.

Badajoz 10 Abril de 1974

V. B.

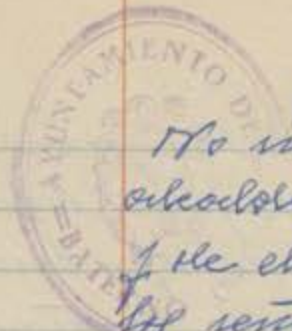
J. Abolido  
Puntano

D. Rey

Sesión Extraordinaria del día 15 de mayo de 1974  
En Badajoz a quince de mayo de mil noventa  
y cuatro, siendo las once horas,  
fuera convocatoria al efecto se reunieron los se-  
ñores que del margen se expresan que es la  
totalidad de que se compone esta corporación  
en primera convocatoria con el fin de celebrar  
una presente sesión extraordinaria de cuya convocatoria  
hecho bajo la Presidencia del Sr. Abolido D. de  
dono Juan Antonio Puntano, con la asistencia del Sr. Secretario

Obiéndose el voto de orden de la Presidencia, por el  
Secretario procedió a leer el texto de la convocatoria,  
lo que fue aprobado por unanimidad

La Presidencia de cuenta a la Corporación de las  
 gestiones que vienen realizándose por el Ayuntamiento  
 de Herrera del Duque, encaminadas a conseguir la  
 instalación de un Instituto de Enseñanza Media,  
 en referido centro urbano, que reune las circunstan-  
 cias de ser cabecera de Comarca y Partido Judicial,  
 la Corporación estimando que por los hechos una  
 efectiva reordenación del medio por el que im-  
 prescindible de lograr una elevación de la capacidad  
 cultural de los habitantes, disminuyendo notoria-  
 te por esta incapacidad, causa fundamental del  
 subdesarrollo comarcal, se refuere el proyecto  
 de creación del Instituto de Enseñanza Media  
 en Herrera del Duque, que por la vía de las ins-  
 trucciones de este nivel de los foros que por el año  
 de 1975 terminaron la Educación General Básica  
 en los Colegios Nacionales que actualmente vive  
 infortunadamente la zona que se no estableciere este cen-  
 tro, quedaría y liquidada la norma transitoria  
 de la instrucción, obligando a muchas familias  
 y emigrantes por un un justo deseo, animado por  
 las ideas de un igualamiento cultural por el  
 amor a sus hijos la preparación necesaria que  
 les asegure un futuro por el de aquellos es-  
 pondrán más esfuerzos que recibir en zonas  
 mejor atendidas educacionalmente, los señores del  
 Ayuntamiento más se informados convenientemente  
 puede acordarse por unanimidad. Por lo que la  
 petición formulada por el Ayuntamiento de  
 Herrera del Duque, para crear en dicho proble-  
 ma un Instituto de Enseñanza Media, ope-  
 rando en un centro superiormente necesario  
 por esta importante obra de interés comar-  
 cal.



No siendo otro el objeto de la convocatoria y no acordado respecto a la sesión de las once horas de la noche de ella la presente acta que firman todos los señores concurrentes de lo que yo el secretario, certifico.

Andrés Quintana

Francisco Matías Madrid

Salvador Madrid

D. Rey

Sesión extraordinaria del día 23 de junio de 1924

En la villa de Badajoz a las once horas del día veintidós de junio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el Salón de Actos los siete miembros de que se compone esta Corporación cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia de Sr. Caudillo D. Indoro Quintana Sánchez, con la asistencia del imparcial Secretario.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por qui el Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por la Alcaldía-Presidencia se informó a la Corporación de que de acuerdo con el cumplimiento a las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1913 correspondiente a las retribuciones conceptuales a funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento y que posteriormente por orden de 19 de abril se delega a los Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, el estudio de los acuerdos de las Corporaciones Locales en relación con estas retribuciones y por oficio Circular 7/1914 de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se exige conocer determinados datos para redactar la propuesta de resolución a él encomendada, por lo que el presente acuerdo tiende a completar, de una forma clara y concisa las retribuciones que nos ocupan.

Tales retribuciones conceptuales, por lo que respecta a este Ayuntamiento, son las siguientes:

Complemento de destino. 1.º Valor asignado al punto, a efectos de este complemento, norma 4.º-1 de la Orden de 27 de Diciembre de 1.973 2.250 pesetas, mensuales.

2.º Sueldo de trabajos de los figurados en la Orden 2.º-2 de la misma Orden, a quien se le concede este complemento. Secretari, nivel asignado 11 puntos 1.º.

Complemento de dedicación especial. Se fija la prolongación de jornada por el desempeño de funciones interautorales por el Secretario de la Agrupación de esta Corporación en 20 horas, mensuales, que incrementa del 10% del complemento de destino (norma 11-3.º).

Incentivo general transitorio. Se fija el módulo en 0.40 puntos según norma 14.º por estar clasificada esta Corporación en 9.ª clase por Agrupación de Secretari común con Taxanjes.

Agrupación Secretari Común. Se fija el módulo en el 20% del sueldo base según norma 19-3, por formar Agrupación de Secretari común con el Ayuntamiento de Taxanjes.

Complementos familiares. La cuantía de asignación por matrimonio, bonificaciones por hijos, a efectos de Ayuda Familiar, será la establecida por el artículo 4.º de la Orden de 27 de Diciembre citada.

La aplicación de estas nuevas retribuciones Novau exige en mayor parte a la propia Corporación y con los Fondos que para hacer frente a este incremento concede el Gobierno a cada Ayuntamiento; a tal fin por el Secretario Intervencor se informa que existe crédito suficiente para atender al pago de toda clase de remuneraciones, incluida la complementaria, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual.

El total de los aumentos por los conceptos que anteceden ascienden a la cantidad 127.440 pesetas al Secretario de la Agrupación, de las cuales, corresponden el 36% a este Ayuntamiento por su participación por un importe de 45.879 pesetas y el 64% al Ayuntamiento Cabecera de Taxanjes por un importe de pesetas 81.561.-

Los señores del Ayuntamiento previa deliberación a efectos, se acordó por unanimidad: Aprobar todas las remuneraciones complementarias en las cuantías y módulos relacionados precedentemente, debiendo tramitarse el correspondiente expediente ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines de visado y autorización pertinente.

Y no habiendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde Novaueto



La sesión a las once treinta horas y de esta la presente acta que firmen todos los señores asistentes, de lo que yo, Secretario, certifico.

Nicolás Quintana Secretario Madrid  
Alejandro Aguado

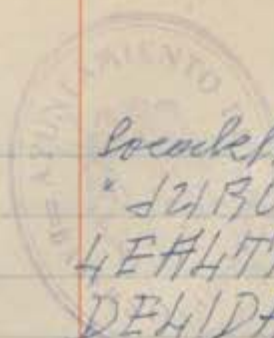
[Handwritten signatures]

Sección Exhonoraria del día 22 de Agosto de 1954  
En la villa de Badajoz a las once horas del día y a las once y media de Agosto de mil noventa y cuatro se reunió y acordó, previa suspensión de efectos de reunión en el balcón de uno de los señores concejales de este municipio, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz, con asistencia del Sr. Alcalde entroncote y señores D. Victoriano Sánchez Rodríguez y D. Nicolás Quintana Sánchez, secretario y de mi of. de secretario honorario.

Abierto el acto al orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, yo, el secretario procedí a leer textualmente el texto de uno de los artículos de la Ley de Bases de Régimen Local y lo del Decreto de 17 de Marzo de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento jurídico de las Corporaciones

del Excmo. Sr. Gobernador Civil, recibí del Sr. Alcalde entroncote el juramento que se exige en los artículos 65 de la Ley de Bases de Régimen Local y lo del Decreto de 17 de Marzo de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento jurídico de las Corporaciones





locales,  
 "JURO SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA  
 LEALTAD AL JEFE DE ESTADO, ESTRICTA FI-  
 DELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DE  
 MOVIMIENTO NACIONAL, Y DEMAS LEYES  
 FUNDAMENTALES DE REINO, PONIEN-  
 DO EN MAXIMO CULO Y VOLUNTAD EN  
 EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
 DE LOS CARGOS DE ALCALDE Y JE-  
 FE ALCALDE DE MOVIMIENTO, PARA LOS  
 QUE HE SIDO NOMBRADO." Es como se fo-  
 rman los jur., si así lo haceis Dios y  
 España os lo premien, y si no os lo  
 demande. -

Este juramento se fue entregado al Bastante res-  
 ponsable y los juramentos del cargo, quedando el  
 Sr. Alcalde investido de la ALCALDIA, en  
 virtud de, deberes y deberes en herencia.

Asimismo se acordó constar en este  
 acta reconocimiento pleno de esta conformación  
 y reconocimiento en general a nuestro Sr. G.  
 Gobernador Civil, jefe Provincial del movi-  
 miento por su visita realizada a esta localidad  
 donde se ha promovido varias entidades  
 de las que se han promovido persecuciones de esta  
 localidad que se han ido efectuando.

El Sr. Alcalde, al igual que el cargo de  
 teniente Alcalde de esta conformación a los  
 efectos de sus deberes locales.

Y por último se acordó ser remitido al  
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en  
 cumplimiento de los deberes de esta.

Y no siendo más objeto de la convocatoria  
 se terminó la sesión a las doce horas y media.



de ella ha precedido un acto que firmaron todos los asistentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: J. Sancho, Esteban Sanchez, Antonio Delgado, Alejandro Macho, Matias Madrid, J. Ruf]*

sesion extraordinaria del dia 2 de Noviembre de 1914  
En la villa de Badajoz a las 10 de la mañana de  
mis noventa y cuatro; siendo las once  
horas del dia expresado, se reunieron en el salo  
de actos de sesiones del Ayuntamiento, en las cuales  
se expresaron al margen, previas convocatorias al  
efecto, con el fin de celebrar la presente sesion  
extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez  
Sanchez, con la asistencia del infrascripto secretario  
obediendo el acto de orden de la Presidencia, por el  
secretario, procedi a dar lectura del acta de la  
anterior, que fue aprobada por unanimidad  
seguidamente se dio cuenta por la Presidencia  
que teniendo noticias favorables de los obras del re-  
novamiento del cuartel en fecha proxima se reu-  
nieron y no habiendose recibido el importe de la  
subvencion concedida de 200.000 pta, se acordó vol-  
citar al Gobierno civil la reunion de los fondos  
en la mayor urgencia posible, previa presentacion



con respecto al importe de las montañas muestreadas.  
 Igualmente fue objeto la situación en que se encuentra uno de los dos depósitos del abastecimiento de los depósitos, y una vez informada convenientemente se acordó hacer una obra metálica con cemento, con el fin de evitar la pérdida de agua, que en la actualidad se está produciendo, con el perjuicio del abastecimiento del acueducto.

En continuación se expresó la situación en que se encuentran los canales de los tres manantiales de los canales, acordándose por unanimidad que por un abastecimiento de los canales, se proceda a la reparación necesaria, y así sea posible con la urgencia precisa con el fin de hacer la reparación antes que queden metidos los aguas invernales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la sesión y los Sr. D. D. con el fin de la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de lo que yo el secretario, certifico.

Mariano Madrid  
 Luis Lombos  
 Esteban Lombos  
 Alejandro Lombos  
 Antonio Delgado  
 D. Rey

sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1954  
en la villa de Badajoz y tras de haber  
se de sus merecimientos y servicios, se reconocen  
en el honor de ciertos los señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres se expresan al margen, pre-  
visos condecorados al efecto, con el fin de cele-  
brar la presente sesión extraordinaria, la cual  
tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Victoriano Sánchez Sánchez, con la asistencia  
del infrascripto secretario.

Obviado el acto de orden de la Presidencia, y el  
secretario, procedió a dar lectura del acta de  
la anterior, que fue aprobada por unanimidad  
y dada lectura del expediente al efecto. Trámite  
trámite, visto el informe de la Intervención y el  
informe favorable de la Comisión de Hacienda  
y discutidos ampliamente cada uno de  
los extremos que comprende dicho expediente,  
en objeto y fin, y en consecuencia conforme  
con los servicios que vienen a cargo de la cor-  
poración municipal, y los que pueden entenderse  
se de conformidad con el artículo 131 de la ley  
de Régimen local mediante la cantidad de  
pesetas DIEZ Y OCHO MIL CIENTO VEIN-  
TICINCO, resultante y en aplicación de los  
ingresos sobre los juegos de azar y otros  
liquidos, se acordó por unanimidad.

1.º - Aprobar la mencionada propuesta de  
suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) cantidad utilizable con cargo al re-  
servorio disponible DIEZ Y OCHO MIL  
CIENTO VEINTICINCO PESETAS.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerden.



TITULOS DE HAS PARTIDAS

anuales  
gastos  
Presup  
anuales  
gastos  
Presup  
Total  
Presup

	anuales gastos Presup	anuales gastos Presup	Total Presup
11101 Gastos de representación	5.000	3.500	8.500
11103 Gastos organización secretaría			
15% sobre muellos base 2ª tra		6.885	
11106 aumento asignación algunos contratados 1/2 parte de 2ª tra	28.800	1.600	30.400
21103 Gastos teléfonos conferencias	1.500	800	2.300
21105 Colección "Iniciación Opuestas"	500	400	900
21405 Gastos Triestas locales	2.000	3.440	5.440
41504 Alumbrado Público	15.000	1.500	16.500
<u>4.000 de 4.000</u>	<u>52.800</u>	<u>18.125</u>	<u>64.040</u>

2º - Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles previos a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y en el tablón de anuncios de esta Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley.

3º - Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22, de la Ley 18.48 de 23 de Julio de 1966, se remita copia de este expediente al Abus. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y asesoramiento.

A no ser que otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Arcohera, le remitirá la copia de los doce horas y de ella la presente copia, que firmaron todos los señores asistentes, de la que usa el secretario, certifica.

*[Handwritten signatures]*  
 Matías Madrid      ~~Antonio Delgado~~      Delisombra Madrid

Disposición Para hacer constar por el Ayuntamiento no existe la copia ordinaria correspondiente a este día por falta de comento de parte.

Badajoz, 10 Enero del 1975



Señal extraordinaria a día 24 Enero 1975

En Baturo a las once horas a día veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria a efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en oficio unipersonal los señores Alcaldes y Concejales que a margen se expresan, con asistencia del Pleu. de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión, aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1975, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Al respecto de la sesión por el Sr. Presidente se efectuaron los debates de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya, copia, previa aceptación y discusión por la Corporación, con su traslado ajustado a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, lo que proba en toda su parte, sea la mejor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado de limitativamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capítulo	Conceptos	
	Presupuesto de Gastos =	
I	Personas activas	426.848
II	Materiales diversos	65.534
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.962
VI	Extraordinarios y de capital	24.123
VII	Previdenciales, indeterminado e imprentas	1.500
	Total del Presupuesto de gastos	523.967
	= Presupuesto de Ingresos =	
I	Impuesto directo	52.684
II	Impuesto indirectos	12.875
III	Tasas y otros ingresos	74.360
IV	Subvenciones y participaciones	375.527
VII	Previdenciales e imprentas	8.522
	Total del Presupuesto de ingresos	523.967
	= Resumen =	
	Importan los gastos	523.967
	Importan los ingresos	523.967





El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 602 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se recibiese copia certificada del mismo a) Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, concejales y Secretario de su cargo.

Salvo el Sr. Delegado de Hacienda  
D. Rafael  
D. Juancho Morán  
D. Marcos Morán

Sesión extraordinaria de día 18 de Febrero de 1975

En Baturo a diez y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunió en la Casa Comunal los Sr. señores Concejales, que al amparo de celebrada en primera convocatoria, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, se convocó para bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez Puente, en la asistencia del Sr. Secretario.

Liquidación Presupuesto 1974

Abierta el acta sobre la Presidencia de Sr. orden y el Sr. Secretario, procediéndose a leer el acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

El Valor Auxiliar Contable 1974

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1974, formulada por el Sr. Secretario Intendente, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican, explican especialmente de las reservas de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1974, en los términos en que aparece redactada, por arrojar el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-73	- - - -	43.840
Resto por cobrar en igual fecha	- - - -	176.193
Suma	- - - -	220.003
Resto por pagar en igual fecha	- - - -	190.340
Periferencia Superavit.	- - - -	29.663

Acta signed by Sr. Presidente municipal, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Fund.





presidentes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1974, recibida por el Diputado D. Matías Madrid Alada, la cual es conforme, según ha manifestado el Sr. Portero-Interventor, y tras lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Cuentas Valores  
1974

Seguidamente se procede a dar lectura a la cuenta de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1974, referente a Valores, Títulos, Pagos, Auxiliares, del Presupuesto, recibida por el Sr. Diputado D. Matías Madrid Alada, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada expresada cuenta.

Cuentas 1974

Examinada la cuenta de Caudales, del 1º - 2º - 3º y 4º trimestre del año 1974, por parte del Diputado de Fondos, visitó el informe del interventor, la dispuesto en los artículos 793, 795 de la Ley de Presupuestos de 24 de Junio de 1955, los artículos 24 y 25 de las Instrucciones de Contabilidad, y el art. 18 de la Circular del Sr. Ministro de Fomento, Aseguramiento de las Corporaciones Locales de 1º Diciembre 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarlas expresadas cuentas.

Y no habiendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, y de ella da presente acta que firmó en todo los señores asistentes y todo lo cual por el Sr. Portero, certifica.

*[Signature]*

Alejandro Madrid

Matías Madrid

*[Signature]*

*[Signature]*

Señal ordinaria del día 10 de Abril de 1975

En Badajoz a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunió en los Casas Comisionales los señores Concejales, que asistiendo se expresan, con el fin de celebrar la presente señal ordinaria su primera convocatoria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez Sánchez, con la asistencia del Sr. Portero-Interventor.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, y el Portero, pro-







cedi a dar lectura del acta de la anterior, ya sea aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por la Aleda. Provincial se dio cuenta a los señores Concejales, por como se cuenta por su convocatoria se celebra en el curso de exámenes, aprobar si procede las cuentas siguientes:

Cuentas Municipales: se somete al plebiscito y exámen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez concluido todo lo trámite establecido en el artículo 290 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del pl. d.icha cuenta así debidamente recibida, justificada, del resultado de la exposición y exámen, ya sea si do por los señores asistentes, los señores del Ayuntamiento pa. en la totalidad de los com- ponentes de esta Corporación, acordaron por unanimidad: Aprobar la expresada cuenta en la forma que se precisa redactada, cuya aprobación tiene el carácter de nominativo.

Cuenta General Ayuntamiento 1972

Tras haberse leído y aprobada, se remite a la cuenta de Administración del Patrimo- nio, correspondiente a expresado ejercicio de 1972, cuya aprobación tiene el carácter de justificativo.

Cuenta A. Patrimonio 1972

Examinada la cuenta de Cuentas de los cuatro trimestres del año 1972 que rinde el De- positario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 293, 295

Cuenta de Cuentas

de la Ley de Regimen Local, Text. aprobado de 28 de Junio de 1955, los arts. 84, 85 de la Instrucción de Contabilidad, el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Anulación de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas.

Acto seguido el Sr. Presidente Municipal, por de acuerdo con el orden de día debía proceder a la aprobación de la Cuenta general de labores Independientes, auxiliares, del Presupuesto, con sus cuen- tas probables, correspondientes al ejercicio económico de 1972, recibida por el depositario de Fondos, ha- biendo ya, según se conforma, según se informó al Interventor, todo lo que ha estado a disposición de los señores Concejales, para su exámen y aprobación.

Cuenta V. Auxiliares 1972

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1972 referente a labores independientes, auxiliares, del Presupuesto, recibida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Paralelo, Parodiño, que fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Después de haber oído el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión y de ella se promete afe. ya firmada todo lo que asiste, del. que y o. Pl. de. con. con. p. p.

El Sr. Alcalde Alejandro Madrid

[Signature]



10  
Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1975

AYUNTAMIENTO  
Nº 111

En Baturo siendo las once horas del día diez de Julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos los señores Concejales que al fin se exponen, que con la totalidad de los que se ocupan de esta Corporación previa convocatoria al efecto en primer convocatoria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victoriano Sánchez Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario.

Obierta la sesión de orden de la Alcalde-Presidencia y el Sr. Secretario procedi a dar lectura del acta de la anterior, ya por ambas por unanimidad.

Seguidamente y por la Alcalde-Presidencia se di cuenta a los señores del Ayuntamiento de un escrito de la Comisión Cuantitativa de Cuentas de fecha 15 de Abril último, por el que se participa la aprobación de las cuentas de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, acabo indicando, al que se adjunta hoja de observaciones que esta Corporación es necesario tenga presente en su actuación futura y que es piado si oportunamente dice así: "Observaciones y observaciones que la Comisión Cuantitativa de Cuentas, ordena se cumplan al Ayuntamiento de Baturo Provincia de Badajoz, a raíz de la cesura de sus Cuentas, periodo 1950 a 1970.- 1.- le recuerda que las operaciones de crédito, cualquiera que sea el ente que los otorgue, son recursos propios de Prompuertos Extracomunales, no explicándose en principio, la existencia de dichos Patrimonios si se la previa ejecución de Prompuertos de tal naturaleza.- 2.- Debe tener en cuenta por esta Corporación que se a de procurarse el máximo rendimiento de sus bienes Patrimoniales, aprovechados en la forma que determinan el Reglamento de Bienes y el de Contratación, que sus productos han de ser depositos al 6% de furotor en cuenta específica de los mismos el 75 del Presupuesto de Bienes citados.

Aprobación por Comisión Cuantitativa de Cuentas 1959 a 1970

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las doce horas y de esta laposente acta por firma todo lo sentenciado en el acta de lo que fu el Secretario, con el fin.

Sanción  
Alejandro Madrid  
Mariano Madrid



J. P. J.

Diputación y Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria a este día por falta de acuerdo de su teatro.

Y para que conste expido lo presente de orden y con efecto bueno del Sr. Alcalde en Badajoz a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

F. Alcalde.

F. Alcalde

Diputación y Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria con arreglo a este día, por falta de acuerdo de su teatro.

Y para que conste expido lo presente de orden y con efecto bueno del Sr. Alcalde en Badajoz a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

F. Alcalde.

F. Alcalde

Sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 1976

En Badajoz a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoria no Sánchez Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta el acto, leído el Sr. Alcalde, dió lugar la Presidencia de su orden y el Sr. Secretario procedió a dar lectura de parte de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, dió cuenta a los señores de Ayuntamiento del mal estado en que se encuentra el acceso a la población y prisión de la Comarca Torremorja, situada a Valdeornados, como quiera que este Municipio carece de recursos propios con que poder hacer frente a exponer obras, por tratarse de uno de los más pobres de la provincia, para cuya obra se necesita de una cantidad de 1500.000 pt., los señores del Ayuntamiento, previa deliberación al efecto, acordaron por unanimidad solicitar de la Breve Diputación Provincial una subvención al fondo perdido de 1500.000 ptas., para poder hacer frente a las obras que son necesarias por ser estas de urgente necesidad.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que mediante instancia

Solicitud Subvención  
reparación acceso a  
la población.



se dirige al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial a la que se acompañara copia para su oportuno acuerdo.

Aprobados liquidación Presupuesto 1975

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1975, promovida por el Sr. Concejal Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de haber examinado de los documentos que justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1975, en los términos en que aparece redactada.

No siendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde, devolvió la sesión a las doce horas, de ella la presente acta, pu firmados los señores asistentes, a todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

J. M. de la Cruz  
Alejandro Macho  
Mariano Madrid

J. Rey

Sesión extraordinaria del día 28 de febrero de 1976

En Baturo a las once horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyó en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio (económico) anual de mil novecientos setenta y seis, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 67º del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Cobierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y, en presencia del Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando los señores Concejales, a las disposiciones vijentes, y a las necesidades, recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el re-

fondo Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales:

Capít.	Presupuesto de Gastos =	Comunicación Papeles
1 <sup>o</sup> .	Personas activas - - - - -	496.420
2 <sup>o</sup> .	Materiales y diversos - - - - -	72.034
5 <sup>o</sup> .	Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	6.708
6 <sup>o</sup> .	Extrordinarios de capital - - - - -	24.123
7 <sup>o</sup> .	Preintegrables, indeterminado e imprentas - - -	1.500
Total del Presupuesto de Gastos - - -		600.885
= Presupuesto de Ingresos =		
1 <sup>o</sup> .	Ingresos directos - - - - -	151.073
2 <sup>o</sup> .	Ingresos indirectos - - - - -	15.575
3 <sup>o</sup> .	Tasas y otros ingresos - - - - -	74.360
4 <sup>o</sup> .	Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	350.717
7 <sup>o</sup> .	Excepcionales e imprentas - - - - -	8.750
Total del Presupuesto de Ingresos - - -		600.885
Resumen		
Imprentas de gastos - - - - -		600.885
de los ingresos - - - - -		600.885

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previa anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiere copia certificada del mismo al Hon. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto a todos que se acompañan al mismo. Igualmente fue aprobada la modificación ordinaria Prestación Personal.

Los otros asuntos de que trata el presente se remite a la Doubrá, de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores concejales, como el Sr. Teniente de que certifica.

Juan Alejandro Macho

Mariano Maldonado

Diligencia y para hacer constar que el Ayuntamiento no cobra la multa ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de cuentas de su haber.

Y para que conste, expido la presente de orden, que en virtud de lo ordenado por el Sr. Alcalde de Badajoz a diez de Abril de mil novecientos setenta y seis.

V.º B.º  
El Alcalde  
Luis

D. Ref.

Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo de 1976.

En la villa de Badajoz a las once horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria a efectos de sesión en el salón de actos de señores Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto, se procedió de orden de la Presidencia, por parte del Secretario, a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, para conocimiento de los señores del Ayuntamiento el grave problema de abastecimiento de agua que ocasiona padeciendo, por lo que se estaba en el caso de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, el estudio técnico y económico para la traida de aguas de los manantiales de la Nava de la Júcar "El Cacapillo" de este término municipal, que dista unos 6 Kilómetros aproximadamente, puesto que como a todos los costa, solo disponemos de media hora de agua por veces en semana, para el abastecimiento de la población; los señores de Ayuntamiento previa deliberación en sesión, se acordó por unanimidad,

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención económica técnica por la mayor cuantía posible para llevar a efecto la traida de aguas de los manantiales de la Nava de la Júcar "El Cacapillo" si bien este acuerdo quedará supeditado al resultado que pueda tener de la consulta que se haga al pueblo, puesto que este debe ser el que debe contribuir con el problema económico en la ejecución y precondición que pueda comprometer a esta Corporación, ya que como la toda los costa este Municipio carece

de recursos propios, con que poder acometer una obra de esta categoria por trabajo de uno de los mas pobres de la provincia.

Acordandose que para la casilla del pueblo se publiquen los bandos correspondientes para que comparezcan al Ayuntamiento donde se expondra el documento de compromiso que formara todo lo que se tiene hasta la prada de agua para el abastecimiento de esta poblacion y se pague la parte que por veneno correspondia al porcentaje que haya de contribuir a la Duminicia.

Lo acordó igualmente, accionen al Sr. Alcalde, para mediante instancia se dirija al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial a la que se acompaña la certificacion del presente acuerdo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesion y de ella ha presido esta a los doce de octubre con auto, ya firmada todos los señores asistentes, de lo que se refrendaron certificar.

El Sr. Alejandro Cuadros  
Mariano Machin  
Antonio Delgado  
Custodio Sanchez  
D. Rey

Diligencia y Para hacer constar que el Ayuntamiento, no celebra la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de asunto de que tratar.

Para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Patronos a diez de Julio de mil novecientos veinte y seis.

V. B.  
El Alcalde  
Sancho  
D. Rey

Otra y Para hacer constar que el Ayuntamiento, no celebra la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de asunto de que tratar.

Para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Patronos a diez de Octubre de mil novecientos veinte y seis.

V. B.  
El Alcalde  
Sancho  
D. Rey



Diputación / Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la  
sesión ordinaria a día de esta fecha, por falta de cuarenta y seis votos.  
Y para su efecto, excede la presente de orden, con el visto  
bueno del Sr. Alcalde, en Badajoz, a diez de Enero de mil novecientos  
setenta y siete.

V. B.  
El Alcalde  
Paul

D. Ruf

Sesión Extraordinaria del día 21 de Febrero de 1977

- Senores concejales
- Honorable
- D. Victoriano Sánchez
- Concejales
- D. Luis Sánchez
- D. Manuel Rodríguez
- D. Esteban Rodríguez
- D. Esteban Sánchez
- D. Esteban Rodríguez
- Secretario
- D. Domingo Rodríguez

En la presente y reunión de Febrero del mil  
novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto  
se reunió en las Casas Consistoriales los señores  
concejales que al momento se expresan, en primera  
convocatoria, con el fin de celebrar la presente se-  
sión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la  
Presidencia del Sr. Honorable D. Victoriano Sánchez  
con la asistencia de los señores concejales, con la asistencia de los  
señores

Abierto el acto por la Presidencia, de un voto, no  
el secretario, procedió a dar lectura del acta de la  
sesión, lo que fue aprobado por unanimidad.

RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO  
de 1976. - Dado cuenta de la liquidación del Presu-  
puesto Ordinario del presente ejercicio económico de  
1976, formulada por el secretario. Interrogados y dis-  
tintivamente favorablemente por la Comisión de He-  
cienda, después de un detenido examen de los  
documentos que la justifican, e igualmente  
mente de las relaciones de cobros y acreedores,  
se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto  
ordinario de ejercicio económico de 1976, en los ter-



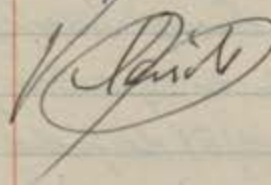


así como en que se pague el resto de los que son de los siguientes  
recuadros.

Existencia en Caja en 31-12-56	0.000
Recibidos de otros en iguales fechas	182.782
Suma	182.782
Pagos por pagar en iguales fechas	316.844
Diferencia Deficit	134.062

Cuenta de Salos Independientes y Auxiliares - Cuyo requi-  
do el Sr. Presidente manifestó, que se acordó con el resto de los  
deber proceder a la cuenta general de Salos Independientes y  
Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspon-  
dientes al ejercicio económico de 1956, visible por el Depósito  
Donación Municipal de los, la cual es conforme, según lo  
informado el Intersector, y todo lo cual se estableció de la pro-  
visión de los mismos conceptos para su examen y comprobación  
legítimamente se procese y dar cuenta a los señores de la  
ta e informe del Intersector, y puesta a rotación la aproba-  
ción de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1956,  
de parte de Salos Independientes y Auxiliares del Presupuesto  
visible por el Sr. Depósito de la Corporación Municipal  
Municipal de los, la que fue aprobada por unanimidad,  
por estos señores del Sr. Presidente de los, definitivamente  
te aprobada la expresada cuenta.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de Sr. Alcalde  
tercero de sesión y de ella se procede a la hora de los  
que firmamos todas las señas de los señores de lo que es el presente  
certifico.

 Alejandro Madrid  
Mariano Madrid

Diligencias y Puntos Puros conatos que el Ayuntamiento, no debió recibir resolución correspondiente al día de hoy por falta de cuenta de que trata.

A punto que consta, expuso lo prescrito de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Batallas y Chief de Cabier de mis negocios de retento y visto.

Y: B:

El Alcalde

*[Signature]*

Señal Extrordinaria del día 13 de marzo de 1.933

Señal Extraordinaria	En la villa de Batallas cuenta las once horas del
Alcalde-Presidente	día tres de marzo de mis negocios de retento y visto, pre-
D. Victoriano Sánchez	via correspondiente al efecto se remite en el día de hoy de
Concejal	parte de los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se
D. Rufino Martínez	expresan al margen en primera correspondencia con
Alcalde	objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria
D. Luis Sánchez Sánchez	en cada una de las horas bajo la Presidencia del Sr.
D. Enrique Sánchez	Alcalde D. Victoriano Sánchez Sánchez, con la asis-
Concejal	tencia del infrascripto secretario.
D. Antonio Delgado	Objeto el acto de orden de la Presidencia se es tener
Gasol	trato, procesado y sobre lectura de parte de la sesión ven-
D. Martín Muñoz	terios lo que fue aprobado por unanimidad.
Secretario	legislativa de Sr. Alcalde para en conocimiento de
D. Domingo Rodríguez	los compañeros de Comisión del Ayuntamiento de
Concejal	recibirlo del Gobierno Civil de la Provincia N.º 2325 de fe-
	cha 15 del actual, por conducto del término de Inspección
	y Encargamiento de las Corporaciones locales, por el que
	se da traslado de otro del Sr. Director General de Ad-
	ministración local, en fecha 4/51 de fecha 4 del actual
	relativo a la obtención de canchales y los puntos Electo-
	res de Zona las horas necesarias y la colocación
	propuesta de cartas de propiedad electores, muy
	res ultimando la relación de lugares que se con-



reiteren nueva las condiciones precisas y las fines expresadas, se acordó por unanimidad: Aprobos la relación de locales re-  
corrables Edificio Ayuntamiento diversos, i to en calle la torques  
to de esta localidad - se acuerda igualmente se recite con copia  
ción del presente acuerdo por diez pliegos ejemplares acompañados  
de la relación de locales y la Junta Electoral de Zona, en un  
plumero de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde  
tercero la sesión y de ella, la presente sesión, y los doce horas que  
firmase todos los señores miembros de lo que yo el Secretario, escri-  
pico.

Paulo de Jarama Madrid

sesión Extraordinaria del día 14 de marzo de 1957

- Señores miembros
- Alcalde Provisorio
- D. Victoriano González
- Localidad
- Concejales
- D. Luis González
- D. Sebastián Martínez
- Alcalde
- Extinguido Localidad
- Localidad
- D. Antonio Delgado
- matías Martínez
- Secretario
- D. Domingo Rodríguez
- Ternero

En la villa de Badajoz a las doce horas del día cuatro  
de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria a efecto  
se reunieron en el salón de actos de la casa del Ayuntamiento, cuarenta y  
nueve se expresan al margen en primera convocatoria con ob-  
jeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de cual se ha  
yo por la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano González  
localidad, con la asistencia del insigne secretario.

Tratado el acto de orden de la Presidencia de lo que se ha pro-  
cedido a leer sesión del día de la sesión anterior la que fue apro-  
bada por unanimidad.

Legislamento el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los se-  
ñores concejales el oficio recibido del Gobierno Civil de fecha 5 del  
actual 18-23-24 y horas del servicio Provisional de Suspensión  
y autorización de las Corporaciones Locales, de donde se deduce de otro  
del Sr. Sr. Director General de Administración Local, en fecha  
56/103 de fecha 4 del mes en curso, relativo a las normas  
electorales que regulan la celebración de estas fiestas de  
propaganda electoral, en todas oficinas, por lo que se acordó

en el caso de recibir una evaluación aproximada de las necesidades de locales, los fines expresados, los muros del edificio conicito más, y y informados convenientemente y efectivamente los estudios pertinentes, se acordó por unanimidad. Que no es posible dotar de relación de locales oficiales y lugares abiertos de uso público que puedan reunir las necesidades precisas para desarrollar la campaña electoral, por no existir ninguno en esta localidad que reúna las condiciones precisas y con capacidad para celebrar tales actos.

Hoy bien, se pueden reconocerse expresiones tales en los Plenos del General sobre que es con la municipal y unida con que se cuenta en este municipio para la celebración de actos del nivel electoral.

Se acuerda igualmente un remitido al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Huelva, del Duque certificación del presente acuerdo por duplicado ejemplo, acompañado de la oferta oficial.

*(Handwritten signature)*

Alejandro Mardel  
Mariano Madrid

Acta del Pleno Municipal del día 16 de Mayo de 1977  
En la villa de Boadilla del Camino a las once horas del día diez y seis de Mayo de mil noventa y siete.

- Senores Councillors
- Abogado Procurador
- Electoral Provincial
- Concejales
- Junta Municipal
- Alcaldes
- El Ayuntamiento
- El Ayuntamiento
- El Ayuntamiento
- El Ayuntamiento
- El Ayuntamiento
- El Ayuntamiento
- El Ayuntamiento
- El Ayuntamiento
- El Ayuntamiento

12/10 por error  
de ciento



Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asuntos de que tratar. -

Para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Badajoz a diez de Julio de mil novecientos veintidós años.

Yo el Sr.

Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

Para que conste por los hechos que se expresan en la presente por auto de el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día. -

Para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Badajoz a diez de Octubre de mil novecientos veintidós años.

Yo el Sr.

Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asuntos de que tratar. -

Para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Badajoz a diez de Enero de mil novecientos veintidós años.

Yo el Sr.

Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

- Señores Quintanilla
- Alcalde Presidente
- D. Victoriano Sánchez
- Sánchez
- Corredores
- D. Luis Sánchez Sánchez
- Alfonso Machado
- Selesterio
- Martín Machado
- Segundo
- Fernando Sánchez
- Sánchez
- Antonio delgado
- Galdo
- Sebastián
- Domingo Botique
- Plomero

Señal Extraordinaria del día 17 de Febrero de 1978

En la villa de Badajoz a las 10 de la mañana del día 17 de Febrero de mil noventa y ocho años, en el día de hoy de estos los señores concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar la sesión de sesión extraordinaria de ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez Sánchez con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se leyó el expediente que se trata de los terrenos de la ciudad que fue aprobado por unanimidad.

Excmo. número 2720 sobre subrogación de atribuciones en los Diputaciones Provinciales de Badajoz, en relación con obtención de censales y créditos hipotecarios y privilegios, redención de bienes, subrogación, renovación, gestión y administración de un terreno con punto de abastecimiento de agua y saneamiento, y otros que en otros o terrenos, dentro del Plan Municipal de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Excmo. Sr. Sr. Sánchez Sánchez  
 Sr. Alfonso Machado Selesterio  
 • Martín Machado Segundo  
 • Fernando Sánchez Sánchez  
 • Antonio delgado Galdo

En la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victoriano Sánchez Sánchez, con el Sr. Secretario, Sr. Domingo Botique Plomero.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comisión del Presidente de la Diputación, de fecha 17 de Febrero de 1978, mediante certificación del expediente del Pleno de dicha Corporación provincial, en un sesión ordinaria de 21-8-77 que literalmente tiene el siguiente tenor:



"En la Conferencia, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1951, puso en marcha un servicio conjunto y racionalizado con cierto número de Organismos de las dependencias del Ayuntamiento de Badajoz, para el estudio y solución de fondo el problema de las abastecimientos de aguas y saneamiento de las viviendas." "Creación del Ayuntamiento de Badajoz de las aguas", que se pretendía fuera piloto para servir de ejemplo a otros ayuntamientos de las provincias, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En varios momentos, otros organismos de la zona se beneficiaron de los Donos de Abastecimiento y saneamiento, resultaron en influencia, formulándose con fecha 30 de octubre de 1951, instancia documentada en forma, y la concesión Hidrográfica del Guadiana, en virtud de un convenio de expediente de ocupación para la operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente iniciado que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1952, comunicada en carta de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Concesión.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más sencilla configurada como Plan de Infraestructura sanitaria de las Provincias (P.I.S.), que fue objeto de un convenio corporativo en sesión de 6 de abril de 1953.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes y todas las actuaciones provinciales, comunales y locales reglamentariamente el Plan Director de Abastecimientos y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1.º - Actuaciones de saneamiento de aguas residuales y sanitarias con un presupuesto aproximado de 1.500 millones de pesetas de 1954 de los que han de ser cubiertos por el Ayuntamiento municipal y por el resto de los ayuntamientos que intervengan.

2.º.- Obras de saneamiento, electricidad y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, ascende a ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizaban las obras previstas en el presupuesto 2.º.-

Los financiacion se llevaban a cabo de la siguiente forma:-

a) En Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) En también el propio Consejo de Ministros, en una reunión de 4 de julio de 1975, se acordó subvencionar con el 30% del presupuesto un cargo de Planes Provinciales, según recomendación de 22 del mismo mes del Sr. Ministro Señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Directores Generales de Organización Local, y.

c) El 35% restante sería a cargo de la Diputación, prefecturas y Comarcas.

El Ministerio de Obras Públicas recibiría en unión de las Municipales las obras previstas en el Plan por un valor de seiscientos ochenta y cinco millones de pesetas, repartidos, a saber, noventa y cinco millones de pesetas para los ayuntamientos de la zona, y noventa y cinco millones de pesetas para los Planes Provinciales.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamiento, por otro, financiarían el resto de las obras.

Como ayuda financiera, la Diputación ha facultado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a los mil millones de pesetas, en un millón de pesetas de los cuales se destinaron cuatrocientos millones de pesetas a la imprenta de las mismas comarcas del Banco de Crédito Local de España,



quien sigue comisionada de 21 de diciembre de 1955, ha concedido en una primera fase, documentos únicamente en forma de preceptos.

La continuación se abre un simple trámite de inspección, celebrándose por las Presidencias de los respectivos ayuntamientos o algunas de ellas Diputaciones.

Con el quorum exigido por el artículo 98, número 2 de la ley de 24 de julio de 1955, en concordancia con los artículos 250 y 303 de la actual Constitución, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. Toda vez que a esta misma hora existían diecisiete Diputaciones de los dieciséis que se crearon y hecho inaplicable la Corporación Provincial, y por tanto, con vista de las normas de creación y modificación absoluta de las mismas:

PRIMERO. - Establecer una relación directa y efectiva entre la Excmo. Diputación Provincial, a través de sus Comarcas y Entidades Locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hagan un expediente, o lo hagan en el futuro, en aplicación del Plan Provincial de Asistencia Social y Comarcas de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO. - Abolir la función del Plan, atribuida a la Diputación por el artículo 10 de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en su lugar atribuir a la Diputación su competencia y facultades, que delegue con los límites admitidos en materia de autonomía provincial, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la limitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, constitución, ejecución, financiación, control y sustitución del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma fijada de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Autónomos.



TERCERO. - Que una vez establecidas las figuras directas e indirectas con arreglo a las disposiciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, tiene a su efecto el Pleno en lo que es su competencia propia y delegada de las disposiciones y Entes Locales se refiere, hasta su extinción.

Q211870. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos que cumpla el criterio restrictivo impuesto en la legislación estatal, se tiene en caso la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "transferencias directas sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley del 21 de junio de 1955, que expresamente lo permite, incluso en necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de las obligaciones entre las que se encuentran las obligaciones de aguas y saneamiento, que bien conviene comprender el Pleno y desarrollarlo.

Q211870. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones municipales y Entes Locales representados, presta con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, en las circunstancias lo permite utilizar las figuras propias e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar y tener de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. - Delegar en el ilustrado señor Don Manuel Romero Cerezo, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más oportunas facultades del Pleno,



de los posibles permittidos por el total de recursos  
 fináncios, para que luego a efecto de los ptes. los acuerdos de la  
 corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y necesi-  
 dades, en perjuicio de mantener a este el Pledo. regular-  
 mente informado, como también a notificación las actuaciones  
 de mayor trascendencia que la corporación o la Presidencia  
 consideren oportuno, y de modo específico, la facultad de  
 firmar un nuevo presupuesto de la Excmo. Diputación  
 Provincial en virtud de documentos, instrucciones, acuerdos pre-  
 biales sean necesarios a la virtualidad de los acuerdos que  
 anteceden, f

SEPTIMO. - Fue para garantizar a la Diputación el cum-  
 plimiento de los deberes de crédito local de la cantidad equivalente  
 a los presupuestos de cada Ayuntamiento, de los otros  
 que le afectan, incluidos en el Plan y que se contrae a  
 su cumplimiento, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro  
 del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación  
 se ha obligado con relación a todas aquellas obligaciones  
 municipales en el pago del crédito que supere la con-  
 tribución e intereses de los presupuestos con que cada  
 uno ha de contribuir a la ejecución de los otros de los  
 respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de  
 los mismos puede supeditarse a que por parte de cada  
 Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos  
 en el Plan Nacional de Abastecimientos y necesidades  
 aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6  
 de Abril de 1953, se adopte con el "quorum" legalmente  
 exigido, acuerdo con tiracundo a ilustración de los Diputa-  
 dos Provinciales del ministerio de Hacienda, para que en el  
 curso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los  
 plazos que se establecieron el importe de los plazos conve-  
 nidos, connotación de las obligaciones comprometidas  
 así como la de los intereses que se deneguen, retidos en el  
 mismo proceso de control, los cantidades en su



Resolución no se han de efectuar dentro de las plenas  
 concurrencias, de los nombrados que la Delegación de Hacienda  
 de la provincia done a los Ayuntamiento, sobre recursos y  
 participación en impuestos autorizados, con arreglo a  
 los facultados comprendidos con los finados por el artículo  
 20.º del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de  
 Plenas Provinciales de Obis y termal, en relación con la  
 dispuesto con el mismo objeto de garantizar por los números  
 16, 17 y 25 de la Orden del ministerio de Hacienda de 21 de febrero  
 de 1964, impuesto que la Diputación Provincial no puede  
 directamente ejercer esta facultad de atención en depend  
 de sus intereses al haber dependido de obtener impend por  
 aquellas concurrencias, para su distribución a los Ayunta-  
 mientos, y por tanto, poder atender en garantía de la  
 resolución de los recursos o pretensiones concurrencias y las  
 concurrencias locales, las concurrencias prestadas por  
 la concurrencia de aquellas obligaciones, para el ejer-  
 cicio de esta facultad, por esta parte, se ha dictado  
 por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provi-  
 ncial de Hacienda, la debida autorización y adopción de  
 las medidas legalmente permitidas por los preceptos  
 citados, para el mejor cumplimiento de las obligaciones  
 y concurrencias entre la Diputación y el Ayuntamiento  
 de la provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto de la orden del  
 día de la presente sesión, por la Presidencia se ha leído y  
 el Pleno de haberse condecorado un modelo de convenio  
 de colaboración por los Ayuntamientos de la Provincia, en rela-  
 ción con el ferrocarril, así que la Diputación les presta su  
 colaboración, tras su lectura, acordando, al propio tiempo,  
 se remitir un ejemplar a todos y cada uno de las Corporaciones  
 Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Colab-  
 oración y saneamiento, para que se adopten acor-  
 dos por las mismas en el sentido y condiciones indicadas  
 así a los concurrencias en el ferrocarril presentada. -

Del dictado el proyecto y acuerdo de la Diputación, aucto transitorio del cual se levantó copia y los señores Concejales con la citada reclamación para, esta misma, la Corporación municipal con el Plenum expone en los artículos 181 de la Ley de Régimen Local condecorada con el 133 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 13 de mayo de 1952, todo ello que en esta misma ha ocurrido en concejales de la vez que de derechos y sus de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de 100.000 de los números de hechos y manifestaciones legales, se así se toman las siguientes medidas:

PRIMERO. - Exceptar como propios de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 5 agosto y 25 octubre 1971 asimismo de mismo por estos en relación con el proyecto de estatutos, desarrollo, mantención y asuntos relativos al Plan Nacional de Habituamiento y saneamiento de las Provincias de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, explotación y cancelación de los cupos económicos y técnicos y de créditos.

SEGUNDO. - La explotación municipal y la financiación de las obras programadas por cuanto respecto a estas localidades será participada por la Diputación que en tal efecto cumplirán los contables que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local Español para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la Comunidad autónoma provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la contratación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor equidad y celeridad que conlleva una notable economía.

TERCERO. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las municipalidades facultadas permitidas por el no ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones

en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento  
y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos  
y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y sanea-  
mientos, obras de saneamiento complementarias, fomento de  
los saneamientos y Entes locales adheridos, con pre-  
sencia en esta Delegación de atribuciones en la di-  
putación, la gestión, atención, constitución, formación,  
atención, distribución, inversión, aplicación, pago,  
concepción, etc., de todas las posibles unidades en forma  
establecida y los municipales, para abastecimiento de aguas  
potable y saneamiento en cualquiera de las formas es-  
tablecidas, inversión, aplicación, pago, concepción  
etc., etc., de todas las posibles unidades en forma  
municipal, para abastecimiento de aguas potable y sanea-  
miento en cualquiera de las formas establecidas o  
que se establezca en el futuro así como la gestión  
formación, distribución, aplicación, concepción  
inversión, pago, etc., etc., de créditos del Banco  
de Crédito Local o de cualquier otra Institución o  
Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato repre-  
sentativo la facultad de sustituirle en todo o en  
parte en la Presidencia de la Diputación o en una  
comisión especial.

Los actos serán, notariales, inscripcionales y demás que  
por los Excmos. Diputación Provincial, sus intermedios,  
algunos de los Organismos más que la mancomunidad  
conveniente y lógicas por que los actos y el ramo y sus  
fines, sobre los que se manifiesta y la acción de  
terreno como se ha anterior y conveniente y la expro-  
piación.

ART. 21. - De acuerdo con la programación y fi-  
nanciación 17-65/76 contenida en el Plan, se im-  
pone de los actos y efectos en esta localidad,

excluidos los de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 9.000.000 de pesetas, y el presupuesto consiguiente oportuno es el 20% en unánime con el presupuesto de 114.124.125,00, en la proporción que determinan ambos combinatorios los otros de los mencionados, o lo que es lo mismo 1.800.000 pesetas, que sufragará los Excmos. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o del préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:-

a) Los comités participativos y la corporación otorgarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido otorgará una comisión de 0'05% trimestral por intereses vencidos sobre el monto total distribuido y en su caso sobre el que resulte devuelto por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1% anual sobre los comités participativos no distribuidos del crédito concedido.

QUINTO.- La corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas residuales (confitería) de financiación tanto la gestión de este tratamiento, como la de amortización, y su régimen impositivo de acuerdo con la vigente normativa y las contribuciones especiales en la modalidad y condiciones que preceptivamente impone la misma.

sin perjuicio de todo ello, el presupuesto consiguiente en un presupuesto otorgado por los 10 años de vigencia de la operación, los sumos que resulte necesarios tanto en cuanto las variaciones obligadas tanto en precio como en otros parámetros, hechas parte de los intereses y amortización del crédito concedido por los Excmos. Diputación Provincial los intereses correspondientes al pago de los aportaciones comprometidas y medidas que sean necesarias con cargo a los fondos correspondientes.



la constitución anteriormente citada, infringiendo idénticas alteraciones en todas las cuentas que los que el Banco de Crédito local infringió a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO. - Autorizo expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de los elos Delegación en concepto de recargos y provisiones en impuestos y tributos del Estado, retengiendo los pagos por los Excmos. Diputación Provincial los abonos de los correspondientes, a fin de atender al pago de costas, costas de obra, a fin de atender a las obligaciones en dicho Plaza, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un justificante de los mismos o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los datos que se señalen, hasta llegar a la conclusión y pago del crédito que se forme la amortización de los principales e intereses de la amortización comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización contenida en sus especificaciones finales a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976, de 23 de Abril.

SEPTIMO. - Por el Honor y respeto, he acordado y cumplimentado lo anteriormente resuelto, esta Corporación municipal delega en todo lo preciso y oportuno en derecho de el Caudal Presidente, en perjuicio de que por este procedimiento se tenga informado al Ayuntamiento de su naturaleza, sometiendo de posterior ratificación los acuerdos de mayor transcendencia y importancia

A no medio otro el objeto de la consecución el Sr. Caudal leauctó la misma y las demás cosas y de ella se presente a los que firmen



trata de las uniones existentes de lo que yo el secretario, certi-  
fico.

Alfonso  
Alejandro Mado

Antonio Mado  
Mariano Mado

D. Rey

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1978

En Baturo a diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento Concejal, por el espacio de una hora, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Sánchez Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario Secretario.

Al efecto de acto de sesión de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, ya fue aprobada por unanimidad.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977. - Dada ocasión de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario Interventor, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de haberse examinado de los documentos que la justifican y explicar, especialmente de las relaciones de deudores, acreedores, y así de aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1977, en los términos en que aparece redactada.

Fue leído en el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, le reado la sesión a las once horas treinta minutos, de ella se levantó acta por primera vez, los señores asistentes, de todo lo que yo el secretario, certi-  
fico.

Alfonso

Alejandro Mado  
Mariano Mado

80  
Sesión ordinaria del día 10 de abril de 1971.

En Baturo a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho, cuando las once horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto los señores Concejales, ya al momento se expresó en esta sesión de celebrar la presente sesión ordinaria, de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez, Sainza con asistencia del Sr. secretario Sr. Sainza.

Abierta el acta por la Presidencia de su orden y el Sr. Secretario, procedi a dar lectura del acta de la anterior, la que se aprobó por unanimidad.

RECTIFICACION PADRON HABITANTES.- Le fue sometida a la Presidencia de su orden y el Sr. Secretario, la propuesta de rectificación del Padrón de Habitantes, de treinta uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, la que una vez examinada conforme y de acuerdo con el acuerdo de rectificación anterior, se acordó aprobarla por unanimidad.

En cumplimiento del objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once treinta horas y se firmaron por los señores asistentes de la sesión el Sr. Secretario.

*[Firma]*

Alejandro Macho Matos Madrid

*[Firma]*

honrosas omissas  
 honorable - Presidente  
 D. Victoriano Sanchez  
 Sanchez  
 Consejo  
 D. Luis Sanchez Sanchez  
 - abasando mudo  
 Alcobendas  
 - mudo mudo mudo  
 - Antonio Hidalgo  
 - Santiago Sanchez  
 Sanchez  
 Secretario - Habilitado  
 por el Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1958  
 En la tarde de veintinueve de Septiembre de mil  
 novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, por el  
 caudal de asuntos de número en los Comités Comunitarios de  
 sesiones convocadas que al mañana se expresan, en primer  
 convocatoria, con el fin de celebrar la presente sesión extra-  
 ordinaria, las más de las horas bajo la Presidencia del Sr. Ab-  
 cobable D. Victoriano Sanchez Sanchez, con mi asistencia como  
 Secretario habilitado, yo que por haberse justificado el  
 título no existe el número de esta categoría en este  
 Ayuntamiento.

Por lo que el acto por la Presidencia, se me ordena y el  
 Secretario habilitado, proveyó a las sesiones de carácter de  
 las anteriores, lo que fue aprobado por unanimidad.  
 Este requisito fue puesto en conocimiento de los asistentes  
 al problema del sostenimiento de aguas, a la población,  
 juntamente como consta en proyecto con la ley de fomento,  
 de las mancomunidades de los Heros, finca "El Campello" de  
 este término municipal, como quien dice o fecer  
 de haberse notificado por escrito a todas las partici-  
 pes de esta finca con el fin de ver la forma de  
 se podría llegar a un acuerdo o unirse para  
 un precio por repentes aguas, esto no ha sido posible,  
 por que la contestación que hemos recibido es de  
 mayor frecuencia, número de estos, ha sido o muerto en-  
 tendido inhumanamente exajerado, puesto que fijaba  
 como precio o indemnización de los minutos 25.000.000  
 de pesetas, cantidad esta que a muchas cabezas no  
 debe abonarse por ellos y que tan poco tanto este Ayun-  
 tamiento como el de Baños de San Pedro, problemas amortizar de-  
 bito a las pocas secuencias de que disponen.

Por lo expuesto, este Ayuntamiento por unanimi-  
 dad acordó, se inicie el expediente de expropiación  
 de repentes aguas, por el Consejo Provincial de





Exposición Forzosa, ya que como anteriormente se indicó, no era más posible llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Badajoz, al pago del fisco de la Hacienda repetidos años que por el fisco se pagaba así como la parte proporcional del 20% del importe del Presupuesto que nos corresponde a partir de la cuenta Ayuntamiento.

Igualesmente se acuerda con las Excmos. Diputaciones Provinciales una relación de las propiedades de los parroquiales en que se enumeran en las dadas dichas manantiales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Presidente dio esta por terminada siendo las doce treinta horas levantándose la presente sesión que firmaron todas las existencias con el secretario habilitado que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
 Antonio Delgado Aljames Madrid  
 Juan Benito  
 Santiago Amador  
 José María Gutiérrez



y demás disposiciones vigentes.  
 También se acuerda [por unanimidad] que  
 los trabajos que se le hallan efectuados, con cargo  
 al Presupuesto Ordinario, serán los correspondientes  
 a su categoría de Secretario Habilitado, en  
 propiedad, conforme al Real Decreto mencionado,  
 o sea el nivel de proporcionalidad que se ha  
 establecido que le correspondan.

Lo siendo ello el único punto de la convocatoria  
 de la Presidencia leída por mí mismo y los tres  
 minutos minutos, extendiéndose los presentes en los  
 que forman todas las existencias con cargo al  
 presupuesto ordinario que certifico.

/ / Sr. D. Alejandro Mado Matías Madrid

~~Estiquio [unclear]~~ José M. Quintanilla  
 [unclear]

Señalada Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 22 de Octubre de 1958.

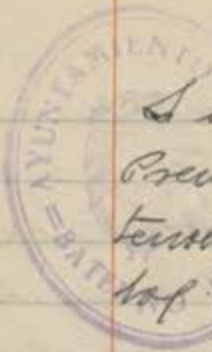
En Protono a su título de Octubre de un momento se trata y otro, siendo los quinientos, a nombre de la Junta de Octubre, previa convocatoria del efecto, el Pleno de este Ayuntamiento que Preside el Sr. Alcalde D. Esteban J. Sánchez Sánchez, con asistencia de los señores concejales D. Luis Sánchez Sánchez, D. Antonio Machado, D. Rafael, D. Alejandro Machado, D. Esteban Sánchez Sánchez, con cargo de Secretario Antonio D. Alejandro delgado Blanco.

Se comparece el Concejal D. Antonio delgado Blanco que se levantó ante la Presidencia.

Por mi el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura del expediente de los autos de los anteriores y tras de haberse de este mismo día que, por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la corporación de que por múltiples causas tanto los hechos no han sido aprobados, ni tramitados, el Ayuntamiento no podrá ejercer en un momento que hace necesario de aprobar los proyectos de correspondiente al año de 1957, lo que somete como único asunto de los señores de deliberación del Pleno.

Se informa favorablemente esta decisión por el Secretario Intersector y Depósito de Ayuntamiento Pleno, con el enorme exigido por la vigente Ley de Régimen Local por unanimidad, ordenando: Prorogar el Ayuntamiento Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1957 desde el de 1958, debiendo remitirse copia al Boletín Oficial de la Provincia, comunicando su expedición al público y en un día remitir copia del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los fines de su aprobación.



Si en el día de hoy, es único asunto de los correspondientes, la  
 Presidencia suscribe el auto y los demás señores, ex-  
 tendiéndose la presente auto, que formen todos  
 los existentes conmigo el secretario, que certifique.

Juan Alejandro Madrid Matias Madrid

Antonio Sanchez  
 Juan Sanchez

Jesús de los Angeles

Sesión Extraordinaria de 1.º de Noviembre 1998

En el mes y día de noviembre de mil novecien-  
 tos noventa y ocho, siendo secretario, se reunió en el ay-  
 untamiento, el Pleno del Ayuntamiento celebrando  
 sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. An-  
 tonio Sanchez y Sanchez, asistiendo los concejales D.  
 Martin Montañez Aguado, D. Alejandro Madrid Matias,  
 D. Antonio Sanchez Sanchez, D. Luis Sanchez Sanchez,  
 con el secretario Habilitado, interino, D. Alejandro de  
 los Angeles.

No compareció el concejal D. Antonio Delgado Prieto,  
 en virtud de estar ausente en forma legal.

La Presidencia declara abierto el auto y los doce honores  
 y de su orden, no el secretario, los señores al auto de  
 los señores extraordinarios del 22 de octubre pró-  
 ximo pasado que, por unanimidad son aprobados.

SECRETARIA-HABILITADA.- La Presidencia dio cuenta  
 de que como por conciliar los miembros de la Corpora-  
 ción en el secretario del Ayuntamiento se encuentra  
 en vacante por jubilación del que los veintidós se-  
 ñores.





Que dicho secretario no será escueto jamás por ser secretario de Cuerpos Locales, ya que la situación económica en el municipio es precaria y además, otros muchos de mayor rango se encuentran indefinidamente vacantes. Que mismo, se da lectura al Real Decreto 2.125/1977, de 15 de octubre y conforme al número dos del artículo cuarto del mismo, se acordó por unanimidad:

1.º - Prestar conformidad al cambio de clasificación de la secretaria de este Ayuntamiento, mediante la oportuna conversión en Habilitado.

2.º - Que se designe para ocupar la propiedad de D. Alejandro Delgado Blanco, que en la actualidad lo desempeña con carácter de interino, al cual se le ha sido concedido los beneficios de secretario-Habilitado, por el Gobierno Civil de Badajoz, conforme al Real Decreto mencionado, y

3.º - Que certificación de este acuerdo se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Control de las Corporaciones Locales, a fin de que se inicie expediente para proceder al cambio de clasificación de la secretaria de esta Corporación, en razón de las excepciones y circunstancias que se dejan expuestas.

MODIFICACION PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. - Visto el Decreto precedente de la Presidencia, por el que se da cuenta de que existe una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de Auxiliares de Administración General, por lo que como bien se fundamenta en el decreto mencionado está de acuerdo en opinión en razón de que la economía municipal no puede soportar el costo que ello supondría y que incluso se estima inabordable para el momento administrativo de esta Corporación que solo cuenta con 519 habitantes de derecho, previo conocimiento y opinión sobre el particular el Pleno de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad:

1.º - Comportar una plura de Quotients de Proficiencia General que figuren en figuren en las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante en la actualidad.

2.º - Que conforme al artículo 13-1 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de marzo de 1952 y demás disposiciones vigentes se rendita el expediente a la Dirección General de Administración Local, a los fines de su inscripción.

INVERSION FONDOS DECIMA DE PARO. - En Presidencia dio cuenta al Pleno de la existencia de fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Povo Obso, en cantidad de veintiseis mil ochocientos ochenta y una pesetas y los necesarios de su inversión para mitigar el mismo; El Pleno, por unanimidad acuerda: Que se tramite el correspondiente expediente a cargo de la Dirección General de Empleo o Promoción Social, para que se autorice su inversión en los obras de limpieza del Povo de la Gorguilla, para evitar posibles filtraciones o by fumes fútiles que se hallan en sus proximidades así como el mejor acondicionamiento de éstas.

ORDENANZAS MUNICIPALES. - Crear la inscripción de las expedientes municipales siguientes:

Licencias urbanísticas; Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, etc.; Idem, con mesas y sillas con finalidad lucrativa; Licencia de apertura de establecimientos; Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes; Licencias de auto-taxis; Servicio de alcantarillado; Agua potable a domicilios y fontanería en caso de necesidad de conservación que ordenanza fiscal correspondiente, que deberá exponerse al público por término de quince días, hábiles, mediante inversión de edicto en el boletín oficial de la provincia.

no y en su día el rollo de los Organismos superiores por su afec-  
ción de jure.

SUBVENCIÓN DIPUTACION PROVINCIAL. - Concedida en man-  
tención de circunvalación mis puntos, para mantener en obras de  
empleo comunitario se expusieron por unanimidad la pre-  
tensión de los adquiridos a Hermandad de Cendrero, de Baunosa.

CREDITO EXTRAORDINARIO DEL SERVICIO DE POSITOS. - La Pre-  
sidencia dio cuenta de que atendiendo las peticiones prenu-  
tadas por la concesión de préstamos del Pósito local agrícola,  
los cuantiosos existente en infima por las necesidades agri-  
colas y pecuarias que como consecuencia de la persistencia se  
quiere venir produciendo la ganadería y que se ha de ma-  
teriar al nivel intencional posible en lo posible y por ello pre-  
sentaba una moción al Ayuntamiento en el sentido de  
que para atender estas necesidades se solicitase del mi-  
nisterio de Agricultura, sección de Pósitos, un préstamo  
extraordinario por ramos, al menos, de 250.000 pesetas, para  
amortizar en cuatro anualidades.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la exposición de  
la Presidencia, que lo estiman justa y de gran utilidad,  
acuerda por unanimidad: Que se solicite dicho préstamo  
con la urgencia posible para poder atender las nece-  
sidades agrícolas y pecuarias que como consecuencia de la persisten-  
cia viene produciendo la ganadería local.

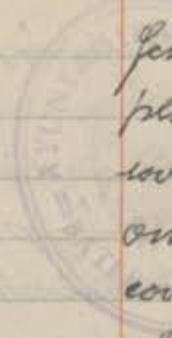
OTRAS A LA MUNICIPALIDAD. CON CARGO AL AYUNTAMIENTO. -  
Se dio lectura del escrito 1.338 del 16 de marzo próximo pasado,  
del jefe del servicio de Inspección y Censuramiento de las Cor-  
poraciones locales de Badajoz, por el que se trasladaba otro  
de la Jefatura Central del servicio, sobre cuotificación de las MUNI-  
CIPALIDADES en 1978 y que fija para este Ayuntamiento en la can-  
tidad de 168.880 pesetas.

Las Corporaciones, con vista de antecedentes acordó por  
unanimidad: Que habiéndose acordado la amortiza-  
ción de una plaza de Gerente de Administración

15  
Generales, en la planilla de funcionarios de esta Corporación,  
pueda estar que nunca fue cubierto, y que se estimó inace-  
ptable, la cuota que corresponde a este Ayuntamiento en el  
curso a todo es de 75.315 pesetas, por lo que debe rectifi-  
carse en este sentido.

Que de este acuerdo se da cuenta a la Oficina Principal  
de la MHNPH, a los efectos procedentes.

Y siendo ello así, se acuerda de la convocatoria de la Presidencia  
de la sesión, a las once horas y quince minutos,  
extendiéndose la presente a los que firmen todas las  
existencias conmigo el secretario que certifico.

  
Antonio Delgado  
Alejandro Macho  
Antonio Delgado  
Mariano Madrid  
Alejandro Delgado

En trece de enero de mil noventa  
y cinco, a las once y quince de la noche, en  
una sesión de la Comisión de Presupuesto de este Ayuntamiento  
celebrada en sesión extraordinaria que preside  
el Sr. Alcalde D. D. Antonio Macho y  
asistiendo los señores Concejales D. Luis Sánchez y  
D. Eugenio Sánchez, D. Antonio Delgado,  
D. José María Macho y D.  
Alejandro Macho, D. Alejandro Macho, así como los señores  
Habilitados D. Alejandro Delgado Blanco,  
la Presidencia celebró abierta la sesión a  
las once y quince horas, de su orden, y el se-  
cretario, leyó el texto de la convocatoria

extrorordinaria del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que, por unanimidad fue aprobada.

**CAMBIO DE CLASIFICACION SECRETARIA.** - Lo que en virtud de las sesiones de agosto y 25 de septiembre de 1959, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, que dice: "Sr. Alcalde - presidente del Ayuntamiento de BATEBIO = H. H. efectos de lo dispuesto en el número dos del artículo 4º del Pres. Decreto 2525/57 de 15 de octubre, en este Gobierno Civil se ha iniciado expediente para proceder al cambio de clasificación de la hereditaria de esta Agrupación de un signo Presidencial, constituido con el Ayuntamiento de H. H. = Por ello, siendo requisito indispensable la sustitución de los fondos de la Agrupación, mejo en D. S., que en sesión plenaria del Ayuntamiento, otro de los fondos de Agrupación, se promuevan en sentido de que en hereditaria se clasifique como está en la actualidad o para a convertirse en Hereditaria = Copia certificada de los sucesos será remitida a este Gobierno Civil en el plazo de 30 días."

- Por la Presidencia se expresa y la conformidad que la Agrupación a que se refiere el transcripto oficial fue creada con efectos del 1º de enero de 1961 y aprobada por el Estatuto por la Dirección General de Agrupación por la Dirección General del 14 de noviembre del mismo año, determinándose en su artículo 13 que se constituirá por plazo indefinido, pudiendo disolverse por acuerdo de ambos Ayuntamientos, por su autorización de la Dirección General."

Que como se señala en el artículo 5º de los Estatutos según los Censos Generales de Población de 1960, el Ayuntamiento de H. H. tiene 1.013

habitantes de Alarcos y el de Badajoz 577, haciendo un total de 1.590, estableciéndose la capitalidad en el Ayuntamiento de Zornero, por ser el de mayor número de habitantes.

Fue en la ratificación del Real Decreto de 1957, el Ayuntamiento de Zornero tiene una población de 434 habitantes y el de Badajoz 519, por lo que estableciendo la capitalidad y Presidencia de los puntos de comparación, en razón del número de habitantes, está bien quedando desfavorable e inoperante a favor de que ninguno de ellos se haya establecido sobre el particular.

Fue creada por Real Decreto 2175/57 de 15 de octubre, los puntos de territorio - Habitables, intermedia entre el territorio de Cuervo Doniño de 3ª categoría y la de Cuervo de H. G., resultando evidente que los planteamientos de los puntos de estos habitantes, que, en su caso, no gozan de buena situación económica, es la de un único funcionamiento administrativo a los territorios - Habitables, y es por ello por lo que la Comisión de Badajoz, en virtud de resolución del 1º de noviembre de 1958, acordó la amortización de los puntos de Cuervo existentes en un plano físico y jurídico, asimismo, que los territorios fueran establecidos Habitables, con las facilidades de un barrio, pues el primer que surge y ejercer los funcionarios de Cuervo (doniños) más o menos.

Fue asimismo se estimó, estimó que con ello se evitan cuestiones administrativas y el trabajo financiero sería más considerable; no omejorando igual al tener otros puntos.

miento un aumento de H. G., un territorio de desarrollo  
 funcional por lo que se trata de la capacidad, con el  
 consiguiente gasto por el desarrollo de los mismos territorios.

El Ayuntamiento, debidamente informado, tiene todo  
 conocimiento de causa, y se declara favorable:

PRIMERO: Solicitar la declaración de la Corporación  
 con el Ayuntamiento de Taura, por el territorio  
 de terrenos comunes.

SEGUNDO: Solicitar que la Corporación del Ayuntamiento  
 de Baños, se declare Habilitado, notificando  
 al Ayuntamiento de esta Corporación, en la  
 sesión del primero de noviembre de 1978, por considerar  
 que los servicios de abastecimiento de agua potable  
 de los servicios de fincas y de que el abastecimiento  
 económico, con la construcción de los planes de  
 obra, de los planes de un mayor gasto en los servicios,  
 por ser totalmente por completo, al cubrir el presupuesto  
 de inversión con el total de los gastos de  
 personal.

TERCERO: Que de no ser viable ninguno de los  
 dos proyectos de esta Corporación se pronuncie favorable a que  
 la Corporación de la Corporación provea o comisione  
 en Habilitado, con el Ayuntamiento de Taura, por el  
 territorio de Baños.

CONCEJAL JUNTA DE REPRESENTACIONES.- Teniendo en cuenta  
 que el Consejo de este Ayuntamiento que forma parte  
 de la Junta de la Corporación de Baños, con el  
 cargo de un año, por la Comisión de un  
 año, no habiendo sido designado otro para sustituirlo,  
 previa rotación de este, y no designado por el  
 Consejo el concejal D. Clemente Manuel Albornoz,  
 que ejercerá las funciones que le correspondan



de frontón de este sector.  
**OBRAS MUNICIPALES.** - Establecimiento y servicio de  
 alumbrados en varias calles de la población, con in-  
 stalación de faros de Empleo comunitario, se acordó  
 por unanimidad: Que por la Presidencia se disp-  
 ponga el establecimiento de internales en las calles  
 que por el Ayuntamiento, Placer y Dique, en el lugar que  
 los señalan en el plano que acompaña a este, en tanto  
 que los otros se acuerden por el Ayuntamiento.

Y después de haberse leído el contenido de  
 la Presidencia se acordó la sesión y los señores  
 y en consecuencia se acordó lo que se propone en  
 este que firmen todos los señores concejales y el  
 secretario que interfiere.

Matías Madrid

*[Signature]*

Antonio Delgado

Salvador Madrid

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



En Proterno a diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve, por el Ayuntamiento, se reunió en el salón de sesiones Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Sixto Sánchez Sánchez, con asistencia de los Concejales D. Luis Sánchez Sánchez, D. Esteban Sánchez Sánchez, D. Matías Sánchez Sánchez, Antonio Delgado Páez y D. Alejandro Madrid Albaladejo, con el secretario Hilo, D. Alejandro Delgado Blanco.

Los señores Alcaldes abiertos la sesión a las diez y nueve horas, se le ordenó, no el Proterno, por lectura de esta de la anterior extraordinaria del quince de enero que, por unanimidad, fue aprobada:

**RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.** -

Se examinó la correspondiente al 31 de diciembre de 1938 y hallándose conforme se aprobó por unanimidad, la cual arroja una población de obreros de 521 habitantes; asimismo, se acuerda, que se exponga al público por pocos días hábiles, que, terminado este se remita a la Delegación Provincial de Fomento, a los fines de su aprobación.

**LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO.** - Se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico de 1938, formado por el Sr. secretario. Interesados y dictaminados favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido estudio de los documentos que lo justifican y explican, especialmente de las resoluciones de acreedores, pasados, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1938, en los términos en que aparece redactado.

**CIENZA DE VALORES AGRIKULTIBRES.** - Dicho acuerdo, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de

58

En cuenta general de valores independientes y  
cuotas del presupuesto, con sus correspondientes,  
conferencia de ejercicio económico de 1938, suscrita  
por el Definitivo de Montañas de Guadalupe,  
en virtud de conforme según ha informado y sus  
terceros. Solo lo expone, ha estado y disposición  
de los señores concejales por su examen y apro-  
bación.

Seguidamente se procesa y elor lecciones de dicho  
cuenta e informe del subterrenos y fuentes de  
rotación de explotación de los recursos conside-  
rados de ejercicio económico de 1938, referente a  
valores independientes y cuotas del presupuesto,  
suscrita por el Sr. Definitivo de los Concejalos  
de Montañas de Guadalupe, fue aprobada por  
unanimidad por el Sr. Definitivo de los Concejalos  
de Guadalupe definitivamente aprobada y ex-  
presada cuenta.

El punto el de los asuntos de la corporación  
de los Concejalos de Guadalupe, se le viene  
hora y quince minutos, extendiéndose la presente  
cuenta que firmen los señores concejales de Guadalupe  
y, que certifica.

Encheta Antonio Delgado  
Matos Medialdo Serafando Delgado

Señalando Exposición de 16 de Abril de 1979

En sustitución de la sesión de 16 de Abril de mi nombramiento de  
 secretario y suceso, por el convenio de la, a saber en el orden  
 de orden, y de la orden de D. Enrique Sánchez Sánchez, los comen-  
 tados D. Manuel Morales Regalado y D. Antonio Delgado Ja-  
 rón, con el secretario - Huelva, D. Alejandro Delgado Blanco.  
 Por prescripción de la orden de 16 de Abril de 1979  
 y por mí el secretario se han hecho en el orden de la orden  
 por extralimitación del día de febrero próximo pasado  
 que por unanimidad fue aprobado.

Y siendo ello el mismo asunto de la misma se han por  
 terminados el acto, haciéndose constar todo por el pre-  
 sente que firmaron los señores con cargo de secretario,  
 que certifico.

~~El secretario~~

Manuel Morales

~~Antonio Delgado~~

Manuel Morales



Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento  
celebrada el día 19 de Abril de 1959.

En Actores unidos los días 1.ª y 2.ª de Abril de 1959, se reunió en el local de actos de la Comarca Comarcal de Badajoz a las 10.ª y 11.ª de la mañana, con el objeto de celebrar la sesión constituyente del nuevo Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1958 y Real Decreto 561/1959, de 16 de marzo.

No comparecieron, por haberse ausentado por razones de trabajo D. Encarnación Cabanillas Delgado, Don Mariano Carrasco Delgado y Don Julio Castillo Segura.

A la hora indicada, se reunió el grupo de señores de Edades que queda constituido por D. Juan Machado Cendres y D. Teodoro Segura Sánchez, como tales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la Mesa, el que suscribe D. Obispucho Delgado Blanco.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a los disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen sucesivo de los electos y Comisarios, relación de los Comisarios proclamados electos por cada uno de los distritos que han obtenido mayoría, que es como sigue: Unión de Centro Democrático, Obispucho Delgado, Comisario D. Juan Machado Cendres, Don Manuel Cano Cabanillas, Don Encarnación Cabanillas Delgado, Don Mariano Carrasco Delgado, Don Julio Castillo Segura,

Don Indalecio Irujo Irujo y D. Victoriano Irujo Irujo.  
 Examinados por la mesa de Bases del mencionado Ayuntamiento  
 y comprobada la personalidad de los suscritos, y habiendo creydo  
 de que han consumado el acto, comparendo de of. que representa  
 la mayoría absoluta, de los proclamados que corresponden a  
 este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa electora sus-  
 tituida la Corporación.

Con este requisito, se procede a la elección de Alcalde, en cuyo efec-  
 to meo ref. leídas las prescripciones reguladoras de esta elección,  
 los concejales, previo consentimiento, de juratoria y sobre con-  
 tenimiento su voto, en la urna preparada con este fin  
 terminada la rotación, por lo que se efectúan el exere-  
 cicio, que corrió el siguiente resultado:

D. Juan Moisés Centeno, que encabeza la lista  
 presentada por Unión de Centro Democrático, cuatro votos.

Votos nulos 1872917701.

Votos en blanco 1872917701.

De la lista del mencionado probable resulta de que D. Juan  
 Moisés Centeno, que encabeza la lista presentada por  
 Unión de Centro Democrático ha obtenido cuatro votos,  
 que representan la mayoría absoluta de los concejales  
 el Presidente de la mesa, de conformidad con lo estable-  
 cido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17  
 de julio de 1978 e instrucciones dictadas al efecto, lo  
 proclamamos Alcalde de este Ayuntamiento, el  
 cual encontrándose presente y en posesión de la  
 mesa, manifestó su aceptación del cargo por lo que  
 que ha sido elegido, tomándolo inmediatamente posesión  
 misma del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso  
 saludo a sus compañeros de Corporación, expresándole  
 su agradecimiento por la confianza que le ha otorgado  
 permitiéndole en el desempeño de su cargo su esfuerzo  
 celo, proveer, con la colaboración de todos, miembros del

fructifera sobre en beneficio de este municipio.

Terminados los anteriores puntos, el Presidente  
hoy a la sesión siendo recibidos los señores, de los que  
se esperaba la presente sesión que sea convocada, y  
libro de los señores Pleno, que forman el expediente, como  
el Secretario, de que certifico.

Juan Madrid

~~Cataluña~~

Manuel Cerro

Sergando Delgado

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de  
Bosco del 21 de Abril de 1959.

En Botones en las reuniones horas de las sesiones  
trabajo de Abril de un momento de sesión, y en pre-  
via convocatoria, se reunió en el salón de Actos del  
Ayuntamiento Pleno, celebrando sesión extraordinaria  
que preside el Sr. Alcalde, D. Juan Madrid, Ce-  
doso, sustituido por Concejal D. Manuel Cerro, de-  
cretado, D. Victoriano Sánchez Sánchez, D. Indalecio  
Sánchez Sánchez, como el Secretario del Sr. Alcalde  
Delgado Blanco.

La Presidencia declaró abierta la sesión en la  
hora citada y se le ordenó, y el Secretario, hoy  
lectura del orden de la sesión extraordinaria  
del día y orden de los concejales que por sus  
municipios fue aprobada.

Resolución de orden del día y se conformó con el  
artículo 561/1959, se establece el régimen de  
sesiones del Pleno en una única  
hora, en las sesiones horas.

Se constituye la Comisión de Hacienda, con  
los concejales Sr. Victoriano Sánchez Sánchez,  
D. Manuel Cerro, Indalecio Sánchez Sánchez,  
Sánchez, que presidirá y firmará del Sr.

el dictado.

No se constituyen otras comisiones hoy, en virtud de la  
ausencia de tal concepto, por acordarse de todo lo

de eleccion, por unanimidad, de provision de este asunto  
teniendo a D. Manuel Cerro Ochoa, quien se hará  
cargo de la misma, y para el efecto de que se  
reunite el Ayuntamiento, y se proceda a la eleccion de  
entre de los Concejales.

El Presidente dio cuenta de que por reduccion  
de esta fecha habia naufragado por falta de  
vicio de concurrencia o informacion a D. Victoriano  
de las Cajas, y a D. Manuel Cerro Ochoa, por el  
orden en que se presentaron relacionados.

Se acuerda el pago de los honorarios de  
los Presidentes durante la reunion a ciertos honorarios, ex-  
traordinarios, por presente auto que firmen los  
asistentes, y amigos de buena fama que certifique.

Juan Madrid

Manuel Cerro

Juan Valera Legros

Señor don Diego...



52  
 Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 16 de Mayo de 1979, celebrada en 2ª convocatoria el 18 siguiente:

Los señores en chef y otros de mayor de mis nombramientos de intendente y mayor, unido los señores de este Ayuntamiento, celebrada sesión extraordinaria en 2ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Juan Manuel Lebrero, asistiendo los señores D. Luis Antonio Sánchez y Sánchez, D. Manuel Cerro Ochobillo, con el secretario - Hdo, D. Joaquín Delgado Blanco.

No comparecieron los señores D. Francisco Cabanillas Delgado, D. Teodoro Segor, D. Manuel Cerro Ochobillo, D. Joaquín Delgado Segor, que por enfermedad de trabajo se encuentran ausentes de la población.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora citada, se le ordenó, por el secretario, que se lea el acta de la anterior extraordinaria del 21 de Octubre, por unanimidad fue aprobada.

**DESIGNACIÓN DE COMPROMISARIO.** - Se lea la ley de ejecución recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de 8 de Mayo en curso y se les nombró que de mismo se designa sobre designación de Compromisario de este Ayuntamiento para la ejecución de Preceptos de los Municipios en los puntos Regionales de Extremadura que tendrán lugar a la reunión próxima, se les ordenó de la manzana el trabajo de Octal de la Diputación.

Después los formalizados los señores, resultó elegido por unanimidad, el Sr. Excmo. presidente D. Juan Manuel Lebrero, mayor de edad, conde, veedor



de esta villa, maestro de F. G. B., que por el D. I. número 51815/101, quise aceptar el cargo.

En virtud de lo que en el curso de la comisión de la Presidencia declaró terminada el acto, se ha visto en el presente, extendiéndose la presente acta con forma de los que existen como el secretario que certifica.

Juan Madrid Manuel Cerro

Alejandro Delgado

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 2 de junio de 1979. -

En Baternó a dos de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunen, previa convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cendrero, asistiendo los Concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez, D. Manuel Cerro Alcobendas, D. Encarnación Cabanillas Delgado y D. Julio Castillo Segros, con el Secretario Hdo, Alejandro Delgado Blasco. -

No comparecen los Concejales D. Indalecio Segros Sánchez y D. Macario Carrasco Delgado por hallarse ausentes de la localidad.

La Presidencia (dio lectura) declaró abierta la sesión a la hora citada y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al Acta de la anterior, extraordinaria del 16 de mayo de 1979, que, por unanimidad fue aprobada.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1978. Conoció la Corporación del expediente tramitado conforme al Real Decreto 1256/1979 de 25 de mayo y Orden de 30 del mismo mes del Ministerio de

85

Administración territorial por la que se dictan instrucciones para la formación de Presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio de 1.979, en el que aparece justificada la conveniencia de prorrogar dicho Presupuesto, cuyo montante tanto en ingresos como en gastos, aparece revelado en la cantidad de 736.890 pesetas.

El Ayuntamiento con el quorum exigido por la vigente ley de Régimen local, por unanimidad acordó: Prorrogar el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.978, para el actual de 1.979, debiendo anunciar la exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, y en su día remitir copia del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los fines de su aprobación.

Y siendo ello el único asunto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario, que Certifica,

Juan Madrid

~~abarrillo~~ ~~José Luis~~

Manuel Corres

~~Regencia de Seguros~~

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 3 de junio de 1979.

En Baterno a tres de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas, se reunen, previa convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos del mismo, celebrando sesión

extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cendrero, asistiendo los Concejales D. Victoriano Sánchez y Sánchez, D. Manuel Cerro Alcobendas, D. Encarnación Cabanillas Delgado, D. Julio Castillo Yegros con el Secretario, D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparecen por hallarse ausentes, los concejales D. Indalecio Yegros Sánchez y D. Macario Carrasco Delgado. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al Acta de la sesión anterior extraordinaria del día 2 de Junio de 1979, que, por unanimidad fue aprobada.

EXPEDIENTE DE SUPLENIMIENTO DE CREDITOS.- Dada lectura al expediente de suplemento de Créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones de urgencia. Atendiendo al informe y Certificaciones de la Intervención <sup>y demás</sup> que obran en el expediente. Discutido ampliamente por la Corporación y hallándolo conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de complemento de Créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia del expediente a la Unidad Básica de Administración Local y de no formarse reclamaciones por el público u observaciones por la Superioridad, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de Crédito siguientes:

Partida	Conceptos	Pesetas
1.1104	De Administrativas.	190.608
1.2101	Municipal cuota a cargo Ayuntº	36.653
<u>Total de sobeantos que se transfieren.</u>		<u>227.261</u>

PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN

1.1102	Gastos de dietas, viajes y traslados.	9.213
1.1103	De Cuerpos Nacionales	85.348
<u>Suma y sigue.</u>		<u>94.561</u>



Partidas	Conceptos	Suma anterior	Pesetas
1.1106	Personal contratado . . . . .		42.000
2.1103	Correspondencia y teléfonos . . .		8.000
2.1104	Anuncios y suscripciones . . . .		6.700
2.1105	Edificios y dependencias municipales.		4.000
2.1109	Servicios estatales . . . . .		24.500
2.1404	Escuelas Nacionales . . . . .		3.000
2.1405	Festejos locales . . . . .		28.000
2.1501	Abastecimiento aguas fuentes públicas.		8.000
7.3101	Imprevistos . . . . .		8.500
<u>Total de aumentos de esta transferencia.</u>			<u>227.261</u>

El precedente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de cinco miembros de los siete de que se compone esta Corporación y, en su consecuencia, con el quorum exigido por la vigente ley de Régimen Local. Y siendo ello el único asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y quince minutos extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que Certifico.

Dictado

Juan Madrid *(signature)*  
 Manuel Cerro *(signature)*

*(Signature)*  
 Seguridad de legalidad

→ Sesión extraordinaria del 24 de octubre 1979 =  
 En Badajoz y reunido de octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria se reunió en el Salón de Actos el Pleno de esta Diputación celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. D. Juan Madrid. Se acordó, entre otras cosas, que se conceda un subsidio de 4 millones de pesetas...

Filios Señores, D. Subleóns Señores Señores, D. Marcos Es-  
 rrao Delgado y D. Emocromio Esrao Delgado, en  
 el Secretario Honorable, Alejandro Delgado Blanco.

No comparecen, por hallarse ausentes, los señores  
 del D. Victoriano Sánchez Sánchez y D. Manuel Cerro Es-  
 cobedo.

En presidencia decaída abierta la sesión a las doce  
 horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al  
 acta de la anterior extraordinaria del 3 de junio próxi-  
 mo pasada que, por unanimidad fue aprobada.

#### PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1959.

Consejo de Ayuntamiento, por lectura de la misma, de la  
 Circular núm. 3 del 4 de septiembre de 1959, por la que  
 la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, comunicó que  
 en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año ci-  
 to, se encuentra incluida la de "Emisoras" en esta  
 localidad por valor de quinientos mil pesetas, corres-  
 pondiendo a esta Corporación una aportación del  
 20% de dicha obra.

El Ayuntamiento, tras discusión, acordó por unan-  
 midad: Aportar el 20% citado que asciende a cien  
 mil pesetas, en el plazo de diez y ocho meses en que  
 se realicen las obras, debiendo remitirse certifi-  
 cación de este acuerdo a dicha Corporación Provincial  
 para constancia a efectos procedentes.

CUENTAS Y FACTURAS.- Le dio lectura el el-  
 enito 37.681 del 6 de julio de 1959, de la municipalidad  
 de Administración local, reclamando a este Ayunta-  
 miento, la cantidad de 924 pesetas, por ayuda fa-  
 miliar de donña María Remedios Díaz Villasejo,  
 de la que fue beneficiaria de beca de Caballería Honoraria,  
 por citados del 1-8-57 al 31-5-59 y conceptos de ayuda fa-  
 miliar. El Pleno, por unanimidad, acordó que se  
 proceda al ingreso de las cantidades.

La Presidencia dio cuenta de que habiéndose  
realizado los trabajos de saneamiento en esta  
provincia, los vecinos no tenían observaciones  
de derechos de enganche que, según la correspon-  
diente ordenanza de los propios pueblos. El  
Consejo Municipal, por unanimidad, acordó que  
se requiera a los mismos como obligación de plaza  
de un mes plazo que abonen su importe, que  
en lo sucesivo ante de producirse el enganche  
se abonen los derechos procedentes.

PLAN DE OBRAS LOCALES.- Impugnación  
de los Cerrados que terminados los trabajos de saneamiento  
y los trabajos de aguas, debía procederse  
a la pavimentación de las calles de la pro-  
vincia que se encuentran en estado de pro-  
bable, iniciándose pronto, ello mismo de obligar  
empresarios y vecinos los gastos de ma-  
teriales por cuenta de los propietarios de las  
fincas en relación con los metros lineales de  
fachada, siendo conveniente, incluso, que se  
brinda la dirección de obra correspondiente al Ayun-  
tamiento, la suministración de fondos oportunos  
por los vecinos provincia por ellos mismos las  
administraciones por lo que así tendrían un  
conocimiento exacto del costo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la exposición  
de la Presidencia, lo prestó colaboración.

Quinto se acordó que los vecinos que no  
tengan aún verificada el enganche de tales  
terrenos o sus domicilios lo produzcan en el pla-  
zo más breve posible, pues, más se que se  
realice la pavimentación no se les conec-  
tara autorización pronto, ello, medida esta que  
trata de evitar el desperfecto del pavimento

una red viable.

**BASES SOBRE EL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO.** - Conoció la corporación de los ayuntamientos que se vienen produciendo en un mayor parte en las deliberaciones de los particulares y en las juntas de corporación no tiene posibilidad de combenirlos por su naturaleza e incluso se estima en favor de los ayuntamientos que en el momento de redactar las bases no consideraban las instalaciones suficientemente y por ello se producen los errores, el Ayuntamiento, para que este servicio no se vea interrumpido por esta sencilla medida. Se las bases que se producen en la red general de abastecimiento sean responsabilidad de los ayuntamientos, más de la cuenta de los particulares las obligaciones que adquiere en sus fincas.

**DOCUMENTOS COBERTORIOS.** - Se examinaron los proyectos de canchales, arbitrados no fijos sobre terrenos que ocupan en 52599 hectáreas, 2.800, respectivamente, y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra los mismos, durante el período de exposición del mismo día, aprobó un **PROCESO** de Unión de Centro Democrático, relacionada con la autorización por el Gobierno de las Centrales Nucleares de Tulecoaballero.

El Ayuntamiento, previo estudio y discusión acordó por unanimidad, adherirse al acuerdo de dicha Junta, en los términos en que fue adoptado.

Conoció el Ayuntamiento de la misma aprobada por la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, en sesión del 31 de agosto de 1959, relacionada con la autorización de la Dirección General de Energía, para la construcción de las Centrales Nucleares de Tulecoaballero.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó dar  
voto a república morada.

A virtud de los acuerdos de la convocatoria de la  
Presidencia acordada la sesión, siendo los doce horas  
quince minutos, extendiéndose la presente acta por  
firmas de señores opositores conyugos y secretario,  
que certifica:

~~Juan Castillo~~

Alcázar Corredor

Indalecio Segura

Juan Madrid

Castilla

Señor de Segura

sesión extraordinaria del 16 de Diciembre de 1909

En Baturo de diez y seis de Diciembre de mil  
novecientos y nueve, siendo los doce horas, pre-  
via convocatoria, se reunió en el salón de actos, el  
Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extra-  
ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan  
Madrinas Rendro, con asistencia de los señores  
Concejales, D. Victoriano Sánchez, Sánchez, D. Manuel  
Cerro Alcobendas, D. Encarnación Cobanillas de  
quido, D. Manuel Carrasco Delgado, D. Julio Cos-  
tilla Segura, D. Indalecio Segura Sánchez, con el se-  
cretario. Hizo, D. Celestino Delgado Blanco.

Se preside la sesión abierta la sesión de los  
doce horas y de su orden, no es secretario, el Sr. Secre-  
ta-  
rio de esta de la sesión extraordinaria del 21 de  
octubre próximo pasado que, por unanimidad  
fue aprobada.

EXPEDIENTE PRESCRIPCIÓN CREDITOS. - Con-  
cuerda la corporación de dicho expediente y teniéndose



los en cuenta que no se han presentado, reclamaciones con-  
tra el mismo, durante el plazo concedido de quince días,  
hacible, el Ayuntamiento lo presta aprobación por unido  
mismo.

Se surtió la expedición mediante edicto fijado en el ta-  
blón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia núm.  
255 correspondiente al día 6 de Noviembre de 1979.

Los créditos y obligaciones que el mismo emprende serán  
baja definitiva en la liquidación del presupuesto ordi-  
nario del actual ejercicio, remitiéndose copia del expe-  
diente a los señores Banco de España y a las Juntas  
contables y efectos que procedan.

**OBRAS EMPLEO COMUNITARIO.** - Conoció el Ayunta-  
miento de la subvención concedida por el Gobierno Ci-  
vil en virtud del 3 de los comités, por un millón de  
pesetas, 800.000 para mano de obra y 200.000 para ma-  
teriales y por un millón de pesetas.

1.- Destinada a obras de provisión y entrete-  
nimiento de los colapsos de la población, con oportu-  
nidad de los vecinos por mantener en cuenta re-  
sultan insuficientes las concedidas por el mismo, em-  
peñando por la parte General de la provisión y  
entrete-  
nimiento de los colapsos por el mismo y entre-  
tenimiento de los colapsos por el mismo en buenas  
condiciones de existente.

2.- Que por un mayor rendimiento de los fondos  
se establecen los turnos de trabajo, por períodos semana-  
les, sin que pueda ser superior los días de un turno  
a otro, cuando se provea cada turno el 50% de los  
existentes de la lista formada por riguroso orden al-  
fabético.

**MOCION DE LA PRESIDENCIA.** - Se expuso que  
por el jefe local de bomberos se le había dado cuenta  
de lo peligroso higiénicamente que resulta la opor-

28

tenencia de intereses en los obreros de la pro-  
ducción, qui como el autor general de la producción de  
que debían clausurarlos los frentes públicos de  
agua, por que existe un servicio de suministro en todo  
el pueblo y ello solo sirve para obstaculizar el buen  
funcionamiento de este servicio.

El Ayuntamiento, siendo cumplimento y cuanto  
a los puntos por mencionados.

1.- Que sean notificados los Titulares de intereser-  
ros para que dentro del plazo de ocho días, proce-  
dan a retirarlos del lugar inabordable en que  
se encuentran, siendo multados con 500 pesetas  
los que no lo verificaren, y si persisten en su opo-  
sición los envite de ello a la Delegación Territorial  
de la zona, para que adopte las medidas per-  
tinentes.

2.- Que se proceda al cierre de los frentes públi-  
cos por que si bien fueran utilizables cuando no  
existiera un servicio de abastecimiento y toda la pobla-  
ción, hoy solo sirve para un abastecimiento de  
dicho servicio, teniendo en cuenta que la mayoría  
de ellos, por infracciones que se cometen, solo  
pueden estar restringidos durante las noches sin  
utilización de clase alguna. Cuanto se realice  
con obra en los calles donde están utilizables  
se utilizarán para este servicio, y asimismo  
se dispondrá lo preciso para que el agua exis-  
tente dentro de la producción se encuentre abaste-  
cido un servicio permanente del servicio líquido.

DESIDEROS A LA CORPORACION. - En pre-  
sencia de cuenta de que algunos vecinos no aban-  
donan los derechos y tanto a que se encuentren  
obligados a favor de haber cumplido los plazos

concedidos al efecto. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: que sean requeridos nuevamente para que procedan al pago, dentro del plazo de ocho días, como cuenta, no se les exige la deuda por el procedimiento ejecutivo correspondiente.

Y leído el acta del anterior de la corporación, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las once horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los suscritos como el secretario que certifica.

Juan Madrid

Manuel Perry

Indalecio Jérez

Sanlúcar

Indalecio Jérez

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

En Badajoz a veintidos de enero de mil de novecientos ochenta, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos, el pleno de este Ayuntamiento, celebrándose sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde, D. Juan Madrid Cendrero, con asistencia de los Sr. Concejales, D. Manuel Lerro Alcobendas, D. Victoriano Sanchez Sanchez, D. Encarnacion Caballero Delgado, D. Narciso Carrasco Delgado, D. Julio Castillo Jérez, y D. Indalecio Jérez Sanchez, con secretario habilitado para este acto, D. Gregorio López Godoy.

La presidencia declara abierta la sesión a las ocho horas y media de la noche, y de orden

del Sr. Alcalde, yo, el secretario habilitado,  
 doy lectura al Acta de la sesión anterior,  
 que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone la  
necesidad de ser atendidos los servicios de la  
salud de todo el pueblo, para cuyo fin el Ayuntamiento  
dispone de un edificio sito, en la calle  
del General Franco, nº 10, el cual podría  
servir para el fin indicado.

La Corporación comensó a deliberar con el  
mayor entusiasmo e interés sobre referida propuesta,  
por lo grande y beneficiosa que sería la instala-  
ción de una casa de la salud en la localidad,  
cuyos servicios alcanzarían a todo el vecindario,  
con necesidad de ellos y tomó el siguiente

#### ACUERDO.

Poner a disposición de la Excm. Diputación  
Provincial la casa propiedad del Ayuntamiento  
sito en calle del General Franco nº 10, para instala-  
lar una unidad de la salud en la misma.

Firmar la presente acta a la Excm. Dipu-  
tación Provincial para que tome cuantas decisiones  
estupe acertadas al fin expuesto, ofreciendo esta  
Corporación cuantas facilidades y colaboración estupe  
necesaria a tan benéfico fin.

Una vez terminados los asuntos del orden del  
día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
veintuna horas y veinte minutos extendiendo la  
presente, que firmen los asistentes con arreglo al  
Secretario habilitado que doy fe.

Juan Madrid

Indalecio Pegros

Gregorio Lopez

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE 21 MARZO DE 1980.

Fu Baturo, local del Ayuntamiento, sito en la calle Gral. Franco, nº 10, siendo las trece horas del día 21 de Marzo de mil novecientos ochenta, se han reunido los miembros de la Corporacion Municipal, que al margen constan, previa convocatoria cursada al efecto y presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Cerro Herbolunga y asistencia como Secretario Habilitado para levantar esta acta de D. Gregorio Lopez Godey.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que, sin discusion queda aprobado.

Nombramiento de Secretario Habilitado.

La presidencia expone e informa a la Corporacion de que D. Alejandro Delgado Blazo, que venia desempeñando con caracter de habilitado esta secretaria, cesó a voluntad propia el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Ante esta circunstancia esta presidencia se dirigió a la Unidad de Administracion Local de Badajoz informando de ello, cuyo centro por escrito número veinte y cinco de fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta informó del procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el número del Artículo 202 del Reglamento de funcionarios de la Administracion Local.

Con el fin de no delatar por un tiempo el despacho de los asuntos a cargo en la Secretaria Municipal que se haya, vacante y sin poder ser atendida desde la fecha anteriormente expresada, atendiendo a la petición y circunstancias que concurran en D. José Antonio Ortel Lopez, presente en este acto, la Corporacion, por unanimidad, de conformidad

con el precepto anteriormente invocado, acuerdo nombrarle Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Como remuneración a la realización de los servicios y trabajos de la secretaria, con asistencia de los días miércoles y sábados de cada semana, el referido secretario habilitado percibirá con cargo a la asignación de la plaza la cantidad de dos mil pesetas por día o igual a cuatro mil pesetas quincenales.

El referido Secretario Habilitado, se considera posesionado y en ejercicio de su función en este día.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las catorce horas, firmandose la presente acta de prueba de conformidad, de lo que yo el Secretario Habilitado la certifico.

Juan Madrid

Manuel Cerro

~~Gregorio Lopez~~

Abanillo

Manuel Cerro

Lopez

Manuel Cerro

Gregorio Lopez

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 1980.

En Badajoz, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria se reunió en el salón de actos, el pleno de este Ayuntamiento, celebrándose sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Madrid Leudero, con asistencia de los Sres. concejales D. Manuel Cerro Alcobendas, D. Juan...



D. Cabanillas Delgado, D. Macario Carrasco Delgado,  
 D. Julio Castillo Pegros y D. Justalecio Pegros Sanchez  
 y <sup>Asistencia del Sr. Secretario Habilitado por Antonio Prieto Lopez.</sup>  
 La presidencia declara abierta la Sesión siendo  
 las veintinueve horas de la tarde y de orden del Sr.  
 Alcalde y el Secretario Habilitado doy lectura al acta  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone la necesi-  
 dad de abonar a los trabajadores de la pavimen-  
 tación de calles, pago que se realizara por acuerdo el  
 día del 20 Abril.

Se acuerda pagar tambien materiales en la  
 misma fecha a los Años Ferrans de Simeta, elosucitas  
 mil setas, a Nicolas Sanchez Roldan de Aquedo  
 la cantidad de 112.184 pesetas, a Mariano Alco-  
 bendas la cantidad de 51.520 ptas, por materiales  
 servidos a la pavimentación de calles, y a D. Ferre-  
 ro Garcia, por bordillos 100.000 ptas, que se le  
 enviara talon bancario por dicha cantidad.

Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de  
 realizar un viaje a la Fecua. Diputación de  
 Badajoz, con el fin de resolver o acelerar el  
 proyecto de aguas que se encuentra abandonado  
 y evitar recurrir a la Diputación para obtener  
 ayuda económica para realizarlo por cuenta del  
 Ayuntamiento, pero no se acuerda el día que  
 se podría ir a dicho viaje.

Se expuso que a la reparación y pavimentación  
 de calles iba mucha personal del grupo, comenta-  
 ndose que sería más práctico fuesen la mitad para  
 un mejor orden y desahollo de la la Sr.

Y cumpliendo el objeto de la convocatoria  
 por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las  
 veintitres horas, firmandose la presente, de lo que yo  
 el Secretario Habilitado certifico.



Juan Madrid  
6

Julio Castillo

Andalucía Negro

Manuel Cere

José Otis

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 1980.

Prej. Asistente  
Victorio Saueber J.  
Julio Castillo

En Badajoz a trece <sup>mayo</sup> de mil novecientos ochenta, previa convocatoria cursada al efecto, se ha reunido, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cuadros, los señores concejales que al margen constan y asistencia del Secretario Hbo. D. José Antonio Otis López.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Secretario Hbo. doy lectura al borrador de la sesión anterior que sin discusión se aprueba.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1979, rendida por el Diputado D. Manuel Letto Alcobendas, la cual es conforme, según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado en disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1979, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Corporación D. Manuel Letto Alcobendas, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos



el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Seguidamente se informa a los asistentes de la subvención concedida por el Excmo. Gobierno de Badajoz de 1.500.000 pesetas, para trabajos voluntarios con el fin de mitigar el paro obrero existente en el municipio, y se acuerda pavimentar las calles de Herojes del A. de Toledo, Cascido-ros de Ceuta y Palos Sotelo.

Se trata de las vietas por desplazamientos en viajes oficiales siendo la cantidad de dos mil pesetas cuando sea un día completo, y no entrando en ello el desplazamiento que será a cargo del Ayuntamiento, y siendo la cantidad de mil pesetas cuando el viaje se a lugares cercanos y por media jornada.

Se comenta y piensa ir a Badajoz a promover lo del agua de la Nava, pero sin fijar fecha para realizar del viaje, se da conocimiento por la presidencia de que han sido concedidos 2.500.000 ptas para la traida de agua potable al municipio.

Y cumplida la lectura de la citacion se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas del mismo dia, firmandose la presente, de lo que yo el Secretario Certifico.

Juan Madrid

Mmanuel Otero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1980.

Pres Asistentes  
D. Victoriano Sanchez Sanchez  
D. Manuel Cerro Aleobendaj.

En Badajoz a dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta, previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido, con la Presidencia del Sr. Med. de, D. Juan Madrid Leudero, los señores concejales que al margen constan y asistencia del Secretario Hbo. D. José Antonio Ochoa Lopez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el Secretario Hbo. doy lectura al acta de la sesion anterior que queda aprobada por unanimidad.

Acto seguido se informa de una subvencion concedida por el Excmo. Gobierno Civil de la Provincia por un importe de 1.200.000 ptas (un millón doscientas mil pesetas) que se invertiran del siguiente modo la cantidad de 1.000.000 ptas (un millón) para jornales de los obreros y las 200.000 ptas (doscientas mil) para materiales, habiendose que es muy poca la cantidad de dinero para ese plan en materiales por lo cual se acuerda que el Ayuntamiento en caso necesario y con cargo a Valors Indipendientes aporte la cantidad precisa para pagar los materiales que sobrepasen de la cantidad asignada.

Se acuerda que con la anterior subvencion se pavimente la calle Gral. Franco, hasta donde se pueda llegar con el importe de la subvencion y que desde trabajos del comienzo el dia 25 de agosto, una vez finalizadas las Fiestas Patronales

Se expone por la Presidencia, los músicos que vendran con el Grupo Arroyo de las Casas de D. Pedro, y que cobrarán la cantidad de veinte mil pesetas diarias (20.000 Ptas) importando en total la cantidad de 80.000 ptas (ochenta mil pesetas)

y actuando los días 20, 21, 22 y 23 del actual mes.  
 Se expone entregar a las dichas ferias la cantidad de 500 ptas (quinientas) con el fin de poder adornar con cintas la plaza donde se celebrarán los bailes con motivo de las Fiestas Patronales. - También se acuerda que al celebrarse algunas competiciones con motivo de las Fiestas locales, se concedan premios en metálico, que se repartirán entre los concursos y competiciones que se realicen.

Se acuerda que se remita escrito al Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para poder recibir los recibos de aportaciones por parimentaciones al Sr. Recaudador de la Loma para que en su visita a esta los cobre, aunque se esperará en la calle Gral. Franco, para cobrar el Ayuntamiento todos aquellos que deseen pagar.

Se adopta el acuerdo de adherirse a la Memoria y Peticiones realizadas por la Junta de Extremadura, sobre Declaración de Colmarca Deprendida para la Siberia.

Se adopta también acuerdo de adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Talarrubias, sobre petición de declarar Cabeza de Colmarca a dicha localidad.

Y cumplida la misión de la convocatoria se levanta la sesión por el Sr. Presidente cuando las veintidós horas del citado día firmando la presente, de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Madrid

Mamul Ove

Jose Oter



Sesión extraordinaria del 11 octubre 1980  
 En Baterno a las trece horas del día once de Octubre de mil novecientos ochenta, a la que asistieron } previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1979 (B. O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de Orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS	
CAPITULO - GASTOS.	PESETAS
1	A) OPERACIONES CORRIENTES
1	Remuneraciones de personal. 1.014.586
2	Compra de bienes corrientes y servicios. 457.414



A) OPERACIONES CORRIENTES.

PESETAS

3.- Intereses	<u>suma anterior</u>	4,472,000
		000.000
4.- Transferencias corrientes		28.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales		
7.- Transferencias de Capital		
8.- Variación de activos financieros		
9.- Variación de pasivos financieros.		
SLLMAN LOS GASTOS		1.500.000

-INGRESOS-

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos		174.000
2.- Impuestos indirectos		29.000
3.- Tasas y otros ingresos		459.000
4.- Transferencias corrientes		806.000
5.- Ingresos Patrimoniales		32.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales		
7.- Transferencias de capital.		
8.- Variación de activos financieros.		
9.- Variación de pasivos financieros.		
SLLMAN LOS INGRESOS		1.500.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto refundido anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiese copia Certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerdan, por unanimidad, aprobar las Bases para el Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente

Acta que firman todos los señores asistentes a,  
conmigo el Secretario de que Certifico.

Juan Madrid Manuel Cerre

~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

~~Julio~~ ~~Julio~~

Sesión extraordinaria del 21 de octubre de 1980 =  
En Baterno a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta  
ta. previa convocatoria, se reúne en la casa barcelonesa, el Ayuntamiento pleno, celebrando sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cerre, asistiendo los señores concejales D. Feliciano Sanchez Sanchez, D. Manuel Cerre Alcobendas, D. Encarnación Bobadillas Delgado, D. Mariano Carrasco Delgado, D. Mercedes Yegres Sanchez, con el Secretario de la corporación D. Alejandro Delgado Blasco; no asistió el concejal D. Julio Castillo Yegres, por hallarse ausente.

La presidencia declara abierta la sesión a las trece horas y de su orden, y o el Secretario, leyó la lectura al acta de la anterior que, por unanimidad fue aprobada.

Posesión Secretario Agrupación BATERNO-TAMUREJO. Se dió lectura al acta de posesión de fecha 1.º de los concejales del Secretario. N. de, en propiedad D. Alejandro Delgado Blasco, para la Secretaría común de la Agrupación Baterno-Tamurejo, para la que ha sido autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en resolución del congreso convocado al efecto.

El Ayuntamiento, felicitó al posesionado y habiéndose cumplido las franquías reglamentarias la prestó su aprobación.

Obras de carácter hidráulico. Se da cuenta del sorteo circular de la Diputación Provincial de fecha 1.º del actual, relativo a la aprobación de la Orden n.º 2 de "Prospección y abastecimiento de Aguas"

se realicen en este Ayuntamiento y en consecuencia la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

1º Que por esta aprobación se le faculte a la Comisión de la Obra nº 2 de "Prospección y alumbramiento de Agua" a realizar en este Ayuntamiento y adquirir el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitó dicha Corporación para atender a la totalidad de las explotaciones mineras pías de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980, y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta los compromisos obligados tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada, sufrirá los mismos descuentos en tantos por cientos que los que el Banco de Crédito Local impuso a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de Agua domini-  
lioria capaz de cubrir los gastos de mantenimiento y explotación del servicio de abastecimiento de agua, incluyendo las contribuciones especiales en la cantidad y condiciones que permitan los mismos gastos.

3º: Oportuno, expresamente, se Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos de Estado, retenga y ponga a cargo a la Excma. Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificaciones de obras que se van ejecutando, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir.

18

Solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación por el crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

**Centros Sanitarios.** Se da cuenta del escrito circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 161 de ampliación y reforma en el Centro Sanitario dentro del Plan Provincial de 1980, y a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda entendida la aportación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 161 de ampliación y reforma en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento, con fondos propios	134.415
Ydem. de la Diputación, en concepto de subvención	311.032
Ydem. del Gobierno Civil, en concepto de los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 de mayo de 1980	186.623
<b>Importe de la obra</b>	<b>632.070</b>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 134.415 pesetas, que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de crecida de precios o imprevistos.

Las cantidades estarán disponibles dentro del plano de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran de ninguna manera los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

2.º La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación, en el edificio de su propiedad a tal fin.

**Comarca Deprimida:** La Presidencia informó de que por



la Junta Regional de Extremadura (a propuesta de la Dirección Provincial de Obras Culturales) se había aprobado en sesión del día 14 del mes de Julio del año en curso, una Moción sobre declaración de bonificación deprimida por la Siberia Extremeña, a la cual pertenecemos, circunstancia esta de todos años que conocida por cuanto el nivel económico de la misma solo es de pobreza y pobreza.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó adherirse al acuerdo adoptado por la Junta, por estimarlo justo y necesario por la dicha bonificación de los terrenos de cultivo bonificados. Se volvió cuenta al Ayuntamiento de la nueva concesión por 1.200.000 pts, de ellas un millón para mano de obra y doscientos mil para materiales. La bonificación, además de incluirse en el presupuesto de la calle General Ormaiztegui, cercano del cementerio, se planifica al sitio "Los Helicópteros" para que los coches-punto de grandes dimensiones puedan maniobrar, prolongando de Guisasa, así como el que los coches de obras sean depositados en el campo de La Virgen, como mejor sean los accesos, en la Barrieta topando los bonificados existentes.

Para una mayor rentabilidad de la inversión deben establecerse dos turnos de trabajo, efectuando para Guisasa a Gregorio Lopez Godoy. Los obreros deben ser vigilados por los miembros de esta Corporación bajo la suprema jerarquía del Alcalde-Presidente.

Situación Económica: El Sr. Alcalde-Presidente informó al Pleno que, por causas de todos conocidos como son retrasos de liquidación en el primer trimestre del ejercicio hasta que se pudo constituir en Secretario-Accel, el estado de la recaudación de impuestos de todas clases era deplorable por lo que al haberse cubierto la Plaza de Secretario debía adoptarse medidas para un mejor funcionamiento de este servicio.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acordó por unanimidad:

1º Que se haga público, por medio de edictos y bandos, para que las deudas pendientes sean satisfechas, en voluntaria, hasta el 5 de noviembre próximo y que pasada esta fecha sean exigidas por el procedimiento ordinario de cobranza.

2º Que los tasas por el servicio de agua a domicilios sean fortificadas

y abouvidas dentro del mes siguiente al trimestre natural que se devenga, procediéndose al corte del Semestr, previo requerimiento del mismo, si a pesar de ello no aboua la deuda.

El cobro se realizara por el Alguacil contratado, o doncel, abouandole como premio el 5% de la recaudacion, con la obligacion de tomar la lectura de los contadores correspondientes, Trimestralmente.

Asimismo, se encargara de la recaudacion de los demas exacciones del presupuesto ordinario, con igual premio de cobro, con caracter provisional, en tanto se tramite expediente por la designacion de Recaudador Municipal.

3º En cuanto a los cuotas establecidas por padron municipal, cuando estas sean superiores a diez ome pesetas, podra la Ajuntia autorizar su fraccionamiento de acuerdo con el deudor.

Aprobacion de bochales: Se examinaran los correspondientes a exacciones sobre inmuebles y del impuesto sobre vehiculos de motor en ejercicio en curso y teniendo en cuenta que no han sido reclamados dentro del plazo de exposicion al publico se aprobaran por unanimidad.

Liquidacion Presupuesto Ordinario 1949: Toda cuenta de liquidacion del presupuesto ordinario de 1949, formulada por el Sr. Secretario, Interintor y determinada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobarla, en los terminos en que aparece redactada.

Y siendo ellos los asuntos de la comisionaria, el Sr. Presidente le dio la ley y se dio a los que se honra, extendiendose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario, que cito fue

Juan Madrid      Andarico Legros      Manuel Carras

Abanillo      Luis Castillo      [Signature]

Sejundo Sureda

Alfonso Correas

Sesión extraordinaria del 10 de Noviembre de 1980.

En Badajoz a diez de noviembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Machado Mendrea; asistiendo los concejales D. Esteban Leiva Sancha, D. Manuel Berro Alcobendas, D. Encarnación Barbauteros Delgado, D. Mariano Carreras Delgado, D. Julio Bastillo Yegres y D. Modesto Yegres Leiva, con el Secretario de laboración, Alejandro Delgado Blano.

Acta de la anterior  
(R.)

La Presidencia abre la sesión a las diez y nueve horas y a su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 21 de octubre por lo que se acuerda que, por unanimidad, fue aprobada.

Buho Sanitario  
(R.)

Buho Sanitario. - Examinado esta localidad de Buho Sanitario para prestarle asistencia en las debidas condiciones y eficiencia, economía y acceso, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, laboración, acuerdo:

- 1º Destinar para Buho Sanitario el local de propiedad municipal sito en la calle General Pizarro nº 10.

- 2º Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto de la Diputación Provincial con presupuesto total de ejecución por contrata de 622.075 pesetas.

- 3º Que para la financiación de las obras se solicite al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 497.670 pesetas, equivalentes al 80% del importe total, comprometiéndose la corporación a la aportación municipal del 20% restante, que asume a la cantidad de 124.415 pts y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios o con subvenciones de Cuerpo Comunitario, o de otros organismos.

- 4º El Ayuntamiento se compromete a la construcción y mantenimiento del Buho Sanitario objeto de la subvención sin modificaciones de destino durante treinta años.

- 5º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar los gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Emisario (R.)

Ejecución obra Emisario. - Se dio lectura al escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz n.º 8331 del 27 de octubre, dando cuenta de haber sido aprobado el presupuesto de la obra de Emisario a realizar en esta localidad por 500.000 pts. Expediente n.º 9). -

La Corporación, por unanimidad, acordó: Que se realice por administración bajo la inspección y asesoramiento de la Sección de Obras y Fincas de la Corporación Provincial; a quien se dará cuenta. -

Asignaciones miembros  
corporación. - (R.)

Asignaciones a los miembros de la Corporación. - Se dio lectura al Real Decreto 1531-1949, de 30 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales. -

Por el Secretario de la Corporación se informa que ascendiendo el presupuesto ordinario del ejercicio en curso a la cantidad de 1.500.000 pesetas, de conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto citado el importe total de estas asignaciones no podrá exceder de 75.000 pesetas anuales. -

Se discute ampliamente el asunto y acuerda por sus votos a favor y uno en contra (el del Sr. Alcalde) no autorizar asignaciones al Meses de representantes a sus miembros electivos. - Por seis votos a favor y uno en contra (el del Sr. Alcalde) se fijaron dietas por desplazamiento a la capital de la provincia en dos mil pesetas y mil pesetas, cuando el desplazamiento tenga lugar a otras poblaciones, por cada uno de sus componentes. -

Cuando en viajes oficiales se utilice coche propio se abonará a diez pesetas kilómetro. Tambien se acordó que este acuerdo sea publicado en el boletín oficial de la provincia. -

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las siete horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Juan Madrid

Indalecio Legros

Manuel Carrero

~~Manuel Carrero~~

Manuel Carrero

José Cortés

Manuel Carrero

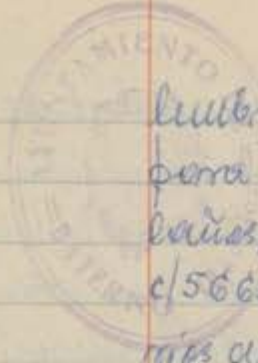


Sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 1980

En Baturova a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, por la convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno deste Ayuntamiento celebrando Sesión extraordinaria, previamente convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Machado Mendras, asistiendo los concejales D. Estanislao Sanchez Sanchez, Don Manuel Berro Aleobardo, D. Eusebio de los Angeles Delgado, D. Mariano Carrasco Delgado, D. Julio Cantelo Vegas y D. Gerardo Vegas Sanchez, con el Secretario D. Alejandro Delgado Blanco.

Acta de la anterior (R.) La Presidencia declara abierta la sesión a las diez y nueve horas y de su orden, y el Secretario, da lectura al acta de la anterior extraordinaria del día de noviembre que, por unanimidad, fue aprobada.

Cuentos y facturas (R.) Se examinan y aprueban por unanimidad con cargo a las partidas del presupuesto ordinario o extrínsecas de valores auxiliares, los siguientes: Diputación, remuneración anticipo por obra 2.011 pesetas; Alejandro Delgado Blanco, sus haberes como Secretario de la Agrupación Baturova Comarcal, en el mes de octubre, 36.477 pesetas; Gregorio Lopez Godoy, su asignación como contratado 15.000 pts. en el mes de octubre; Municipal, cuota en campo para la corporación del mes de octubre pesetas 11.163,00; La Hermandad Extremeña y otras, material de oficina 2063 pts; Hermandad, contribución urbana de 1979 y 1980, pesetas 2.286; Alcalde, una dieta reducida en clase oficial a Hermandad del Duque 720 pts; Secretario Ayuntamiento, por igual concepto, 720 pesetas; Diputación Provincial, Servicio incendios del año actual 2049 pts; Campo de obras en recibos para obra nueva a Gregorio Lopez Godoy, 113.694 pts; Los autos de obra Lopez Trabajas como Secretario - Hdo. 2000 pesetas; Aurelio Rago y otros, un parte de bordillos y cuota incendios 6.301 pts; Alejandro Delgado Blanco, sus haberes como Secretario del mes de noviembre 36.477 pts; Gregorio Lopez Godoy, asignación como contratado mes noviembre 15.000 pts; Municipal, cuota corporación mes noviembre 11.163,00 pts; Hermandad, contribución urbana, mes noviembre 2.286 pesetas; Mariano Aleobardo Mendras, cuantía anual edificio 2000 pts; Urbano S.A. alquiler edificio 865 pts; Hermandad, contribución urbana, mes noviembre y diciembre 2.700 pts; Urbano S.A. y otros a-



subvencido público 17967 pts; Colegio Madrid, alquiler remolque  
 para tribuna Arquesta-festivos locales 3.000 pts; Dilecta Madrid Bo-  
 larinos, remuneración coches 5.000 pts; Oficina Provincial de la Inspección  
 c/5663 del Banco Hispano de Badajoz, cuota corporación y funera-  
 rios del mes de octubre 1906 pts; Heronames Serrano y otros, materiales  
 para el estudio de los coches 53.369 pts; Antonio Aguado Blanco y otros, for-  
 nidos y materiales con fondos de cupos conmutatorio 1.200.000 pts;  
 Enrique Madrid Madrid, gastos representación 5.325 pts; Antonio  
 Bonifacio y otros, materiales de oficina 1.150 pts; y Rosales Madrid  
 Mayores y otros, gastos de los servicios 2090 pts.

Haberes pendientes  
 de pago Secretario Sr.  
 Rodríguez Serrano:  
 (R.)

Escribo Gobierno Civil. - Nuevamente se trae al conocimiento del  
 Pleno el n.º 1400 del 11 de Julio, relacionado con la reclamación  
 del Ayuntamiento de Camuño, sobre haberes pendientes de pago  
 al que fue Secretario de la Agrupación D. Domingo Rodríguez Serrano.  
 Por el Secretario se informó que la cantidad reconocida por este  
 cuerpo en la liquidación del presupuesto ordinario de 1979 as-  
 ciende a 12136 pts; y la corporación por unanimidad, acuerda que  
 se haga efectiva seguidamente.

Comida de agua.  
 (B)

Posito Agrícola. - Por el Secretario se informó que se hallaba  
 pendiente de pago la aportación municipal de los años 1979 y 1980  
 y la corporación acuerda que se haga efectiva de forma inme-  
 diata, reiterándose la concesión de un préstamo extraordinario  
 al Servicio Central de Positos.

Comida de agua a la población. - El Sr. Alcalde informó al Pleno  
 que muchos han sido los gestiones realizados sobre el particular  
 y últimamente, una vez más, esta obra se encuentra incluida en  
 el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 y en el Especial Argu-  
 te de la Diputación Provincial de Badajoz.

Pero no es menos cierto, a juicio de esta Presidencia, que a pesar  
 de la necesidad y urgencia de la comida de agua, de la que con-  
 cernos hasta en la época invernal, no se le ha prestado la aten-  
 ción que ello merece para llevar a buen fin proyecto tan anhela-  
 do, por lo que exhortaba a los miembros de la corporación pa-  
 ra que tras un detenido estudio y dando prioridad a esta

obra sobre todos los demás se reúnen esfuerzos y no definimos por la misma ocasión que se nos brinda por la Corporación Provincial, para convertir en realidad lo que siempre fue proyecto y nada más.

El Ayuntamiento, de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, acuerda:

1º Que para el Sr. Alcalde se solicite informe de litrado para resolver las posibles dificultades que pudieran existir sobre la propiedad o derechos de terceros sobre los aguas del manantial "La Nova" ubicado en la finca El Campillo, de este término municipal, llegando al trámite de expropiación forzosa si no hubiera convenia entre las partes.

2º Que tan pronto se disponga de este informe se de cuenta del mismo al Ayuntamiento, para adoptar el acuerdo pertinente, y

3º Que al resultar preciso se traslade una Comisión Corporativa en visita al Presidente de la Diputación Provincial, para emitir la redacción del proyecto, trámites de subasta o su realización por administración, todo ello sin pérdida de tiempo y con la urgencia que el caso requiere.

Traslado Ayunta.  
miento. (R.)

Se acuerda informar al Sr. Alcalde que ofrecido para Centro Sanitario el local donde se encuentra ubicado se hace necesario su traslado al nuevo edificio, lo que ocasionará unos gastos extraordinarios de acondicionamiento de este espacio del mobiliario que resulte preciso. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Presidente, para que se realicen las obras y adquiera el material preciso al efecto.

Alumbrado Publico.  
(%)

El Ayuntamiento, convida de que el alumbrado público existente por lámparas de incandesencia de 25 Watios es tanto como decir que no existe, presenta una moción a la Presidencia para que se autorice proyecto para sustituirlo por prop. municipal, financiando su financiación por parte del Ayuntamiento y demás al 50%, exigiéndose la cuota de estos mediante la imposición de contribuciones especiales.

El Sr. Alcalde, acepta con com. la moción, por cuanto puede redundar en bien de los administrados y promete realizar los gestiones oportunos con la posible urgencia, de lo que dará cuenta.

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiocho horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Madrid

Indalecio Vega

Alvaro Arce

Amel Carr



Sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 1980

En Baturo a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta: previa convocatoria, se reúne en el Salón de Actos, el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Montaña Sánchez, asistiendo los concejales D. Victoriano Sánchez y Sánchez, D. Manuel Berro Aldebeñas, D. Eusebio Rodríguez de Guadalupe, D. Yudaqui Sánchez Yegros, D. Felio Castrejo Yegros y D. Mariano Carrasco Delgado, con el Secretario de la Corporación D. Alfonso Delgado Blanco.

La Presidencia declara abierta la sesión a las diez y nueve horas y de su orden, y o el Secretario, da lectura al texto de la sustitución extraordinaria del 9 de diciembre del año en curso que, por unanimidad, fue aprobada.

Abastecimiento Agua: Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de 4 de diciembre en curso relativo a la aprobación de la "obra núm. 19 de acondicionamiento de manantial y conducción al pueblo" comprendida dentro del Plan de Urgencia Especial (P.H.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la "obra núm. 19 de acondicionamiento de manantial y conducción al pueblo" y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mínimas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicita dicha Corporación para atender a la totalidad de los aportaciones municipales de los obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir de 1981 y durante diez años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria



teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma judicial sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local impaga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de sufragar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando de las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas siguientes.

3º Autorizan expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en los impuestos y tributos del Estado, retribuya y haga pagar a la Diputación Provincial de las contribuciones correspondientes a fin de atender al pago de las contribuciones de obras que se vaya extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la suya presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación por que oportunamente exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan (P.V.E) hasta llegar a la concepción y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión, a las doce horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Juan Madrid

Indalecio Legas

Miguel Correas

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Antonio

Mamuel Cere

— Sesión extraordinaria del 7 de febrero de 1981 —

En Boteruo a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria se reunió en el Salón de Actos el Pleno del Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Macabrida Berroberu, asistiendo los concejales D. Victoriano Sanchez Sanchez, D. Abrahamo Berno Oleobendas, D. Encarnación Leobanillas Delgado, D. Ludacuis Segura Sanchez, D. Macario Borrero Delgado, D. Julio Castrollo Megaris, con el Secretario de la Corporación D. Alejandro Delgado Blas.

Acta de la anterior  
(B.)

La Presidencia, de clara memoria la sesión a las veinte horas y de su orden, y o el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del veinte de diciembre de 1980 que, por unanimidad fue aprobada.

Excedente de repartición  
la población (B.)

ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS: Se dio lectura al escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, n.º 550 del 20 de Enero del año en curso relacionado con la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Urgencia Especial "P.U.E." de 1980 y la continuación de que estas se realicen por administración mediante contratación directa con los Ayuntamiento, para abaratar los plazos y cumplir los objetivos de Urgencia de las mismas, hallándose incluida en dicho Plan la n.º 19 de "recondicionamiento de manantial y conducción al pueblo" a realizar en este Municipio, por importe de 3.400.000 pesetas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que las obras de abastecimiento gozan de prioridad en esta Corporación, por la carencia casi total del precioso líquido, acordó por unanimidad: 1º Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa de la obra n.º 19 "recondicionamiento de manantial y conducción al pueblo" a realizar en este Municipio, por importe de 3.400.000 pesetas.

2º Comprometerse a aportar el 20% del presupuesto como aportación municipal, que asciende a la cantidad de 680.000 pesetas, según fue acordado en sesión del 20 de diciembre de 1980, de cuyo acuerdo se recibió certificación a la Corporación.

ción provincial, con escrito del mismo día.

3.º Que la dirección de dichas obras sea llevada por los técnicos de la Sección de Obras y Fincas provinciales.

Concentración parcelaria (C.)

CONCENTRACION PARCELARIA.- Se dio cuenta del escrito recibido del Sr. Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del 17 de diciembre de 1980, por el que se da cuenta que por Decreto de 13 de febrero de 1945, ha sido declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona de Badajoz (Bardajas), cuyo perímetro es en principio el del término municipal del mismo nombre.

La concentración se mostró informada.

Asimismo, a otro de 22 de diciembre de 1980, para que se comuniqué si dentro del perímetro de la Zona a concentrar existe o no tierras pertenecientes al dominio público o comunales, y en caso afirmativo se expide su descripción con datos de la superficie, origen, posición y superficie, plauso en el que quedan situadas las fincas; Bienes comunales que deseen incluir en la concentración y de propios o comunales que estén dispuestos a ceder, gratuitamente, para mejorar la misma.

El Ayuntamiento, en vista de antecedentes, acordó por unanimidad:

1.º Que no posee bienes de clase alguna dentro de la Zona a que se refiere la parcelación.

2.º Que los ríos permanentes existentes dentro de la misma, son: Bordo de Valdemorcu, con anchura de 37'61 metros; Vereda de Badajoz. Cauce 1.º, con anchura de 6 metros y Cauce 2.º, con anchura de 20'89 metros.

Existe un croquis en el expediente respectivo del Territorio Municipal.

Cuentas y facturas (R)

CUENTAS Y FACTURAS.- Se examinan y aprueban por unanimidad, los siguientes: Pasito Local Agrícola, reportación de 1979, pesetas 7368; Ayuntamiento de Badajoz, labores pendientes del Secretario Domingo Rodríguez, de 1976, 12.126 pesetas; Alejandro Delgado Blasos, sus labores como Secretario del mes de diciembre y extraordinaria de Navidad, 62.351 pesetas; Gregorio Lo-

per Godoy, su asignación como Alguacil en diciembre 15.000  
 pesetas, Rubrica Municipal cuota a cargo de corporación mes di-  
 ciembre 16.300 pesetas; Municipalidad S.A. material de oficina  
 2238 pesetas; Josefa Segura Blanco, alquiler base telefonos del  
 año actual 3.600 pesetas; Promocion Madrid Alcobendas, limpieza  
 Escuelas diciembre 900 pesetas; Posito Local Agrícola, apar-  
 tación de 1980, 15.000 pts; Oficina Provincial de la Municipal  
 cuota de corporación y Precuentarios, noviembre y diciembre de  
 1980, 37.032 pts; Miquel de las Puente Verdades, instala-  
 ciones para las Sirenas 29.904 pts; Mariano Cega y otros,  
 medicamentos Secretario 4º trimestre 1980, 2275 pts; Gregorio  
 Lopez Godoy, dietas por servicios 5.733 pts; Mecanografía La-  
 morca, reparación maquina escribir 6.000 pts; Alejandro Lagado  
 Blasco, haberes como Secretario mes de enero 36.477 pts; Gregorio  
 Lopez Godoy, su asignación mes de enero 15.000 pts; Stela S.A.;  
 póliza asistencia a funcionarios primer trimestre año actual  
 1923 pts; Rubrica Municipal cuota a cargo de corporación Enero  
 16.300 pts; Hiberdillo S.A. y otros, alquileres de oficinas 9.915 pts;  
 Hiberdillo S.A. alumbrado público 11.064 pts; Gregorio Lopez Godoy,  
 recibos agua para cobranza 27.175 pts; Vivienda, impuesto Renta  
 Urbana 1ª y 2ª 4º trimestre de 1980, 12.178 pts; Hermandad Serrano y otros,  
 materiales pavimentación calles 96.899 pts; Antonio Aguado Blasco  
 y otros, focos y materiales campamentos de Empleo barcelonés 1.200.000 pts.  
 Asimismo se informó que la subvención de 700.000 pts. concedida  
 para techumbre Ayuntamiento había sido contabilizada en la Rubrica  
 de Deudas Desechables, c/ Subvenciones.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión a los diecinueve horas y quince minutos, exten-  
 diéndose la presente acta que firmaron los asistentes conmigo el  
 Secretario que certifico.

Juan Madrid

~~Antonio Segura~~

~~Antonio Segura~~

~~Antonio Segura~~

~~Antonio Segura~~

~~Antonio Segura~~

Mamuel Cerro

Juan Madrid

Sesión del 21 de Marzo de 1981

En Baterno a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria, se reúne el pleno de este Ayuntamiento en la casa consistorial, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cendrero, asistiendo los concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez, D. Encarnación Cabanillas Delgado, D. Indalecio Yegros Sánchez, D. Macario Carrasco Delgado, y D. Julio Castillo Yegros, con el secretario D. Alejandro Delgado Blasco. No comparece, previa excusa, el concejal D. Manuel Cerro Alcobendas.

La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 7 de febrero que, por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde, antes de entrar en el orden del día, informa al Pleno que la no asistencia del Concejal Sr. Cerro Alcobendas; es consecuencia del fallecimiento de su madre y la corporación, en forma unánime acuerda se haga constar en acta su más sentido pésame y que la presidencia lo haga llegar al interesado.

**LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980**

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1980, formulada por el Sr. Secretario-interventor y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de la relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación



del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.980, en los terminos que aparece redactada.  
**LIQUIDACION DE VALORES AUXILIARES DE 1.980**  
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el pasado ejercicio económico de 1.980, formulada por el Sr. Secretario-interventor y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos.)

**LIQUIDACION DE VALORES AUXILIARES DE 1.980** = Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio de 1.980, rendida por el Depositario D. Manuel Cerro Alcobendas, la cual es conforme según ha informado el Secretario-interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario-interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.980, referente a valores independientes y Auxiliares del presupuesto; rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Cerro Alcobendas, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

**NORMAS SOBRE FORMACION DE PRESUPUESTO PARA 1.981** = Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación de Real Decreto-Ley 3/1.981;

orden del 19 de Febrero del mismo año y Ley 74/1980 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1981; en cuanto resulta aplicable conforme al número Tres del Artículo 17 de expresada Ley.

El Ayuntamiento, debidamente informado, acordó por unanimidad:

Que se apliquen a los funcionarios de este Ayuntamiento los aumentos globales establecidos en dichas disposiciones, así como el excepcional del 3% en relación con las retribuciones, totales que resulten para 1981, por cumplirse en esta Corporación las condiciones Primera y Segunda exigidas a tal fin, para lo cual se solicitará de la delegación de Hacienda, la autorización correspondiente.

**CUENTAS Y FACTURAS** = Se examinan las presentadas y aprueban por unanimidad: Alejandro Delgado, sus haberes como Secretario de la Agrupación 36.477 pesetas; Gregorio López, Alguacil contratado pesetas 15.000; Diputación provincial y otros 17.23 pesetas; Francisca Madrid Alcobendas, limpieza Escuelas 2.400 pesetas; Alcalde-presidente, dietas y locomoción a Badajoz, 8.000 pesetas; Alejandro Delgado Blasco, dietas viaje oficial a Badajoz 2.000 pesetas; Ferrería URBV, plántones de eucaliptus y alambre para cerramiento 9.675 pesetas; Talleres Mecanográficos "LAMARCA" mobiliario 59.802 pesetas y MUNICIPAL, cuota a cargo Corporación mes febrero 16.300 pesetas.

**SERVICIO AGUA A DOMICILIOS**. = Temiendo en cuenta la escasez del precioso líquido se acuerda por unanimidad que el abastecimiento a la población se haga en días Alternos.

**CENTRO SANITARIO**. = Conoció la Corporación,



por lectura del mismo, del escrito recibido en relación con la subvención solicitada para obras de adaptación, reforma y equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, cuyo importe total según proyecto y presupuesto asciende a la cantidad de 622.075 pesetas.

El Ayuntamiento con vista de antecedentes, acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar el local propio sito en la Calle General Franco num. 10, sobre el cual ha sido redactado el proyecto.

2.º - Comprometerse a aportar el 25% del presupuesto que asciende a la cantidad de 155.519 pesetas.

3.º - El resto, por importe de 466.556 pesetas, es objeto de esta petición de subvención a ese Ministerio, o sea el 75% restante.

4.º - La Corporación se compromete a ejecutar las obras de acuerdo // con los criterios que fije la Dirección General de Planificación Sanitaria y a la conservación y mantenimiento del Centro por un periodo no inferior a 30 años.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico. =  
Entre parentesis, líneas tres al nueve del folio 96, vuelto, no vale. =

Juan María Manuel Berro ~~Indalecio Berro~~  
 Cabanillo ~~Alfonso de los Angeles~~  
 Aljondro delgado



- Sesión extraordinaria del 11 de abril de 1981 -

En Baterno a once de abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria, se reúne en el salón de Actos, el pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cendres asistiendo los concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez, D. Manuel Cerro Alcobendas, D. Encarnación Cabanillas Delgado, D. Macario Carrasco Delgado, D. Indalecio Yegros Sánchez y D. Julio Castillo Yegros, con el Secretario D. Alejandro Delgado Alasco.

La Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 21 de marzo que, por unanimidad, fue aprobada.

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981.** - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley y examinado que fue por la Corporación lo halló conforme.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; serán el momento de estudiar y considerar



cada una de ellas.  
 En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario-Interventor e Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.  
 Y siendo ello, el único asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Madrid Manuel Cerrada ~~Judalicio Yegros~~  
 Sánchez  
 Cabanillas Mariano Casas  
 Segura de Segura

- Sesión extraordinaria del 6 de Junio de 1981 =  
 En Batoruo a seis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos el Ayuntamiento (con) pleno de esta Villa, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Caudrero, asistiendo los Concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez, D. Manuel Cerrero Alcobendas, D. Encarnación Cabanillas Delgado, D. Judalicio Yegros Sánchez, D. Mariano

Carrasco Velgado, con el Secretario D. Alejandro Velgado Blasco. No compareció, sin excusa, el Concejal D. Julio Castillo Jeros. La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, por el Secretario, doy lectura al acta de la anterior, extraordinaria del 11 de Abril del año en curso que, por unanimidad, fué aprobado.

EMPLEO COMUNITARIO. - Conoce el Pleno del exento del 30 de mayo anterior por el que se concede una subvención de 1.400.000 pesetas. Se acuerda como obra prioritaria la limpieza del Valle del manantial, donde se proyecta traer el agua a la población, continuación de las obras del Centro Sanitario y Emisario, así como la retirada de tierras a vertederos procedentes de pavimentaciones y cuantas juzgue oportunas la presidencia para su mayor rendimiento de los fondos.

TRAIDA DE AGUA. - Se da la lectura al contrato suscrito con la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se adjudica a este Ayuntamiento la obra de traida de agua a la población, para su urgente realización. La Corporación, por unanimidad, acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para distazar dicha obra en forma total o por fases de ejecución a la Empresa, Luis Calderín Sáizaro, en las mejores condiciones posibles y conforme al proyecto técnico de la misma. Asimismo, y para resolver cuantos problemas surjan a esta Corporación que hagan necesario la intervención de los Tribunales Ordinarios, se faculta al Sr. Alcalde para designar Abogado y Procurador, así como para que eviten los informes o dictámenes precisos al efecto, corriendo los gastos de cuenta del Ayuntamiento.

RECAUDACION MUNICIPAL. - Conoce el Pleno del expediente tramitado y por unanimidad se acuerda: Designar a D. Pablo Hora Arenas, Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

DOCUMENTOS COBRATORIOS. - Se examinan y aprueban los correspondientes al ejercicio actual de canales, voladizos, alcantarillados, cotos, vehículos de motor y perros, debiendo

80  
expandirse al público por plaza reglamentaria y posterior cobro en voluntaria.

ORNATO Y LIMPIEZA DE FACHADAS.- La Presidencia informa del mal estado en que se encuentran algunos de la población, así como las puertas y paredes, dentro del caso, que no reúnen las mínimas condiciones de ornato exigidas por la correspondiente Ordenanza. El Ayuntamiento, acuerda que se forme un curso de todas las afectadas, se requiera a los propietarios para su adecuamiento y si no lo verifican se les exigirá el impuesto autorizado.

LICENCIA DE OBRAS.- Conoce el Pleno, por exposición de la Presidencia, de las arbitrariedades que se vienen cometiendo en este campo, así como en la ocupación de la vía pública con escombros, y materiales u objetos de todas clases. El Ayuntamiento, tras amplia discusión, acordó que con toda rigurosidad se aplique la Ley y las Ordenanzas vigentes, prohibiendo las exacciones que correspondan.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Informa la Presidencia de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente para la obra de 1ª pavimentación de las calles de la población que, resultan obligatorias conforme al Artículo 24.1 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de mayo y demás normas vigentes.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que encargue la formación del correspondiente proyecto y presupuesto, continuando, con la posible urgencia, su tramitación.

COMPANIA TELEFÓNICA.- Se da lectura al escrito recibido de su Delegado Provincial, solicitando autorización para instalar una cabina telefónica, así como para (constituir) construir un paso subterráneo en la calle de la Virgen y sitio determinado en el croquis adjunto para la automatización del servicio. El Ayuntamiento, por

unanimidad, acuerda conceder la autorización solicitada.

FESTIVOS.- Se dió lectura y aprobó el contrato suscrito por el Sr. Alcalde con el Director de la Brigada "Arroyo", para los que tendrán lugar en esta población en el mes de agosto próximo.

Asimismo, para que se realicen gestiones con los industriales de la localidad, para la explotación de la terraza donde tienen lugar los festejos. De no llegarse a un acuerdo con los mismos se dará cuenta y acordará lo que mejor proceda a fin de que éstos gocen del mayor esplendor posible.

GRUPO ESCOLAR.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto la urgente necesidad de proceder al cerramiento de las aulas y viviendas de Maestros por los daños que se vienen produciendo en las mismas, ya que ubicadas en el extrarradio de la población, están sometidas a los más diversos desmanes hasta el extremo que los ventanales han tenido que ser protegidos por redes metálicas para evitar la rotura de cristales y acceso de gamborros a las aulas.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acuerda: Que se redacte el correspondiente presupuesto y con certificación de este acuerdo se remita al Sr. Delegado Provincial de Educación, para evitar los males apuntados.

CUENTAS Y FACTURAS.- Se examinan y aprueban por unanimidad, las siguientes: Mariano Egea y otros, asistencia funcionarios 3.036 pts; El Consultor y otros, gastos de oficinas <sup>y limpieza y alumbrado edificios</sup> 10.054 pts; Francisca Madrid y otros, <sup>1.104 pts, Juan Madrid y otros, dietas y ss</sup> locomoción 2.400 pts; Mariano Egea, importe clore 769 pts; Iberduero S.A. y otros, alumbrado y agua 13.275 pts; Gregorio López, premio recaudación 1.630 pts; Fomento Agrícola, aportación 1.981, 15.000 pts; Antonio Agudo Blasco y otros, jornales y materiales 6.000.000 pts; Candida Callejo, tubos prolongación Emisario 19.329 pts; Joaquín Madrid y otros, locomoción

001

Y dietas 8.900 pts; Alejandro Velgado, dietas a Badajoz 2.000 pts; Gregorio López, premio recaudación 985 pts; Diputación Provincial y otros, gastos de oficinas 10.117 pts; Francisca Madrid y otros, limpieza y alumbrado edificios 3.556 pts; Iberduero S.A. y otros, servicio de aguas y alumbrado 29.798 pts; José Madrid, invitación propósitos y niños de E.G.B., con motivo de la Semana Extremeña 1.920 pts; Antonio Agudo y otros, jornales y materiales E. Comunitario 1.100.000 pts; Hermanos Serrano y otros, reparación techumbre Ayuntamiento 144.644 pts, y Victoriano Gutil y otros, reparación rejas, ventanas y alumbrado 87.954 pts. Asimismo se acordó contribuir con 1.000 pts, al homenaje para concesión de la Medalla de Oro de la provincia a S.M. el Rey. Y siendo estos, los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó a la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario, que certifico. = Entre líneas: limpieza y alumbrado edificios 2.104; Juan Madrid y otros, dietas y. Vale. Certifico. =

Juan Madrid  
Abanillos  
Indalecio Legros  
Estanislao Cerrero  
Mariano López

ts,  
s  
so  
es  
as,  
e  
s-











